



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS  
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 41  
SECRETARIA MUNICIPAL  
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO CUARENTA Y UNO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL LUNES QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL TRECE, A LAS DIECISIETE HORAS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.--

**CAPITULO I. ASISTENCIA.--**

**MIEMBROS PRESENTES:**

**REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Carlos Eduardo Villalobos Vargas, Presidente Municipal, Gilberth Cedeño Machado, Gerardo Salas Lizano, Ligia Rodríguez Villalobos, Edgar Chacón Pérez, María Marcela Céspedes Rojas, Elí Roque Salas Herrera, Carlos Fernando Corella Chaves, Edgardo Vinicio Araya Sibaja.--

**REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Aida Vásquez Cubillo, Juan Carlos Rojas Paniagua, Gisella Rodríguez Rodríguez, Everardo Corrales Arias, Ana Leticia Estrada Vargas, Juan Rafael Acosta Ulate, José David Vargas Villalobos, Rolando Ambrón Tolmo, Liz Diana Vargas Molina.--

**SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Adolfo Enrique Vargas Aragonés, Edgar Rodríguez Alvarado, María Mayela Rojas Alvarado, Juan Carlos Brenes Esquivel, Rafael María Rojas Quesada, Evaristo Arce Hernández, José Francisco Villalobos Rojas, Magally Alejandra Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Baudilio Mora Zamora, Auristela Saborío Arias, Milton Villegas Leitón, Omer Salas Vargas.--

**SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Margarita Durán Acuña, Leticia Campos Guzman, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Elizabeth Alvarado Muñoz, Adriana Gabriela Pérez González, Isabel Arce Granados, Edenia Sequeira Acuña.--

**ALCALDE MUNICIPAL:** Alfredo Córdoba Soro.--

**MIEMBROS AUSENTES**

**(SIN EXCUSA)**

Heidy Murillo Quesada, Miguel Antonio Esquivel Alfaro, Judith Maria Arce Gómez, Ileana Alvarado Zúñiga, Ronald Corrales Jiménez,, Randall Alberto Villalobos Azofeifa.--

**MIEMBROS AUSENTES**

**(CON EXCUSA)**

**--NO--**

## **CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.**

### **ARTÍCULO No. 01. Lectura de la Agenda.--**

El señor Presidente Municipal, procede a dar lectura a la agenda, la cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 34- 2013.
4. FIRMA DE LAS ACTAS 32 y 33 DEL 2013.
5. ASUNTOS DEL ALCALDE.
6. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS.
7. LECTURA, ANALISIS Y ADJUDICACIÓN DE LICITACIONES.
8. INFORMES DE COMISION.
9. LECTURA Y ANALISIS DE INFORME DE CORRESPONDENCIA.
- 10.LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
- 11.LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
12. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.

La Regidora Marcela Céspedes Rojas, indica que antes del punto de asuntos del Alcalde se pueda incluir como un punto de la agenda nombramiento del representante del Concejo Municipal para asistir a la Feria Internacional de TERMATALIA en Ourense España.

El Regidor Elí Salas Herrera indica que tiene una consulta con respecto al orden del día ya que la semana pasada el Presidente Municipal informó de la existencia de un informe ya presentado pero durante la semana estuvo solicitando a la secretaría el informe de Telecomunicaciones y no existía el informe, no se lo facilitaron, usted hace ocho días mencionó oficialmente en el Concejo que ya estaba presentado y que se iba a ver hoy, ¿Qué fue lo que paso que no se les pudo facilitar con anticipación ese informe?

El señor Presidente indica que, hace como quince días el señor Egardo Araya le indicó que estaban entregando un documento extenso, no lo vio, pero si le mencionó con claridad que lo estaban presentando, la semana pasada como la Agenda estaba algo extensa; por eso pidió que se viera hoy entre los informes de comisión, por la mañana de hoy se entera de la situación y le consulto a Patricia Solís del Departamento de Secretaría lo cual me indica que no encontraba ese documento, le pasó un mensaje al Regidor Edgardo Araya y él manifiesta que si lo había entregado pero que tuvo un problema con el archivo, que lo lo pudo bajar y que no se pudo abrir en secretaría, es por esa razón Don Elí que no se le pudo entregar el documento.

El Regidor Edgardo Araya indica que, incluso ahora que lo mandó de nuevo se presentó el mismo problema, parece que es un problema de compatibilidad con el archivo, al final se cambio el formato al archivo y se logró abrir el mismo.

El Presidente Municipal indica que, se aprobaría el orden del día más el punto que solicito la Regidora Marcela Céspedes que se le agregue como punto número cinco.

### **CAPITULO III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 34-2013**

#### **ARTÍCULO No. 02. Lectura y aprobación del acta No. 34-2013.--**

El Presidente Municipal, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 34-2013.

Al no haberse presentado ningún comentario o objeción con respecto al acta N° 34-2013, se da por aprobada la misma.

### **CAPITULO IV. FIRMA DE LAS ACTAS 32 Y 33 DEL 2013.**

#### **ARTÍCULO No. 03. Firma de las actas 32 Y 33 del 2013.--**

El Presidente Municipal procede a firmar el acta 32 del año en curso debidamente foliada, siendo que el Regidor Gilberth Cedeño procede a firmar el acta número 33 del año en curso debidamente foliada dado que se encontraba fungiendo como Presidente en dicha Sesión.

### **CAPITULO V. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE A VIAJE A ESPAÑA.**

#### **ARTICULO No. 4.a. Nombramiento representante a la Feria Internacional de TERMATALIA en la Ciudad de Ourense – España.--**

El Regidor Carlos Corella Chaves, indica que, de hecho la Administración presentaba las ternas al Concejo, no que del Concejo se nombraba el representante.

El Presidente Municipal indica que él no lo entendió así.

La Regidora Marcela Céspedes Rojas indica que efectivamente se dijo que la Administración Municipal conformara la Comisión pero que obviamente el Alcalde no va a indicar quién va a representar el Concejo, es el Concejo Municipal definir quién es el que va a ser el representante del Concejo, indica la Regidora Céspedes que cuál sería el procedimiento a seguir, si se va a escuchar las propuestas o como se va a elegir ese representante.

El Presidente Municipal indica que lo más prudente es que entre los miembros del Concejo elijan el representante del Concejo y que el Alcalde elija el funcionario, le pide el criterio a la Asesora Legal respecto a este tema.

La Licenciada Angie Rodríguez Asesora Legal del Concejo, indica que evidentemente el Alcalde podría venir y solicitar que fuera alguno, pero es el Concejo Municipal que tiene en pleno que nombrarlo, para que quede en comisión y vaya a representar al Concejo Municipal y el Alcalde tendría que conformar la comisión que va a enviar de la Administración .

El Regidor Gerardo Salas Lizano indica que, no se sabe cuantos están interesados en ir, que al menos él si tiene interés, ya que es un tema muy interesante, como probablemente debe haber más de un interesado, le parece que lo correcto y justo es que entre los propietarios interesados en hacer este viaje, que se rife, para que entre todos los que están interesados en ir queden satisfechos.

El Regidor Rolando Ambrón Tolmo indica que, tratándose de que es un proyecto muy grande y considerando que lo que se debe hacer es representar a Costa Rica y en este caso San Carlos además de la Administración Municipal le parece que el que debe ir es el señor Presidente Municipal Carlos Villalobos Vargas, representando a la autoridad del Concejo Municipal, al menos que tenga algún impedimento y si hay otro compañero que desee acompañarlo o Gilberth Cedeño que es el Vice Presidente e insiste que entre los compañeros que vayan a participar que apoyen hasta que se dé ese proyecto en La Fortuna de San Carlos o en dónde quiera que se vaya a dar en Costa Rica.

El Regidor Gilberth Cedeño Machado indica que, efectivamente es el Concejo Municipal quien debe definir quién será el representante de asistirá, manifiesta que por su parte no tiene interés de participar en esta elección, a los compañeros que vayan tanto de la Administración como del Concejo Municipal, se comprometan como les dije a la gente de CATUZON con los pequeños empresarios turísticos, no solamente con los grandes, les hable de cuatro productores, dos en el Asentamiento Campesino Lauri don Gerardo González y Juan Bautista Castro, La Familia Sandobal de Zeta Trece de la Fortuna y Doña Rosita Bonilla también de Zeta Trece de la Fortuna.

El Regidor Edgardo Araya Sibaja indica que, le parece que es un poco anticipado definir este asunto, porque por lo menos el acta en donde se vio, no se a visto y recuerda que una de sus reservas era el tema de la representatividad o de la legitimidad de las personas que iban a ir, en razón de que, si iba a ver un proceso de consultas con las organizaciones para ver quienes eran las personas más indicadas para ir, esas fueron las dudas que quedaron al final, se hablaba que el Alcalde iba a traer uno pero no recuerda que se haya dicho que cuantos más y de donde, por lo menos esas dudas son las que tiene en este momento y le gustaría tener el acta para ver como quedó el asunto, en todo el caso si hubiera que alguna votación ahora considera que quien debe representar al Concejo es la Presidencia del Concejo, esperará otros criterios porque sino se le aclaran las dudas, no lo estaría votando en este momento.

El Regidor Elí Salas Roque indica que, les recuerda al Regidor Carlos Corella como al señor Edgardo Araya que después de la exposición de hizo una votación para que el Alcalde asistiera y posteriormente el Regidor Gerardo Salas dijo que deberíamos de votar para que este Concejo elija a un representante entre los Regidores para que también asista y así se aprobó la propuesta, esa es una propuesta y esa tercer persona sería que venga aquí para que la designe aquí el Concejo de una propuesta, de una empresa turística o de una organización, ya esto sería la tercer persona, pero quedó definido que es el Alcalde y un Regidor, definitivamente no esta de acuerdo con la propuesta del Regidor Gerardo Salas que se haga a rifa, eso sonaría una cosa informal, el Reglamento y el Código Municipal establece cuando es que se va a rifa, cuando hay una votación empate, hay que agotar primero el procedimiento de elección y ya de acepto un punto en la agenda que es la elección y ya es un punto de la agenda, por lo que considera también que es el Presidente Municipal quién debe asistir a esa actividad en representación de este Concejo Municipal.

El Regidor Edgar Chacón Pérez indica que, esto es un asunto de mucha responsabilidad e importancia, si se está definido como se va hacer la votación, le parece que como lo propuso el señor Presidente es como se debe hacer, se escuchan nombres y se vota por nombres y respalda que en una situación como esta lo más conveniente es que el señor Presidente sea quién apoye al Alcalde.

El Síndico de Fortuna indica que también defendiendo los intereses de La Fortuna, le gustaría que se llevara una excelente representación y está de acuerdo que siendo Don Carlos Villalobos siendo el representante del Concejo Municipal la máxima autoridad también pueda acudir en ese evento para tener una buena representación, de hecho la gente que se está integrando allá que son Concejos Municipales también requirieron de la máxima representación en este momento del Alcalde y el Presidente Municipal.

El Regidor Carlos Corella Chaves indica que, lamentablemente su voto va a ser en blanco, porque no está de acuerdo; hay historias que pasaron por el Concejo, fueron a Nicaragua, Panamá a Colombia una comitiva de nueve para solucionar el problema de la basura y que ha pasado, es el Alcalde el que debe ir en representación y conseguir un ingeniero o alguien se sepa del tema bien y que nos represente, no esta de acuerdo, se está en crisis y se debe haber austeridad, si el señor Alcalde tiene que ir con dos técnicos a España pero que sepan del tema de turismo y aguas termales que lo haga, pero por parte del Concejo ese asunto político no ha visto resultados después de que vienen de esas giras, esta es su posición y respecta las demás, es un proyecto muy bueno pero la Administración puede ir y hacerlo bien y representar tanto a Costa Rica como a San Carlos.

El Presidente Municipal hace un resumen diciendo que la semana pasada se atendió en audiencia a los representantes de la Cámara de Turismo de la Zona Norte y representantes de TERMATALIA y dentro de la exposición ellos manifestaron de la posibilidad de que fuera el Alcalde y dos personas más que le acompañaran, después hubo un acuerdo en donde quedó en firme que vaya el Alcalde Municipal, un funcionario y un Regidor, se aprobó en el seno del Concejo y en firme y no se está cuestionando los viajes pasados, quedó en firme y unánime, Marcela Céspedes propuso este punto en el orden del día y le parece correcto por una situación porque esta muy cerca y entre más cerca se esté de la fecha es más caro comprar los boletos y si alguien no tiene visa se va a complicar el asunto. Hay dos propuestas en concreto una de Gerardo Salas Lizano de que los Regidores que tengan interés en puedan participar en la elección y que se haga en rifa.

El Regidor Gerardo Salas Lizano indica que, retira su propuesta.

El Presidente Municipal indica que en ese caso queda la propuesta de Don Gilberth Cedeño que en el seno del Concejo se mencionen los nombres y que de ahí salga el representante para asistir a la Feria Internacional de TERMATALIA en España.

#### **SE ACUERDA:**

Acoger la propuesta presentada por el Regidor Gilberth Cedeño Machado de que en el seno del Concejo se mencionen los nombres de los regidores que desean participar en la elección del un representante del Concejo para asistir a la Feria Internacional de TERMATALIA en España. **Ocho votos a favor y en contra un voto del Regidor Carlos Corella Chaves.**

El señor Presidente Municipal indica que se escuchan nombres.

La Regidora Marcela Céspedes Rojas indica que le parece un poco irresponsable que se diga ahora después de que fue un acuerdo por unanimidad, que no se está de acuerdo con algo, en argumentos que no fueron expuestos cuando el tema se discutió, sino todo lo contrario dando todo el aval al proyecto como tal, independientemente de eso propone al Presidente de este Concejo Municipal, por dos razones más, una porque tiene que haber un equilibrio como lo hablaba Edgardo Araya de la representatividad, claro que si el Alcalde va ahí está representado el Partido Oficialista, el Partido del Gobierno Partido Liberación Nacional y tratándose que el Presidente Municipal es de un partido que no es del partido del Gobierno sería también desde ese punto de vista sano que no necesariamente vaya únicamente una representación del partido del Gobierno y por otro parte evidentemente por los conocimientos y la profesión del Presidente Municipal, es la persona más adecuada de este Concejo Municipal para que vaya no solamente al tema propiamente dicho sino que se aproveche una oportunidad de tratar de ir a hacer propuestas convenios y demás de cooperación con los Gobiernos Locales del lugar que se va a ir a visitar, bajo ese análisis que se ha realizado por lo menos esta Fracción Independiente la propuesta es en este momento presentar el nombre del señor Presidente y si así lo acepta.

El señor Presidente Municipal indica que esta de acuerdo y acepta la propuesta presentada por la Regidora Marcela Céspedes.

El Síndico de Florencia Edgar Rodríguez indica que, secunda la propuesta presentada por la Regidora Marcela Céspedes, es cierto de lo que se comenta de que en el pasado hubo viajes del Concejo Municipal, pasan las personas en este Concejo y pasan también las visitas y pasan los aportes y la comunidad no se da cuenta de que fue lo que pasó, en este momento la representatividad que tiene el señor Presidente del Concejo y también la función de Don Carlos Villalobos en la parte administrativa sería un aporte importante para este proyecto, es esta mejor propuesta.

El señor Presidente indica que al no haber más nombres se procede a la votación, pero que se excusa de que no va a formar parte de la votación.

**NOTA:** Al ser las 17:24 horas el Señor Presidente Municipal se retira de su curul procediendo a ocupar su lugar el Regidor Juan Rafael Acosta, presidiendo el Regidor Gilberth Cedeño.

#### **SE ACUERDA:**

Que el señor Presidente del Concejo Municipal Carlos Villalobos Vargas, sea quién represente a este Concejo Municipal, en la Comisión que visitará la Feria Internacional de TERMATALIA en la Ciudad de Ourense – España. **Ocho votos a favor y en contra un voto del Regidor Carlos Corella Chaves. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ( siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Edgardo Araya Sibaja y Carlos Corella Chaves en cuanto a la firmeza).**

El Regidor Carlos Corella indica que justifica su voto en negativo por las razones que dijo anteriormente considera de que la Administración es la que tiene que ir porque la invitación fue dirigida a la Administración y no al Concejo Municipal y no viene dirigido a que vaya en representación algún miembro del Concejo Municipal.

**NOTA:** Al ser las 17:26 horas en señor Presidente pasa a ocupar su respectiva curul.



## **CAPITULO VI. ASUNTOS DEL ALCALDE.**

### **ARTICULO No. 04.b. Asuntos del Alcalde.--**

El Alcalde Municipal indica que, para información de los señores Regidores y a los Síndicos de La Fortuna que este viernes a las 3 de la tarde hay una reunión en La Fortuna por el asunto de la Sede de los Juegos Nacionales, para los que deseen acompañarle.

### **ARTICULO No. 05. Consultas al Alcalde Municipal.--**

El Regidor David Vargas Villalobos, le recuerda al señor Alcalde sobre el tema que quedó pendiente la semana pasada sobre lo del reciclaje, además que en días pasados estuvo por el Hospital San Carlos en una reunión tipo informal con algunos compañeros de parqueos, le manifestaban y pudo observar que hay dos lotes municipales detrás del Hospital Cooperativo, indican los patentados de esos parqueos sobre una problemática que tiene con un señor y lo pudo verificar en donde tiene una oficina provisional dentro del lote municipal, utiliza un portón que hay ahí y ese es el escudo, los patentados tienen toda la razón porque pagan póliza, bienes inmuebles, pagan basura y patente y este señor ofrece sus servicios, amenaza a clientes y está utilizando un bien municipal, este tema lo presentó en el año 2011 sino más recuerda cuando estaba en la Comisión de Accesibilidad, le solicita al señor Alcalde que por favor se atienda esa solicitud de los patentados que están a derecho y ese señor viene a apropiarse de un bien inmueble muy arbitrariamente.

**Nota:** Al ser las 17:30 horas el Regidor Edgar Chacón, se retira de su curul, procediendo a ocupar su lugar la Regidora Aida Vásquez.-

El Síndico de Quesada Adolfo Vargas indica que, estuvo reunido con un grupo representativo de la comunidad de La Loma de Ciudad Quesada, antiguo basurero municipal, ellos mencionaron que se presentó un supuesto funcionario municipal porque no tenía ningún distintivo y ningún vehículo municipal a preguntar por ciertas personas, le gustaría saber si esto es alguna inspección que está realizando la Municipalidad, otras de las cosas le gustaría saber es que hay varios terrenos que en este momento se encuentran desocupados, son terrenos totalmente municipales, no los tiene nadie en posición y les encantaría que esos terrenos, tanto la comunidad como la Municipalidad los tomaran para desarrollar algún proyecto que siembra de árboles u otro tipo, en conjunto con la comunidad ir saneando la posibilidad del terreno y de la gente que ingresan a este terreno que sigue siendo municipal.

El Presidente Municipal le solicita al señor Alcalde que interponga sus buenos oficios en el Departamento de Secretaría, ese problema se viene presentando desde hace días, hoy lo vuelve a retomar, ya el Regidor Edgar Chacón y otros compañeros lo habían manifestado en otras ocasiones, hoy se aprobó el acta número treinta y cuatro y estamos en el acta cuarenta y uno, se viene de lunes a lunes con seis, siete actas atrás, le preocupa mucho y a la misma Administración no le sirve y al Concejo Municipal, como es una función del Alcalde intervenir entre los departamentos, para que vea que es lo que está sucediendo.

El Alcalde Municipal indica que, con respecto a tema que plantea el Regidor David Vargas, es una lástima que no se le pudo dar a las Damas Voluntarias del Hospital esos dos terrenos para que los administren para que recaudaran fondos o se podría hacer un esfuerzo para que AYUMISANCA, pudiera administrar esos dos terrenos, eso es un problema hoy se desaloja a ese señor y ya mañana está otra vez ahí, si alguien pudiera organizar a este grupo se evitaría ese problema., se podría prestar con un convenio. Con respecto a la intervención del señor Síndico de

Quesada Adolfo Vargas, le parece muy bien lo que planteó, pero lo que pasa es que no puede decir de un supuesto funcionario porque es o no es, la gente tiene que decir vino con un carro municipal placa o moto, no puede basarse en supuestos, tiene que decirme fulano de tal, para poder llamarlo, sobre los terrenos baldíos es un propuesta buena, se lo hará saber a la Funcionaria Mirna Sabillón del Departamento de Gestión Ambiental. En Cuanto a la solicitud del Presidente Municipal en cuanto a las actas, lo que pasa es que hubo tres sesiones seguidas, dos las tiene atrasadas porque hubo vacaciones, pero si va ha conversar sobre el asunto.

El Regidor David Vargas indica que, le gustaría escuchar la recomendación del señor Alcalde si se puede hacer por medio de una moción o se la lleva directamente a la Administración la inquietud que ha planteado, le parece muy bien que sea AYUMISANCA o otra Fundación que lo amerite, en realidad este problema con ese señor viene ya desde hace varios años.

El Síndico de Quesada Adolfo Vargas, indica que, lamentablemente el funcionario no quiso dar el nombre, solamente se presentó con un listado antiguo de gente que estuvo viviendo en ese lugar y de gente que todavía vive ahí, pregunto por esas personas y no hizo ninguna inspección de quienes vivían ahí en ese momento, es preocupante si es un funcionario municipal debería por lo menos andar un carnet que lo identifique, puede ser cualquier otro que ni siquiera pertenece a la Municipalidad, que puede estar haciendo algún tipo de proyecto personal.

**Nota:** Al ser las 17:35 horas el Regidor Edgar Chacón pasar a ocupar su respectiva curul.-

El señor Alcalde indica que lo que recomienda es que presentar una moción aquí, es buscar el Departamento Legal por una razón muy simple, sino se puede para que se va atraer, es buscar una cuestión previa y no venga una moción gastar tiempo aquí, mejor en el Departamento Legal y si es Legal vería esto con bueno ojos porque se tendría una propuesta concreta y si se puede le parece que Ayumisanca es una institución muy noble, se podría conversar con ellos. Con respecto al Síndico Adolfo Vargas no puede basarse en supuestos lamentablemente sino con mucho gusto.

## **CAPITULO VII. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITÉS DE CAMINOS.**

### **ARTICULO Nº. 06. Juramentación de miembros de comités de caminos.--**

El Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, procede a realizar la debida juramentación de los Comités de Caminos que se detallan a continuación:

#### **COMITÉ DE CAMINOS DEL BARRIO SAN MARTIN DE VENECIA DE SAN CARLOS RUTA 2-10-151**

|                                    |                        |                  |
|------------------------------------|------------------------|------------------|
| Alcides Cháves Méndez.....         | céd.....2-296-363..... | tel.....89707395 |
| Juan Carlos Vega Castillo.....     | 1-554-501.....         | 87527483         |
| Wálter Ramiro Fernández Solís..... | 1-488-222.....         | 88298727         |
| Brenda Tinoco López.....           | 8-102-399.....         | 87311611         |
| Arelis Tinoco López.....           | 8-104-172.....         | 86469880         |
| Nora María Sándigo.....            | 155816785734.....      | 89495748         |



**COMITÉ DE CAMINOS DE LA VEGA DE FLORENCIA**  
**CAMINO HACIA EL RIO MOJA HUEVOS RUTA 2-10-031**

Juan Manuel Araya Zárate.....céd....4-095-695.....2467-11-24  
Ricardo Araya Montero.....4-132-758.....87869157  
Teresa Cordero Rojas.....2-376-332  
Celso Enrique Araya Vargas.....4-123-838.....2467-10-69  
Arturo Huertas Campos.....2-573-616

**COMITÉ DE CAMINOS FRENTE AL LOTE DONDE ESTUVO LA ESCUELA DE**  
**SUCRERUTA 2-10-235**

Juan Saborío Carvajal.....céd....2-296-758.....2461-08-37  
Gerardo Durán Vargas.....2-325-521.....84084238  
Fabián Alonso Salas Benavidez.....2-648-996.....85547712  
Ana Cecilia Quesada Arce.....2-356-081.....2460-19-66

**CAPITULO VIII. LECTURA, ANALISIS Y ADJUDICACIÓN DE LICITACIONES**

**ARTICULO No. 07. Adjudicación de la licitación abreviada 2013 LA-000019-01 referente a la compra de productos de PVC para Garabito de Aguas Zarcas.--**

Se recibe copia del oficio PV-1141-2013 emitido por la Sección de Contratación Administrativa, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2013LA-000019-01, referente a la "COMPRA DE TUBOS PVC PARA GARABITO DE AGUAS ZARCAS".

**ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**

**Departamento que solicita**

La presente compra fue solicitada por el Departamento de Enlace Comunal.

**Justificación de la Procedencia de la Compra**

Consiste en la construcción de un proyecto de acueducto rural de agua potable para el abastecimiento de once comunidades (El Encanto, El Carmen, Los Ángeles, Santa Isabel, Santa Elena, La Piedra, La Legua, El Palmar, El Saíno, El Castemare, y Boca Tapada) y se desarrollará por las etapas que se mencionan a continuación:

I Etapa: Construcción de una estructura en concreto para la captación de agua potable del naciente con el nombre de "Los Negritos" con un caudal de producción de 80 litros por segundo y ubicada en Garabito, Aguas Zarcas.

II Etapa: Consiste en realizar el estudio técnico de factibilidad que contempla los siguientes procesos: Levantamiento topográfico de líneas de conducción y redes de distribución, diseño hidráulico, elaboración de planos y presupuesto detallado de las obras a realizar.

III Etapa: Consiste en varias sub etapas que permitirán llevar el agua potable hasta las once comunidades del sector Norte de Pital. Dichas sub etapas podemos

mencionar la colocación de tubería en líneas de conducción, construcción de tanques quiebra gradientes, tanques de almacenamiento y colocación de tubería de red de distribución.

### **Disponibilidad Presupuestaria**

La municipalidad cuenta con fondos para realizar el pedido de esta compra del código 5-03-05-02-02-03-06.

### **Responsables de ejecución**

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será la Lic. Gabriela Rodriguez Barrantes, Coordinadora del Departamento de Enlace Comunal.

### **DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR**

#### **Ítem 1: COMPRA DE TUBOS PVC PARA LOS GARABITO DE AGUAS ZARCAS**

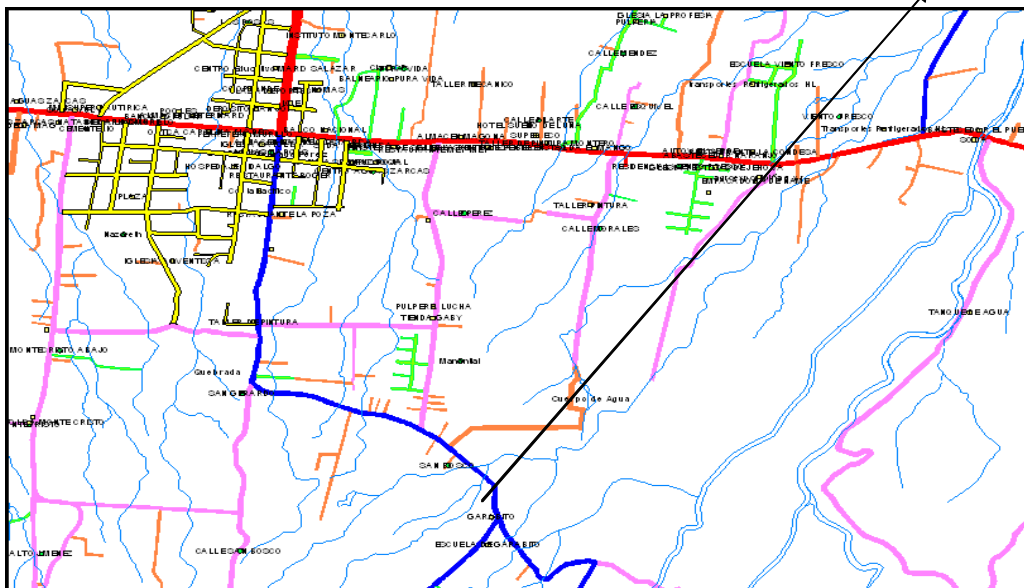
| Línea | Cantidad | Unidad   | Descripción   |
|-------|----------|----------|---|
| 1     | 76       | UNIDADES | TUBO PVC 250 MM 6METROS SDR 32,5<br>CAMPANA CEMENTADA |

### **UBICACIÓN GEOGRÁFICA**

#### **TIPO DE PROYECTO: COMPRA DE TUBOS PVC PARA GARABITO DE AGUAS ZARCAS.**

Garabito de Aguas Zarcas, de la iglesia de Aguas Zarcas centro, 2km al Sur calle a Garabito.

Lugar de la obra



### **Procedimiento de CONTRATACIÓN EMPLEADO:**

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley Nº 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-037-2013 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta Nº 42 del 28 de febrero del 2013, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢12.380.000,00

(contrataciones que no son obra pública) ¢19.240.000,00 (contrataciones de obra pública) y menores a ¢123.800.000,00 (contrataciones que no son obra pública) ¢192.200.000,00 (contrataciones de obra pública) se realizarán utilizando este procedimiento.

### **Invitación a participar**

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su Reglamento y mediante oficio PV-1049-2013 del 25 de junio del 2013, se remitió la invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

| <b>Se envió la invitación por fax a los Proveedores:</b> | <b>Retiro el Cartel</b> | <b>Presento Oferta</b> |
|--|-------------------------|------------------------|
| COOPECONSTRU R.L.  |                         |                        |
| PRETENSADOS NACIONALES S.A                               |                         |                        |
| DURMAN ESQUIVEL S.A                                      | X                       | X                      |
| FERRETERIA ROJAS Y RODRIGUEZ S.A                         | X                       | X                      |
| ALMACEN AGRO LOGOS S.A.                                  | X                       | X                      |
| ALMACENES EL COLONO D.M.C. S.A.                          | X                       | X                      |
| FERRETERIA PITAL S.A.                                    |                         |                        |
| MATERIALES PARA CONSTRUCCION ARPE S.A.                   |                         |                        |
| MERCADO DE MATERIALES EL TANQUE                          | X                       | X                      |
| PRODUCTOS DE CONCRETO IRAZU S.A.                         |                         |                        |
| DEPOSITO IRAZU LOS HEREDIANOS                            |                         |                        |
| GRUPO SERVIPRO DE COSTA RICA S.A.                        |                         |                        |
| MAYOREO DEL ISTMO S.A.                                   |                         |                        |
| GRUPO CONCREPAL HUETAR R Y V S.A.                        |                         |                        |
| CONSTRUCTORA AGUAS ZARCAS S.A.                           |                         |                        |
| DISEÑOS Y ESTRUCTURAS HIDALGO DIEH S.A.                  |                         |                        |
| R Y R FERRETERIA FLORENCIA S.A.                          |                         |                        |
| PRODUCTOS DE CONCRETO S.A.                               |                         |                        |
| TUBOCOBRE S.A.   |                         |                        |
| GTC GRUPO TRANSCARGO S.A.                                |                         |                        |
| CHAYCER S.A.   |                         |                        |
| FERRETERIA H.R. SANTA CLARA S.A.                         |                         |                        |
| INVERSIONES QUPE DEL NORTE S.A.                          |                         |                        |
| SC AGROMONTERREY S.A.                                    |                         |                        |
| REPUESTOS PIO S.A.                                       |                         |                        |
| SOLUCIONES DE CONCRETO S.A.                              |                         |                        |
| MULTISERVICIOS J Y M VIAL S.A.                           |                         |                        |

|   |  |  |
|---|--|--|
| DISTRIBUIDORA DE MATERIALES SAN CARLOS R Y R S.A. |  |  |
| BLOQUERA EL PROGRESO S.A.                         |  |  |
| FABRICA DE TUBOS CAMPEON LTDA                     |  |  |

**OFERTAS:**

**APERTURA DE OFERTAS:**

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las 10:00 horas del 3 de julio del 2013 se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de: Luis Miguel Vargas Hernández (Proveduría Municipal), Carolina Vega Vargas (Proveduría Municipal), Alfonso Jirón Montiel (Ferretería Rojas y Rodríguez S.A.), Oscar Gonzáles Ramírez (Almacenes el Colono DMC S.A.), Kenneth Chavarría Méndez (Mercado de Materiales El Tanque S.A.).

**OFERTAS RECIBIDAS:**

**Ítem 1: COMPRA DE TUBOS PVC PARA LOS GARABITO DE AGUAS ZARCAS**

**Precio 100%**

| Durman Esquivel S.A. |          |          |  |                |               |
|----------------------|----------|----------|--|----------------|---------------|
| Línea                | Cantidad | Unidades | Descripción  | Costo unitario | Costo Total   |
| 1                    | 76       | Unidades | Tubo PVC 250 mm<br>6m SDR 32,5<br>Campana<br>Cementada | ¢58.825,00     | ¢4.470.700,00 |
| Total                |          |          |  |                | ¢4.470.700,00 |
| Porcentaje           |          |          |  |                | 100%          |

| Ferretería Rojas y Rodríguez S.A. |          |          |  |                |               |
|-----------------------------------|----------|----------|--|----------------|---------------|
| Línea                             | Cantidad | Unidades | Descripción  | Costo unitario | Costo Total   |
| 1                                 | 76       | Unidades | Tubo PVC 250 mm<br>6m SDR 32,5<br>Campana<br>Cementada | ¢93.045,00     | ¢7.071.420,00 |
| Total                             |          |          |  |                | ¢7.071.420,00 |
| Porcentaje                        |          |          |  |                | 63%           |

| Almacenes el Colono DMC S.A. |          |          |  |                |               |
|------------------------------|----------|----------|--|----------------|---------------|
| Línea                        | Cantidad | Unidades | Descripción  | Costo unitario | Costo Total   |
| 1                            | 76       | Unidades | Tubo PVC 250 mm<br>6m SDR 32,5<br>Campana<br>Cementada | ¢81.300,00     | ¢6.178.800,00 |
| Total                        |          |          |  |                | ¢6.178.800,00 |
| Porcentaje                   |          |          |  |                | 72%           |

| <b>Mercado de Materiales el Tanque S.A.</b> |                 |                 |  |                       |                      |
|---|-----------------|-----------------|--|-----------------------|----------------------|
| <b>Línea</b>                                | <b>Cantidad</b> | <b>Unidades</b> | <b>Descripción</b>                                     | <b>Costo unitario</b> | <b>Costo Total</b>   |
| 1   | 76              | Unidades        | Tubo PVC 250 mm<br>6m SDR 32,5<br>Campana<br>Cementada | ¢81.230,00            | ¢6.173.480,00        |
| <b>Total</b>                                |                 |                 |  |                       | <b>¢6.173.480,00</b> |
| <b>Porcentaje</b>                           |                 |                 |  |                       | <b>72%</b>           |

**TOTAL**

| <b>Oferentes</b>                            | <b>Total de Puntos</b> |
|---|------------------------|
| <b>Durman Esquivel S.A.</b>                 | <b>100</b>             |
| <b>Ferretería Rojas y Rodríguez S.A.</b>    | <b>63</b>              |
| <b>Almacenes el Colono DMC S.A</b>          | <b>72</b>              |
| <b>Mercado de Materiales el Tanque S.A.</b> | <b>72</b>              |

**ESTUDIO DE OFERTAS****ESTUDIO tecnico y legal**

Mediante oficio EC-1125-2013, con fecha del 05 de julio del 2013, el Departamento de Enlace Comuna acepta las ofertas recibidas por las empresa Almacenes El Colono DMC S.A., Ferretería Rojas y Rodríguez S.A. Mercado de Materiales el Tanque S.A. y Durman Esquivel S.A. y después de realizar el respectivo estudio técnico indica que todas las ofertas cumplen técnicamente y se encuentran dentro del rango de precios aceptable. La oferta presentada por Almacén Agrologos S.A. no cumple con los requisitos legales ya que se presentó extemporánea, esto de acuerdo al artículo 78 del Reglamento a La Ley de Contratación Administrativa.

Sin embargo, indica este mismo oficio que a la hora de solicitar los materiales (tubería) por error involuntario de la Administración, se solicitó una característica en los tubos no requerida para la ejecución de dicho proyecto, por lo que a la hora de solicitar en el cartel la cotización, se debió solicitar "Tubo PVC de 250 mm en 6 metros con Sistema Rieber con empaque" y no campana cementada.

Por tanto en el oficio EC-542-2013, también emitido por el departamento de Enlace Comunal, se brinda la justificación técnica por la cual para el proyecto se requiere el tubo PVC de 250 mm en 6 metros con Sistema Rieber con empaque, la cual indica lo siguiente:

1. Existe la norma para Diseños de Acueductos Rurales establecida por los servicios de ingeniería en el área Hidráulica internamente en el A y A de diseño hidráulico, de tubo de sistemas de agua potable, que aplica el departamento de diseños de Acueductos y Alcantarillados, donde especifica que toda línea de tubería P.V.C a instalar en conducción ó distribución mayor a 75mm de diámetro se debe utilizar tubería de color verde y de campana con empaque de hule. Esto con el fin de tomarse las consideraciones del caso para soportar los esfuerzos a los que se someten, los cuales pueden ser causados por la presión hidrostática, golpe de ariete, relleno ó carga muerta y las cargas vivas.

2. Además este tipo de campana permite la unión hermética y homogénea evitando las fugas a largo plazo.
3. Este tipo de campana permite una flexión de hasta 5 grados a ambos lados, facilitando el acomodo en la zanja y en caso de temblores o terremotos la flexibilidad le permite soportar el movimiento y no dañarse fácilmente.
4. Su empaque tiene un anillo de acero en la parte interna, lo que permite presionar de manera que evita las fugas cuando existen las sobrepreciones.
5. En cuanto a la tubería con campana cementada, esta no es recomendable utilizarla en las líneas de conducción mayores a los 75mm, por su rigidez, además, no permite la flexibilidad a la hora de instalar la tubería en puntos críticos, mucho menos en diámetros a utilizar en este proyecto que es de 250mm SDR 32.5.
6. Al utilizar la tubería con la campana de unión cementada, se corre el riesgo que aparezcan una mayor cantidad de fugas, debido a que al aplicar el solvente (pegamento) en la espiga y luego en la campana en un diámetro de 250mm el tiempo en que se aplicó el primero, ya esta en proceso medio de secado, aumentando la posibilidad de que la fusión de ambas partes no sea la adecuada, además el rendimiento de la colocación de tubería es muy inferior, con respecto al tubo con campana de empaque.

Por lo anterior, solicitan se declare desierto el proceso y se proceda a realizar un nuevo proceso que incluya la descripción correcta, ya que lo que se busca es generar un mayor rendimiento en la instalación de la tubería evitando posibles fallos en fugas a mediano y largo plazo, que podrían ocasionar costos adicionales en la obra, además de buscar una solución más conveniente, a partir del correcto uso de los recursos públicos, esto de acuerdo al artículo 86 del Reglamento a La Ley de Contratación Administrativa, el cual indica lo siguiente:

Artículo 86 –Acto Final-

“... Si fueron presentadas ofertas elegibles, pero por razones de protección al interés público así lo recomiendan, la Administración, mediante un acto motivado, podrá declarar desierto el concurso...”

#### **Del acuerdo de adjudicación:**

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de doce días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el 4 de julio del 2013 y finaliza el 19 de julio del 2013.

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

#### **Recomendación:**

**Respetuosamente se recomienda lo siguiente:**

#### **Ítem 1: COMPRA DE TUBOS PVC PARA LOS GARABITO DE AGUAS ZARCAS**

Se declare **desierta** la licitación 2013LA-000019-01 “**COMPRA DE TUBOS PVC PARA GARABITO DE AGUAS ZARCAS**”, ya que por error involuntario de la Administración no se brindó la descripción correcta de los tubos a adquirir, esto de acuerdo al artículo 86 de Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.



El Presidente Municipal indica que este punto quedó la semana pasada de devolver a la Administración para que viniera a aclarar la situación que se presentó con esta posible adjudicación de licitación.

El Funcionario Melvin Salas del Departamento Municipal de Proveduría, procede a realizar las respectivas aclaraciones indicando que, se sacó a licitación abreviada de la compra de unos tubos que van para un Acueducto de Pital y por un error se mandó a comprar los tubos que son en campana cementada y más bien eran en tubo de Rieber de empaque, cuando se pidió el estudio técnico al Ingeniero del AYA se dieron cuenta de que el tubo que se estaba pidiendo es un tubo de campana cementada que requiere de pegamento, ellos solicitan entonces que por favor declare desierta la compra y que se compre el tubo que ellos requieren, el tubo que se compró, fue una cuestión de que ellos tuvieron cometieron el error a la hora de describir el tubo que tal vez no fueron claros, lamentablemente hay que devolver el proceso porque el tubo que utilizan es totalmente diferente al que la gente cotizó, es importante de que el funcionario Alonso Quesada del Departamento de acueductos les explique cuáles son esas características diferentes.

El Funcionario Alonso Quesada del Departamento de Acueducto indica que, trae una nota del Ingeniero Adolfo Guerrero Ramírez de Aguas Constructores, en donde justifica el cambio de tubería sobre el tema de campana cementada al Rieber de empaque, justifica básicamente situaciones como el mismo Acueductos y Alcantarillados les sugiere a ellos que para tubos de diámetro mayores a tres pulgadas se utilice el sistema Rieber de empaque y no el de campana cementada, esto porque es un tramo de casi quinientos metros el tiempo que se tarda en la colocación de un sistema Rieber a un sistema de campana cementada es muy distinto, se tarda mucho más en el de campana cementada; aparte de que sistema Rieber tiene cierta flexibilidad se da por medio de empaque y de la cierto movimiento hasta de cinco hasta grados al final y en la entrada de cada tubería cosa que no lo permite el sistema de campana cementada por ser tan rígida y en situaciones de cualquier sismo podría fallar, no la tubería sino el pegamento entre tubería y tubería, y en diámetros para diez pulgadas puede ser catastrófico porque las presiones son muy altas, básicamente eso es lo que hace mención en la nota y es por eso que se le da la razón con respecto a esos argumentos y es totalmente cierto.

La Regidora Marcela Céspedes Rojas indica que, si hicieron un esfuerzo muy importante para explicar la parte técnica del porque uno tubos si otros no, sin embargo la duda que tiene es que cuando hacen alusión al artículo 86, cuando sale al interés público aunque se puede sacar de esos argumentos técnicos que dan, como por ejemplo del tema de las fugas, que eventualmente aparecerían más fugas con ese tipo de tubos menos con el sistema Rieber, podría ser esa justificante, sigue disconforme a la hora de que se dice acá la recomendación de acuerdo, porque cuando se dice acá que se declare desierta la licitación tal y tal, ya que por error involuntario de la Administración no se brindó la descripción correcta de los tubos a adquirir, le parece que esa no debería ser el fundamento que tenga el Concejo Municipal para declararlo desierto, eso fue un punto pero no es lo que nos lleva a declararlo desierto, sino precisamente que atendiendo a lo que establece el artículo 86 de Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa en cuanto al interés público y por las siguientes razones técnicas que son esas las que ahora si están detallando hoy, le parece y no sabe si es procedente o no desde el punto de vista de la Proveduría que se coloque esa especificación completa para evitar algún tipo de problema posterior de parte de los oferentes.

El Regidor Edgardo Araya indica que, de acuerdo con la experiencia que tienen en este tipo de acueducto, hacerlo de la manera en que se planteó que están solicitando que se declare desierta versus la nueva forma en que lo están planteando

¿Cuánto tiempo de vida útil puede aumentar o disminuir dependiendo del sistema que se use.

El Regidor Elí Roque Salas indica que, secunda la propuesta planteada por la compañera Regidora Marcela Céspedes, para que en punto en que se pronunciaron de manera contundente que es el acuerdo definitivo que siempre se aprueba en donde dice respetuosamente se recomienda lo siguiente: Se declare desierta, entonces que se manifiesten los señores que nos acompañan si como justificación para esta declaratoria de desierta la licitación, se adjunten los argumentos técnicos de la no procedencia de los tubos y de las uniones, para que eso que pasa, es decir poner una tubería no va a servir va a salvaguardar el interés público entonces ahí se amarra una justificación mayor para declararla desierta, que el acuerdo proceda de tal manera que la argumentación se vuelva a copiar ahí abajo.

El Regidor Carlos Corella indica que su inquietud es con respecto a los oferentes, hay alguna posibilidad de que este oferente Durman Esquivel trate de hacer valer sus derechos; de que el la presentó, ofertó y es el que obtuvo el porcentaje más alto el 100%, si el puede acudir alguna o es simplemente que el Concejo al declararlo desierto se le notifica y no pasa a más.

El Ingeniero Alonso Quesada funcionario Municipal indica que con relación a la consulta del Regidor Edgardo sobre la vida útil entre un tipo de tubería y otra, las tuberías están hechas para que funcionen no importa el tipo de método, eso sí al ser un diámetro tan grande y por la experiencia en este tipo de colocación, cuando se coloca la tubería de empaque y se coloca el rieber se puede avanzar dos veces con lo que se avanza en la tubería de empaques, además de la cualidad que mencionó antes un poco de flexión en la tubería, o sea si se hace bien debería ser la misma vida útil, pero ese se hace bien es vital, porque estamos trabajando con precisiones muy exactas, entonces en alguna imprecisión a la hora de colocar el tubo no precisamente eso es por culpa de quien instale el tubo, sino también por el terreno, puede ser muy pedregoso, necesariamente va hacer algún tipo de flexión en el tubo que lo soporta el Rieber y no lo soporta la campana cementada, si se ponen sobre una mesa los dos, ambos funcional igual, pero el tema es que no se ponen sobre una mesa, las excavaciones muchas veces tiran en el mismo sentido.

El Funcionario del Departamento de Proveeduría señor Melvin Salas indica que, sobre la parte que indica ahí exactamente tal vez la justificación pudo haberse indicado que, tal vez si tenga sentido que de acuerdo a las características del tubo que se pidió y el que se está solicitando ahora tal vez hay un cambio que genere que la Administración decida declararlo desierto, no fue un error involuntario, fue un error involuntario más bien trasladado por parte del acueducto, tiene razón en el sentido que tal vez la redacción se pueda cambiar en algún momento e indicar nada más que dada la justificación que se dio en el tipo de tubo que se necesita y el que se está cotizando que se declare desierto al no cumplir con las características que tiene que cumplir. En cuanto a la consulta de Carlos Corella indica que, en este caso si, Durman Esquivel puede indicar que está negando los derechos y puede interponer un recurso de revocatoria contra el acto, es solamente si efectivamente se les están negando los derechos, pero en este caso se está indicando que lo que se ocupa es otro tubo, se les traslado este tipo de información a ellos y quedan informados del porque es que se esta sacando el concurso de nuevo y se está declarando desierto, si fuera que se esta diciendo no se va a volver a sacar a concurso, ahí si tienen derecho de interponer un recurso de revocatoria, aún así lo pueden interponer, pero queda bien claro que el proceso se va ha volver a retomar y se saca de nuevo a concurso e igualmente va a participar.

La Regidora Marcela Céspedes Rojas indica que, con esa explicación ya se está dando un fundamento más completo al acto precisamente previendo que venga un recurso de revocatoria, teniendo los fundamentos claros en el acuerdo de las razones porque se declara desierto, queda satisfecha con esa modificación que recomienda el Funcionario de Proveeduría Melvín Salas que se haga, simplemente que en el acuerdo que se diga que es por un error involuntario de la Administración que se deje la parte de lo que indica el reglamento de contratación Administrativa y que el fundamento es precisamente lo que la Proveeduría está exponiendo en el punto seis, punto uno que es el estudio técnico legal, siempre y cuando quede así el acuerdo lo votaría.

El Regidor Edgardo Araya indica que tratándose del tema que es sobre el acueducto que sale de Garabito y que la idea es que se de agua a todas las comunidades hacia el Saíno, La Legua y toda esa zona, desea que esto no se entorpeciera como ha pasado, como lo dijo la vez pasada es una barbaridad que después de todo un proceso licitatorio o sea al final es cuando se dan cuenta de ese error, que no es un error cualquiera, entonces a juzgar por lo que estamos escuchado. Aún no terminan de contestar, si se está negando que por el tema del interés público es que se está recomendando que se declare desierto y se hace una serie de especificaciones técnicas que pueden ser atendibles técnicamente, pero cuando responde que básicamente es lo mismo, que va a depender del terrero, cosa que no sabe que tipo de terreno es, no sabe si se tomó en ese cartel en cuenta el terreno que se iba utilizar en la compra de esos tubos, cree entender y necesita que se lo aclaren que si se mantiene esta forma de hacerse que es con el sistema de campana cementada, si se hace con este sistema los recursos públicos que se van a utilizar ahí corren el riesgo de perderse más rápidamente que con el del sistema Rieber, si esta respuesta es así, entonces está de acuerdo en que se está protegiendo el interés público, ese este caso de la ciudadanía de proteger los recursos municipales, pero esa respuesta así de concreto aún no se la han dado.

El Regidor Carlos Corella indica que, ahora más complicado, porque ahora tiene dos justificaciones, el señor Melvin Salas dice que sí Durman Esquivel puede pelear, tienen su derecho, ganó, hay dos justificaciones de la Administración una que fue por un error a la hora de solicitarlo y ahora se complica con el informe que da el Ingeniero Alonso Quesada de que es que en el campo no funciona lo que se pidió en ese cartel, Durman Esquivel puede decir disculpen yo gané, ustedes tuvieron un error a la hora de solicitar un bien, participó y obtuvo el porcentaje más alto, entonces al no quedar una justificación bien, este Concejo Municipal no se va a ver en problemas o esta curul del Movimiento Libertario se va a ver en problemas a la hora de votar, simplemente a como está la votaría negativo.

**Nota:** Al ser las 17:55 horas la Regidora Marcela Céspedes Rojas, se retira de su respectiva curul, pasando a ocupar su lugar Everardo Corrales.-

El Funcionario de Proveeduría Melvin Salas indica que, si hay la posibilidad ellos tienen el derecho como hay en toda la gente que participa cada vez que se le adjudica por ejemplo a una Ferretería o a una agencia de vehículos todos tienen el derecho de presentar un recurso de revocatoria, sin haberles dado el derecho, todas las adjudicaciones que este Concejo aprueban todas las semanas tienen la misma probabilidad de que alguien meta un recurso de revocatoria en donde crean que se está negando los derechos, no solamente en esta, si ellos tienen la posibilidad pero se está justificando el porqué no se puede comprar esos tubos porque sinceramente no es lo que necesitamos, la Administración tampoco puede llegar y decir voy a comprar los tubos aunque no nos sirvan, aunque se vayan a poner en un acueducto y que la tubería con el tiempo va a fallar, el tipo de tubería estamos de acuerdo que

para cierto diámetro funciona, pero para ciertos diámetros ya es obsoleta y se pide que sea con sistema de empaque, en este caso se les está diciendo que el tubo que cotizaron no lo necesitamos, no nos pueden exigir que compremos un tubo que no va a servir, tenemos el derecho de decir no el tubo que nos cotizó por un error involuntario de la Administración que de acuerdo a la información que envió el Departamento de Acueductos no es el que se requiere, en este caso no es cuestión de que se este poniendo en riesgo al Concejo Municipal, porque el Concejo estaría en riesgo cada vez que adjudica.

El Ingeniero Alonso Quesada del Departamento de Acueductos indica que con respecto a la consulta del Regidor Edgardo Araya, que si se mantiene campana cementada podría verse afectado el Acueducto .

El Regidor Edgardo Araya indica que desea que conste en actas la intervención del Ingeniero Alonso Quesada del Departamento de Acueductos de este Municipio, respondiendo las preguntas concretas que le hizo.

**Nota:** Al ser las 17:58 horas la Regidora Marcela Céspedes, pasar a ocupar su respectiva curul.-

#### **SE ACUERDA:**

Declarar desierta la Licitación 2013 LA-000019-01 "COMPRA DE TUBOS PVC PARA GARABITO DE AGUAS ZARCAS", con fundamento a lo expuesto en el estudio técnico y legal en el punto 6.1 del oficio PV-1141-2013, esto de acuerdo al artículo 86 de Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. Ochos votos a favor y en contra un voto del Regidor Carlos Corella. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ( Siete votos a favor y en contra dos votos de los Regidores Edgardo Araya Sibaja y Carlos Corella en cuanto a la firmeza)**

El Regidor Carlos Corella justifica su voto en contra indicando que, conste en actas que no es que está de acuerdo con toda esa maravilla de proyecto que va haber en los Negritos, sino es que no está convencido de poder debatirle el día de mañana a la empresa de que diga no gané y voy para adelante, no fueron suficientes las justificaciones que dieron.

#### **CAPITULO IX. INFORMES DE COMISIÓN.**

##### **ARTICULO No.08. Informe de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.-**

Se recibe informe de los Regidores Carlos Villalobos Vargas, Gerardo Salas Lizano y Gilberth Cedeño, el cual se detalla a continuación:

En atención al Artículo 12, Acta N° 40, de la sesión celebrada el día el lunes 08 de julio del 2013; se procede a realizar reunión de Comisión de Hacienda para analizar y recomendar aprobación de variación interna 02-2013 y ajuste del PAO según variación 02-2013.

Fecha de la reunión: Lunes 15 de julio de 2013. Hora de inicio de la reunión: 03:00 p.m.

Horade conclusión: 04:00 p.m.

Tema único a tratar: Aprobación de la variación interna 02-2013

Asistentes: Lic. Carlos Villalobos, Tec. Gilberth Cedeño, Sr. Gerardo Salas.

Funcionarios administrativos para evacuación de dudas:

Lic. Bernor Kopper por parte de Hacienda y la Licda Dixie Amores de Desarrollo Estratégico.

1. Se procede a exponer la variación presupuestaria 02-2013 por parte de la Licda Dixie Amores.
2. La Comisión conoció expediente de la variación 02-2013, donde se incluye la variación de la Unidad Técnica de Gestión Vial la cual fue aprobada mediante Acta No. 07, artículo 04 de la sesión celebrada el 05 de julio del 2013.

Estando presente don Carlos Villalobos que también es integrante de la Comisión de correspondencia, manifiesta que a ésta les llegó el documento de la Junta Vial Cantonal que contiene la variación presupuestaria.

Se consulta y corrobora con los funcionarios expositores si dicha variación de la Junta Vial está incluida en el expediente de la variación 02-2013; por lo que una vez verificado se procede al análisis y recomendación de aprobación.

3. Se explica y aprueba el respectivo ajuste al Plan Anual operativo incorporado en el expediente y registrado bajo el documento DPL-025-2013.
4. Se acuerda disminuir 2.000.000,00 del código 5-03-07-21-05-02-01 (edificios) para ser cargado en la cuenta de Servicios de ingeniería.
5. Se conoce sobre la exposición de Termatalia /Feria Internacional de Turismo Termal, conocida por el Concejo Municipal mediante exposición realizada el pasado 08 de julio 2013.

En atención al artículo 06, incisos 1 y 2 del Acta 40, de la sesión celebrada 08 de julio se procede a incorporar en la variación 02-2013 la suma de: 1.930.000,00 que incluye hospedaje y alimentación; además se incluye 1.500.000,00 para transporte al exterior.

Finaliza la reunión al ser las 4:00 p.m

El Regidor Carlos Corella, solicita saber de cuando es la variación.

El señor Presidente indica que es trescientos noventa y tres millones seiscientos dieciocho mil ciento veintitrés colones.

El Regidor Carlos Corella indica que, cual es la fecha que tiene el documento.

El Presidente Municipal indica que hace ocho días se tomo el acuerdo de trasladarlo a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

El Regidor Carlos Corella indica que, si la modificación de hace sin dejar en deprimiento a ninguna comunidad, son asuntos de edificios o sea, esto es raspar la olla para buscar fondos para el viaje a España.

El Regidor Edgardo Araya, indica que le gustaría que la Funcionaria Dixie Amores del Departamento Municipal de Desarrollo Estratégico, pueda explicar a groso modo cual es la distribución que se está haciendo, de que partidas está

sacando, que rubros son esos y para donde se están trasladando y si puede dar el monto del costo exacto que le va a significar a la Municipalidad este viaje a España.

El Presidente Municipal indica que, La Licenciada Dixie Amores va a contestar las dos preguntas. Además le aclara al Regidor Edgardo Araya que realmente viene una parte dentro de la variación, porque ya la Municipalidad dentro del presupuesto Ordinario siempre aprueba algunas partidas, hoy viene una parte que son estos dos rubros dentro de la variación, uno corresponde a millón novecientos treinta y el otro en millón quinientos mil colones.

La Funcionaria Dixie Amores del Departamento Municipal de Desarrollo Estratégico indica que, básicamente esta variación es para reforzar principalmente salarios, cargas fijas, lo que es en la Administración se está reforzando tiempo extraordinario, las contribuciones patronales, en casi todos los programas del presupuesto se está reforzando lo que es el servicio de electricidad, solo en la parte de la Administración se está aumentando tres millones seiscientos colones, también se está aumentando las comisiones gastos por servicios financieros como los servicios que nos prestan los bancos, en la parte de transporte a exteriores se está aumentando un poquito de acuerdo a la variación, el costo más o menos al final de ese viaje es como de cuatro millones doscientos mil colones, esto de acuerdo a lo que se pudo sacar entre lo que es el transporte y los viáticos. En la parte Administrativa se está variando cincuenta millones de colones, los montos más altos son: Gastos por servicios financieros y los cargos fijos a salarios. En la parte de inversiones se está reforzando para la compra de un servidor; que se necesita porque la cuestión de los respaldos parece que ya está colapsando y se necesita una herramienta nueva y ese servidor tiene un costo de doce millones de colones, la Administración está poniendo ahí siete millones de colones, también se están transfiriendo cuarenta y cinco millones de colones, que son los cuarenta y cinco millones que estaban para la construcción de las pistas que fue aprobado en el Presupuesto Ordinario y ahora el ICODER va a ser el que construya esas pistas de atletismo, ellos van a realizar algunas mejoras a las instalaciones del edificio Ciudad Deportiva, también se está reforzando la parte de basura para lo que son trabajos ocasionales, se van a realizar algunas obras que tienen que ver con el vertedero que consiste en un enmallado para que los busos no ingresen a las instalaciones, tienen que arreglar algunas partes de la oficina del vertedero, tienen que construir garaje para los vehículos, la variación ahí es de cuarenta y un millones de colones. La parte de recolección de basura está aportando cuatro millones quinientos mil colones para la compra de este servidor. En caminos y calles se está rebajando en cargas patronales y se está aumentando lo que es la en electricidad dos millones de colones y en combustibles cinco millones, en la parte de cementerio es una rebaja muy pequeña que obedece a equipo y mobiliario de oficina, aquí la variación es de millón cien mil colones, en el parque de está variando millón trescientos setenta mil colones para finalizar con las obras de la acera que está frente a la Iglesia, en la parte del Acueducto se está aumentando lo que son los cargos fijos a salarios, para cumplir con el plan de inmediatos se está incorporando recursos en ocasionales en tiempo extraordinario, en mantenimiento y reparación de un backhoe se está incorporando seis millones de colones, entre otros rubros se está incorporando el equipo de cómputo ahí se completa los doce millones de ese servidor que se requiere, la variación de Acueductos es por veintidós millones de colones, en la parte de educativa básicamente se está reforzando lo que son actividades protocolarias que son las que quedaron cortos en recursos en el presupuesto ordinario aquí va por tres millones de colones, en servicios sociales y complementarios se está reforzando también la electricidad, equipo de cómputo que es equipo propio de la oficina en este es por cuatro millones de colones la variación, en mantenimiento de edificios se están variando dos millones de colones que son para compra de mobiliario de oficina de del Concejo que sería para cambiar todas las sillas que están en mal estado, en



seguridad vial esta todo en vía de comunicación terrestre, esto es obra finalizada se está pasando a minerales y asfálticos por veintiocho millones ochocientos, en protección al medio ambiente es muy poco es solo para reforzar cargos fijos por la suma de cinco millones de colones, hay una serie de variaciones internas que tienen que ver con los tipos de material en las obras comunales de los trabajos que realiza Enlace Comunal que tienen una variación de nueve millones doscientos veintisiete, es donde están pasando de minerales a asfálticos, de maderas a eléctricos es un movimiento muy interno, en la parte de la Junta Vial, están reforzando en salarios fijos, en cargas patronales solo ahí van ocho millones de colones, están reforzando para repuestos, en la parte de infraestructura están reforzando diecinueve millones de colones, en la parte de alquiler de maquinaria, en electricidad seis millones, se está hablando que son más o menos cuarenta y dos millones de colones en obras de infraestructura; refuerzan en alquiler de maquinaria, les decía que son ahí dieciséis millones y para repuestos once millones novecientos que son de urgencia, estos recursos se rebajan de aquellas economías que existen a lo largo del presupuesto de infraestructura como lo son materiales y minerales asfálticos, alquiler de equipo y mobiliario, es decir cuentas más pequeñas que ya no es tan necesario. En la parte de la Dirección Técnica también se está reforzando lo que es el aumento para esos salarios por la suma de setecientos sesenta mil colones, en Catastro están reforzando seis millones de colones en servicio de ingeniería que es para la contratación de profesionales para obtener los puntos exactos de coordenadas geográficas la variación es por seis millones trescientos mil colones, básicamente es esa variación que la final nos da el monto que se indicó al principio.

El Presidente Municipal indica que es importante indicar que van incluido dos millones de colones para el estudio del uso de suelo de la feria, que estaba pendiente.

El Regidor Edgardo Araya indica que, respecto al dinero para el viaje a España, en general cuenta cuatro millones de colones, indicando que es muy poco dinero, si esos cuatro millones de colones son por persona.

La Licenciada Dixie Amores funcionaria del Departamento de Desarrollo Estratégico indica que, en cuanto a las consultas que se hizo sobre el transporte para ir a España, cosa que no sabe si es que está bajo por la época, salía como a setecientos ochenta y cinco dólares por persona lo que es el tiquete aéreo, se contempló la alimentación, transporte a lo interno y hospedaje que daba con dos millones y algo más, la Administración ya cuenta con una suma de millón quinientos mil colones en transporte al exterior, por esa razón en la variación aparece nada más la diferencia y el resto es de viáticos.

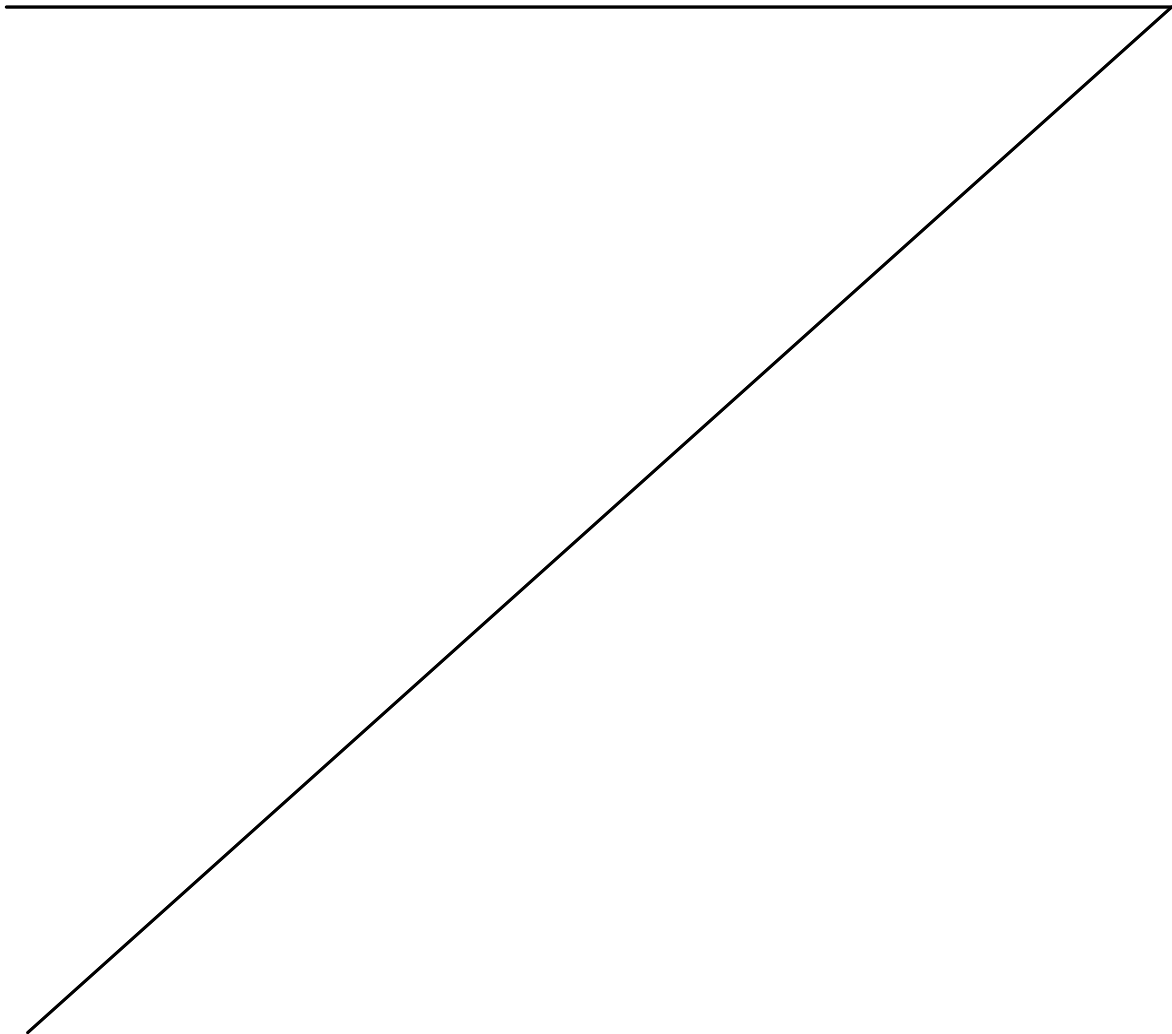
#### **SE ACUERDA:**

1. Aprobar el respectivo ajuste al Plan Anual operativo incorporado en el expediente y registrado bajo el documento DPL-025-2013. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella Chaves. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (dos votos en contra de los Regidores Edgardo Araya Sibaja y Carlos Corella Chaves en cuanto a la firmeza).**-
2. Disminuir 2.000.000,00 del código 5-03-07-21-05-02-01 (edificios) para ser cargado en la cuenta de Servicios de ingeniería. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella Chaves. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (dos votos en contra de los Regidores Edgardo Araya Sibaja y Carlos Corella Chaves en cuanto a la firmeza).**-

3. Sobre la exposición de Termatalia / Feria Internacional de Turismo Termal, conocida por el Concejo Municipal mediante exposición realizada el pasado 08 de julio del 2013. En atención al artículo 06, incisos 1 y 2 del Acta 40, de la sesión celebrada 08 de julio se procede a incorporar en la variación 02-2013 la suma de: 1.930.000,00 que incluye hospedaje y alimentación; además se incluye 1.500.000,00 para transporte al exterior. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella Chaves. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (dos votos en contra de los Regidores Edgardo Araya Sibaja y Carlos Corella Chaves en cuanto a la firmeza).**
4. Aprobar el resto de la variación presupuestaria 02-2013 con su ajuste del Plan Operativo. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella Chaves. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (dos votos en contra de los Regidores Edgardo Araya Sibaja y Carlos Corella Chaves en cuanto a la firmeza).**

El Regidor Carlos Corella justifica su voto en contra indicando que, está de acuerdo en todas las variaciones que hay internas, pero no está de acuerdo en que se haya hecho esa variación para extraer dinero para que se pueda viajar por lo menos lo que es el representante del Concejo, si está de acuerdo de raspen la olla para la Administración, pero lo que es un miembro del Concejo no está de acuerdo.

**NOTA:** Al ser las 18:19 horas, el Vice Presidente Gilberth Cedeño, se retira de su respectiva Curul, pasando a ocupar la misma el Regidor David Vargas Villalobos.-



|  |  |   |                              |                           |                             |                       | PAG N° 1 |
|--|--|---|------------------------------|---------------------------|-----------------------------|-----------------------|----------|
| <b>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</b>           |  |   |                              |                           |                             |                       |          |
| <b>VARIACIONES PRESUPUESTARIA N° 02-2013</b> |  |   |                              |                           |                             |                       |          |
| <b>SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA</b>        |  |   |                              |                           |                             |                       |          |
| <b>GENERAL Y POR PROGRAMAS</b>               |  |   |                              |                           |                             |                       |          |
| <b>DISMINUCION DE EGRESOS</b>                |  |   |                              |                           |                             |                       |          |
|  |  | PROGRAMA I: DIRECCION DE ADMINISTRACION | PROGRAMA II: SERVICIOS COMUN | PROGRAMA III: INVERSIONES | PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPEC | TOTALES               |          |
|  | <b>TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO</b> | <b>25.564.245,53</b>                    | <b>168.021.519,92</b>        | <b>212.532.357,63</b>     | <b>-</b>                    | <b>396.118.123,08</b> |          |
| 0  | REMUNERACIONES                         | 15.000.000,00                           | 25.881.178,65                | 42.201.311,98             | -                           | 83.082.490,63         |          |
| 1  | SERVICIOS                              | 8.215.000,00                            | 72.258.433,04                | 10.209.000,00             | -                           | 90.682.433,04         |          |
| 2  | MATERIALES Y SUMINISTROS               | 82.821,00                               | 11.982.899,60                | 24.357.019,78             | -                           | 36.422.740,38         |          |
| 3  | INTERESES Y COMISIONES                 | -                                       | -                            | -                         | -                           | 0,00                  |          |
| 5  | BIENES DURADEROS                       | 266.424,53                              | 43.899.008,63                | 132.265.025,87            | -                           | 176.430.459,03        |          |
| 6  | TRANSFERENCIAS CORRIENTES              | 2.000.000,00                            | 4.000.000,00                 | 3.500.000,00              | -                           | 9.500.000,00          |          |
| 8  | AMORTIZACION                           | -                                       | -                            | -                         | -                           | 0,00                  |          |
| 9  | CUENTAS ESPECIALES                     | -                                       | -                            | -                         | -                           | 0,00                  |          |

| PAG N° 2  |                                     |                          |               |
|---|-------------------------------------|--------------------------|---------------|
| <b><u>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</u></b>             |                                     |                          |               |
| <b><u>VARIACION PRESUPUESTARIA N° 2- 2013</u></b>     |                                     |                          |               |
| <b><u>REBAJAR EGRESOS:</u></b>                        |                                     |                          |               |
| <b>Programa I: Dirección y Administración General</b> |                                     |                          |               |
| Clasificación de egresos                              | Apropiación (en colones)            | %                        |               |
| Gastos de administracion                              | 22.697.821,00                       | 88,79                    |               |
| Auditoria Interna                                     | 2.600.000,00                        | 10,17                    |               |
| Administracion de inversiones propias                 | 266.424,53                          | 1,04                     |               |
| <b>Total rebajar Programa I</b>                       | <b>25.564.245,53</b>                | <b>100,00</b>            |               |
| <b><u>VARIACION PRESUPUESTARIA N° 2- 2013</u></b>     |                                     |                          |               |
| <b>Programa II: Servicios Comunales</b>               |                                     |                          |               |
| Código S  | Servicios                           | Apropiación (en colones) | %             |
| 1   | Aseo de Vias                        | 1.000.000,00             | 0,63          |
| 2   | Recoleccion de basura               | 65.058.145,86            | 41,17         |
| 3   | Mantenimiento de caminos y calles   | 16.652.155,78            | 10,54         |
| 4   | Cementerios                         | 1.100.000,00             | 0,70          |
| 5   | Mantenimiento de parques            | 1.370.000,00             | 0,87          |
| 6   | Acueductos                          | 22.281.437,91            | 14,10         |
| 7   | Mercado, Plazas y ferias            | 4.000.000,00             | 2,53          |
| 9   | Educativos, culturales y deportivos | 3.266.250,00             | 2,07          |
| 10  | Servicios Sociales Complementarios  | 4.000.000,00             | 2,53          |
| 17  | Mantenimiento de Edificios          | 2.000.000,00             | 1,27          |
| 22  | Seguridad Vial                      | 28.815.520,37            | 18,24         |
| 25  | Proteccion Medio Ambiente           | 3.478.010,00             | 2,20          |
| 27  | Servicios Publicos                  | 5.000.000,00             | 3,16          |
| <b>Total rebajar Programa II</b>                      |                                     | <b>158.021.519,92</b>    | <b>100,00</b> |

|                                   |   |                          |                       | PAG N° 3 |
|-----------------------------------|---|--------------------------|-----------------------|----------|
| <u>REBAJAR EGRESOS:</u>           |   |                          |                       |          |
| <u>Programa III: Inversion</u>    |   |                          |                       |          |
| Código S                          | Servicios   | Apropiación (en colones) | %                     |          |
| <b>1</b>                          | <b>Edificios</b>  | <b>7.305.413,97</b>      | <b>3,44</b>           |          |
| 2                                 | Construccion y mejoras centros educativos del canton                    | 1.000.000,00             | 0,47                  |          |
| 3                                 | Construccion y mejoras reparacion salones comunales                     | 504.714,00               | 0,24                  |          |
| 4                                 | Mejoras al estadio municipal  | 2.400.019,97             | 1,13                  |          |
| 5                                 | Construccion. Mejoras y reparacion de insta. Deportivas                 | 1.000.000,00             | 0,47                  |          |
| 6                                 | Construccion. Mejoras y reparacion de cocinas comunales                 | 2.400.680,00             | 1,13                  |          |
| <b>2</b>                          | <b>Vías de comunicación</b>   | <b>117.503.796,66</b>    | <b>55,29</b>          |          |
| 1                                 | Unidad Tecnica de Gestion Vial (8114)                                   | 9.000.000,00             | 4,23                  |          |
| 3                                 | Construccion de Supecifcies duraderas (8114)                            | 27.935.468,75            | 13,14                 |          |
| 5                                 | Rehabilitacion de sistemas de evacuacion pluvial (8114)                 | 16.094.451,12            | 7,57                  |          |
| 7                                 | Construccion de 30m de puentes (8114)                                   | 16.907.315,00            | 7,96                  |          |
| 9                                 | Casos de ejecucion inmediata (8114)                                     | 10.000.000,00            | 4,71                  |          |
| 31                                | Obras de infraestructura en caminos y calles de S.C                     | 21.228.566,79            | 9,99                  |          |
| 33                                | Construccion de aceras, cordon y caño en el canton                      | 302.889,00               | 0,14                  |          |
| 34                                | Construccion de cordon y caño en Ciudad Quesada                         | 215.774,00               | 0,10                  |          |
| 41                                | Construccion 500mts lineales de Superficie San Martin                   | 11.992.250,00            | 5,64                  |          |
| 42                                | Cementados en el Canton   | 3.827.082,00             | 1,80                  |          |
| <b>5</b>                          | <b>Instalaciones</b>  | <b>45.000.000,00</b>     | <b>21,17</b>          |          |
| 3                                 | Mejoras de la Infraestructura Deportiva del Comité Cantonal de Deportes | 45.000.000,00            | 21,17                 |          |
| <b>6</b>                          | <b>Otros proyectos</b>  | <b>40.723.147,00</b>     | <b>19,16</b>          |          |
| 1                                 | Direccion tecnica y estudio   | 27.260.000,00            | 12,83                 |          |
| 2                                 | Reparaciones Mayores en la Maquinaria y equipo                          | 1.000.000,00             | 0,47                  |          |
| 3                                 | Fortalecimiento catastral   | 6.300.000,00             | 2,96                  |          |
| 6                                 | Proyecto educativo estudiantes bajos recursos                           | 94.020,00                | 0,04                  |          |
| 11                                | Proyecto cercado de propiedades   | 5.000.000,00             | 2,35                  |          |
| 14                                | Mejoras en Cementerio del Canton  | 315.940,00               | 0,15                  |          |
| 26                                | Mejoras en la Cruz Roja de Pital  | 753.187,00               | 0,35                  |          |
| <b>7</b>                          | <b>Otros proyectos</b>  | <b>2.000.000,00</b>      | <b>0,94</b>           |          |
| 21                                | Compra de terreno feria del agricultor                                  | 2.000.000,00             | 0,94                  |          |
| <b>Total rebajar Programa III</b> |   | <b>212.532.357,63</b>    | <b>100,00</b>         |          |
| <b>TOTAL REBAJAR EGRESOS</b>      |   |                          | <b>396.118.123,08</b> |          |





| PAG N°5   |  |                         |               |
|---|--|-------------------------|---------------|
| <b>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</b>  |  |                         |               |
| <b>VARIACION PRESUPUESTARIA N°2- 2013</b>   |  |                         |               |
| <b>AUMENTAR EGRESOS:</b>  |  |                         |               |
| <b><i>Programa I: Dirección y Administración General</i></b>                                |  |                         |               |
| Clasificación de egresos  | Asignación (en colones)                | %                       |               |
| Gastos de administración (*)  | 50.054.460,36                          | 48,10                   |               |
| Auditoria Interna   | 2.000.000,00                           | 1,92                    |               |
| Administracion de inversiones propias   | 7.000.000,00                           | 6,73                    |               |
| Registro de la deuda, aportes   | 45.000.000,00                          | 43,25                   |               |
| <b>Total Programa I</b>   | <b>104.054.460,36</b>                  | <b>100,00</b>           |               |
| (*) El porcentaje de los gastos de administración están únicamente referidos al programa I. |  |                         |               |
| <b>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</b>  |  |                         |               |
| <b>Programa II: Servicios Comunales</b>   |  |                         |               |
| Código S  | Servicios                              | Asignación (en colones) | %             |
| 1   | Aseo de vías y sitios públicos         | 1.000.000,00            | 0,81          |
| 2   | Recolección de basura                  | 41.399.407,60           | 33,59         |
| 3   | Mantenimiento de caminos y calles      | 7.000.000,00            | 5,68          |
| 4   | Cementerios                            | 1.100.000,00            | 0,89          |
| 5   | Servicios de parques y obras de ornato | 1.370.000,00            | 1,11          |
| 6   | Acueductos                             | 22.281.437,91           | 18,08         |
| 7   | Mercados, plazas y ferias              | -                       | 0,00          |
| 9   | Educativos, culturales y deportivos    | 5.816.250,00            | 4,72          |
| 10  | Servicios sociales complementarios     | 4.000.000,00            | 3,25          |
| 17  | Mantenimiento de Edificios             | 2.000.000,00            | 1,62          |
| 22  | Seguridad Vial                         | 28.815.520,37           | 23,38         |
| 25  | Proteccion al Medio Ambiente           | 8.478.010,00            | 6,88          |
| 27  | Servicios publicos                     | -                       | 0,00          |
| 28  | Atencion de emergencias cantonales     | -                       | 0,00          |
| <b>Total Programa II</b>  |  | <b>123.260.625,87</b>   | <b>100,00</b> |

|                                 |    |   |                         | PAG N° 6              |
|---------------------------------|----|---|-------------------------|-----------------------|
| <i>Programa III: Inversión</i>  |    |   |                         |                       |
| Código                          |    | Proyectos y obras   | Asignación (en colones) | %                     |
| Pr.                             | O. |   |                         |                       |
| <b>1</b>                        |    | <b>Edificios</b>  | <b>9.727.546,14</b>     | <b>5,76</b>           |
|                                 |    | <i>Obras por administración</i>   |                         |                       |
| 2                               |    | Construcción y mejoras centros educativos del canton                              | 2.153.368,50            | 1,28                  |
| 3                               |    | Construcción y mejoras y reparación salones comunales                             | 2.169.443,50            | 1,29                  |
| 4                               |    | Mejoras al estadio municipal  | 2.900.020,14            | 1,72                  |
| 5                               |    | Construcción y mejoras de instalaciones deportivas                                | 504.714,00              | 0,30                  |
| 10                              |    | Mejoras y Reparación de Centro de Formación Social de                             | 2.000.000,00            | 1,18                  |
| <b>2</b>                        |    | <b>Vías de comunicación</b>   | <b>121.955.952,44</b>   | <b>72,25</b>          |
|                                 |    | <i>Obras por administración</i>   |                         |                       |
| 1                               |    | Unidad Técnica de Gestión Vial (8114)   | 28.604.500,96           | 16,95                 |
| 3                               |    | Construcción de Superficies duraderas (8114)                                      | 27.935.468,75           | 16,55                 |
| 4                               |    | Mantenimiento rutinario (8114)  | 1.789.950,16            | 1,06                  |
| 6                               |    | Rehabilitación Sistemas de Evacuación Pluvial (8114)                              | 4.700.000,00            | 2,78                  |
| 7                               |    | Construcción de 30m de puentes  | 16.907.315,00           | 10,02                 |
| 31                              |    | Obras de infraestructura en caminos y calles                                      | 42.018.717,57           | 24,89                 |
| <b>5</b>                        |    | <b>Otros proyectos</b>  | <b>23.658.738,26</b>    | <b>14,02</b>          |
|                                 |    | <i>Obras por administración</i>   |                         |                       |
| 5                               |    | Mantenimiento y Reparación de Instalaciones del vertedero municipal ( Con Tarifa) | -                       |                       |
|                                 |    |   | 23.658.738,26           | 14,02                 |
| <b>6</b>                        |    | <b>Otros proyectos</b>  | <b>11.460.800,00</b>    | <b>6,79</b>           |
|                                 |    | <i>Obras por administración</i>   |                         |                       |
| 1                               |    | Dirección técnica   | 1.160.800,00            | 0,69                  |
| 2                               |    | Reparaciones Mayores en Maquinaria y equipo                                       | 1.500.000,00            | 0,89                  |
| 3                               |    | Fortalecimiento catastral   | 6.300.000,00            | 3,73                  |
| 7                               |    | Gestión Óptima de la Administración Tributaria                                    | 1.500.000,00            | 0,89                  |
| 27                              |    | Mejoras en Centro de Formación Social de Santa Clara                              | 1.000.000,00            | 0,59                  |
| <b>7</b>                        |    | <b>Otros proyectos</b>  | <b>2.000.000,00</b>     | <b>1,18</b>           |
| 21                              |    | Compra de terreno feria del agricultor  | 2.000.000,00            | 1,18                  |
|                                 |    | <b>Total Programa III</b>   | <b>168.803.036,84</b>   | <b>100,00</b>         |
| <b>TOTAL AUMENTO DE EGRESOS</b> |    |   |                         | <b>396.118.123,08</b> |

| <b>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</b>           |    |  |   |                                   |                              | PAG N° 7                            |                |
|--|----|--|---|-----------------------------------|------------------------------|-------------------------------------|----------------|
| <b>VARIACIONES PRESUPUESTARIA N° 02-2013</b> |    |  |   |                                   |                              |                                     |                |
| <b>SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA</b>        |    |  |   |                                   |                              |                                     |                |
| <b>GENERAL Y POR PROGRAMAS</b>               |    |  |   |                                   |                              |                                     |                |
|  |    |  | PROGRAMA I: DIRECCION<br>ADMINISTRACION G | PROGRAMA II:<br>SERVICIOS COMUNAL | PROGRAMA III:<br>INVERSIONES | PROGRAMA IV:<br>PARTIDAS ESPECIFICA | TOTALES        |
|  |    | <b>TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO</b>                   | 78.490.214,83                             | -34.760.894,04                    | 43.729.320,79                | 0,00                                | 0,00           |
|  |    | <b>REMUNERACIONES</b>                                    | 4.905.467,96                              | -481.178,65                       | -27.580.844,22               | 0,00                                | -23.156.554,91 |
|  | 01 | REMUNERACIONES BASICAS                                   | 10.500.000,00                             | 4.130.844,22                      | -19.080.844,22               | 0,00                                | -4.450.000,00  |
|  | 02 | Sueldos para cargos fijos                                | 9.500.000,00                              | -4.000.000,00                     | -20.000.000,00               | 0,00                                | -14.500.000,00 |
|  | 03 | Jornales   | 0,00                                      | 9.500.000,00                      | 2.120.467,76                 | 0,00                                | 11.620.467,76  |
|  | 04 | Servicios Especiales                                     | 1.000.000,00                              | 0,00                              | 0,00                         | 0,00                                | 1.000.000,00   |
|  | 05 | Suplencias   | 0,00                                      | -1.369.155,78                     | -1.201.311,98                | 0,00                                | -2.570.467,76  |
|  |    | <b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>                         | 800.000,00                                | 2.000.000,00                      | 0,00                         | 0,00                                | 2.800.000,00   |
|  | 01 | Tiempo Extraordinario                                    | 2.800.000,00                              | 2.000.000,00                      | 0,00                         | 0,00                                | 4.800.000,00   |
|  | 04 | Compensacion de Vacaciones                               | 0,00                                      | 0,00                              | 0,00                         | 0,00                                | 0,00           |
|  | 05 | Dietas   | -2.000.000,00                             | 0,00                              | 0,00                         | 0,00                                | -2.000.000,00  |
|  |    | <b>INCENTIVOS SALARIALES</b>                             | -5.394.532,04                             | -2.412.022,87                     | -9.000.000,00                | 0,00                                | -16.806.554,91 |
|  | 01 | Retribucion por años servidos                            | 0,00                                      | 500.000,00                        | -6.000.000,00                | 0,00                                | -5.500.000,00  |
|  | 02 | Retribucion al ejercicio liberal de la profesion         | -500.000,00                               | 1.200.000,00                      | -2.000.000,00                | 0,00                                | -1.300.000,00  |
|  | 03 | Decimotercer mes   | 0,00                                      | 0,00                              | 0,00                         | 0,00                                | 0,00           |
|  | 04 | Salario Escolar  | 105.467,96                                | -1.312.022,87                     | 0,00                         | 0,00                                | -1.206.554,91  |
|  | 99 | Otros Incentivos   | -5.000.000,00                             | -2.800.000,00                     | -1.000.000,00                | 0,00                                | -8.800.000,00  |
|  |    | <b>CONTRIBUCION PATRONALES AL DESARROLLO</b>             | -1.700.000,00                             | 0,00                              | 0,00                         | 0,00                                | -1.700.000,00  |
|  | 01 | Y LA SEGURIDAD SOCIAL                                    | -1.000.000,00                             | 0,00                              | 1.000.000,00                 | 0,00                                | 0,00           |
|  | 05 | Contribucion Patronal al Seguro de salud de C.C.S.S      | -700.000,00                               | 0,00                              | -1.000.000,00                | 0,00                                | -1.700.000,00  |
|  |    | <b>CONTRIBUCION PATRONALES A FONDOS DE PENSIONE</b>      | 700.000,00                                | -4.200.000,00                     | 500.000,00                   | 0,00                                | -3.000.000,00  |
|  | 01 | Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION                         | -1.300.000,00                             | 0,00                              | -1.000.000,00                | 0,00                                | -2.300.000,00  |
|  | 02 | Contribucion Patronal al Seguro de Pensiones C.C.S.S     | 0,00                                      | 0,00                              | 0,00                         | 0,00                                | 0,00           |
|  | 04 | Aporte Patronal al Regimen Obligatorio Pension Com.      | -4.000.000,00                             | 0,00                              | -2.000.000,00                | 0,00                                | -6.000.000,00  |
|  | 05 | Contrib. Patronal a otros fondos adm. Por entes publi.   | 6.000.000,00                              | -4.200.000,00                     | 3.500.000,00                 | 0,00                                | 5.300.000,00   |
|  |    | Contrib. Patronal a otros fondos adm. Por entes privados |   |                                   |                              |                                     |                |
|  |    | (Aporte Patronal 5,333% Asoc. Solidarista)               |   |                                   |                              |                                     |                |

|   |    |  |                              |                              |                              | PAG N° 8       |  |
|---|----|--|------------------------------|------------------------------|------------------------------|----------------|--|
|   |    | PROGRAMA I: DIREC/PROGRAMA II:<br>ADMINISTRACION GÉSERVICIOS COMUNAL | PROGRAMA III:<br>INVERSIONES | PROGRAMA III:<br>INVERSIONES | PROGRAMA III:<br>INVERSIONES | TOTALES        |  |
| 1 |    | <b>SERVICIOS</b>   | 43.849.733,44                | 26.161.800,00                | 0,00                         | 4.896.058,96   |  |
|   | 01 | ALQUILERES   |                              |                              |                              |                |  |
|   | 02 | Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario                          | -59.958,00                   | 12.440.000,00                | 0,00                         | 12.380.042,00  |  |
|   | 03 | Alquiler de equipo de computo  | -59.958,00                   | 14.440.000,00                | 0,00                         | 14.380.042,00  |  |
|   | 04 | Alquiler de telecomunicaciones                                       | 0,00                         | 0,00                         | 0,00                         | 0,00           |  |
|   |    |  | 0,00                         | -2.000.000,00                | 0,00                         | -2.000.000,00  |  |
|   | 02 | SERVICIOS BASICOS  |                              |                              |                              |                |  |
|   | 02 | Servicios de energia electrica                                       | 3.600.592,40                 | 7.499.407,60                 | 0,00                         | 17.100.000,00  |  |
|   | 04 | Servicios de telecomunicaciones                                      | 3.600.592,40                 | 7.299.407,60                 | 0,00                         | 16.900.000,00  |  |
|   |    |  | 0,00                         | 0,00                         | 0,00                         | 200.000,00     |  |
|   | 03 | SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS                                  |                              |                              |                              |                |  |
|   | 01 | Informacion en periodicos  | 14.768.400,00                | 3.700.000,00                 | 0,00                         | 18.468.400,00  |  |
|   | 02 | Publicidad y propaganda por periodicos                               | 0,00                         | -300.000,00                  | 0,00                         | -300.000,00    |  |
|   | 03 | Impresion y encuademacion  | 0,00                         | 0,00                         | 0,00                         | 0,00           |  |
|   | 06 | Comisiones Bancarias   | 14.768.400,00                | 4.000.000,00                 | 0,00                         | 18.768.400,00  |  |
|   | 07 | Servicio de transferencia electronica de informacion                 | 0,00                         | 0,00                         | 0,00                         | 0,00           |  |
|   | 04 | SERVICIOS DE GESTION Y APOYO   |                              |                              |                              |                |  |
|   | 02 | Servicios juridicos  | -500.000,00                  | -60.239.217,99               | 8.021.000,00                 | -52.718.217,99 |  |
|   | 03 | Servicios de ingenieria  | -500.000,00                  | 0,00                         | 0,00                         | -500.000,00    |  |
|   | 04 | Servicios en ciencias economicas                                     | 0,00                         | -7.375.000,00                | 7.751.000,00                 | 376.000,00     |  |
|   | 05 | Servicios desarrollo de sistemas                                     | 0,00                         | 0,00                         | 0,00                         | 0,00           |  |
|   | 06 | Servicios Generales  | 0,00                         | 0,00                         | 0,00                         | 0,00           |  |
|   | 99 | Otros servicios de Gestion y Apoyo                                   | 0,00                         | -5.000.000,00                | 0,00                         | -5.000.000,00  |  |
|   |    |  | 0,00                         | -47.864.217,99               | 270.000,00                   | -47.594.217,99 |  |
|   | 05 | GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE   |                              |                              |                              |                |  |
|   | 01 | Transporte dentro del pais   | 2.930.000,00                 | -800.000,00                  | 800,00                       | 2.130.800,00   |  |
|   | 02 | Viatcos dentro del pais  | 0,00                         | 0,00                         | 0,00                         | 0,00           |  |
|   | 03 | Transporte en el exterior  | 3.430.000,00                 | -800.000,00                  | 800,00                       | 2.630.800,00   |  |
|   | 04 | Viatcos en el exterior   | -500.000,00                  | 0,00                         | 0,00                         | -500.000,00    |  |
|   |    |  | 0,00                         | 0,00                         | 0,00                         | 0,00           |  |
|   | 06 | SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES                             |                              |                              |                              |                |  |
|   | 01 | Seguros  | -6.600.000,00                | -9.000.000,00                | 0,00                         | -15.600.000,00 |  |
|   |    |  | -6.600.000,00                | -9.000.000,00                | 0,00                         | -15.600.000,00 |  |

|    |  |                   |                      |                      |             | PAG N° 9             |             |
|----|--|-------------------|----------------------|----------------------|-------------|----------------------|-------------|
| 07 | CAPACITACION Y PROTOCOLO                       | -615.000,00       | 4.317.350,00         | 0,00                 | 0,00        | 3.702.350,00         | 0,00        |
| 01 | Actividades de capacitación                    | 0,00              | -496.900,00          | 0,00                 | 0,00        | -496.900,00          | 0,00        |
| 02 | Actividades protocolarias                      | -500.000,00       | 4.816.250,00         | 0,00                 | 0,00        | 4.316.250,00         | 0,00        |
| 03 | Gastos de representación                       | -115.000,00       | 0,00                 | 0,00                 | 0,00        | -115.000,00          | 0,00        |
| 08 | MANTENIMIENTO Y REPARACION                     | 8.000.000,00      | 10.732.684,95        | -300.000,00          | 0,00        | 18.432.684,95        | 0,00        |
| 01 | Mantenimiento de edificios                     | 2.000.000,00      | 3.500.000,00         | 0,00                 | 0,00        | 5.500.000,00         | 0,00        |
| 03 | Mantenimiento de instalaciones                 | 0,00              | 1.370.000,00         | 0,00                 | 0,00        | 1.370.000,00         | 0,00        |
| 04 | Mantenimiento de equipo de Produccion          | 0,00              | 0,00                 | 0,00                 | 0,00        | 0,00                 | 0,00        |
| 05 | Mantenimiento de equipo de transporte          | 4.000.000,00      | 6.000.000,00         | 0,00                 | 0,00        | 10.000.000,00        | 0,00        |
| 06 | Mantenimiento y reparacion equipo comunicacion | 0,00              | -100.000,00          | 0,00                 | 0,00        | -100.000,00          | 0,00        |
| 07 | Mantenimiento equipo de oficina                | 0,00              | 0,00                 | 0,00                 | 0,00        | 0,00                 | 0,00        |
| 08 | Mantenimiento equipo de computo                | 2.000.000,00      | 0,00                 | 0,00                 | 0,00        | 2.000.000,00         | 0,00        |
| 99 | Mantenimiento de otros equipós                 | 0,00              | -37.315,05           | -300.000,00          | 0,00        | -337.315,05          | 0,00        |
| 99 | SERVICIOS DIVERSOS                             | 1.000.000,00      | 0,00                 | 0,00                 | 0,00        | 1.000.000,00         | 0,00        |
| 05 | Deducibles                                     | 1.000.000,00      | 0,00                 | 0,00                 | 0,00        | 1.000.000,00         | 0,00        |
| 2  | <b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>                | <b>267.179,00</b> | <b>28.825.558,68</b> | <b>54.456.040,74</b> | <b>0,00</b> | <b>83.548.778,42</b> | <b>0,00</b> |
| 01 | PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS                   | 0,00              | -6.200.000,00        | 6.005.617,72         | 0,00        | -194.382,28          | 0,00        |
| 01 | Combustible y lubricantes                      | 0,00              | -5.000.000,00        | 863.000,00           | 0,00        | -4.137.000,00        | 0,00        |
| 02 | Productos farmaceuticos                        | 0,00              | 0,00                 | 0,00                 | 0,00        | 0,00                 | 0,00        |
| 03 | Tintas, pinturas y diluyentes                  | 0,00              | -1.000.000,00        | 2.457.617,72         | 0,00        | 1.457.617,72         | 0,00        |
| 99 | Otros productos quimicos                       | 0,00              | -200.000,00          | 2.685.000,00         | 0,00        | 2.485.000,00         | 0,00        |
| 02 | ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS            | 0,00              | 0,00                 | 0,00                 | 0,00        | 0,00                 | 0,00        |
| 03 | Alimentos y bebidas                            | 0,00              | 0,00                 | 0,00                 | 0,00        | 0,00                 | 0,00        |
| 03 | <b>MATERIALES Y PRODUCTOS CONSTRUCCION</b>     | <b>0,00</b>       | <b>31.497.967,37</b> | <b>26.561.692,25</b> | <b>0,00</b> | <b>58.059.659,62</b> | <b>0,00</b> |
| 01 | Materiales y productos metalicos               | 0,00              | 0,00                 | -8.217.674,20        | 0,00        | -8.217.674,20        | 0,00        |
| 02 | Materiales y productos minerales y asfalticos  | 0,00              | 31.315.520,37        | 36.610.487,45        | 0,00        | 66.926.007,82        | 0,00        |
| 03 | Madera y sus derivados                         | 0,00              | 0,00                 | 2.512.445,00         | 0,00        | 2.512.445,00         | 0,00        |
| 04 | Materiales y productos electricos              | 0,00              | 0,00                 | 495.286,00           | 0,00        | 495.286,00           | 0,00        |
| 05 | Materiales y productos de vidrio               | 0,00              | 0,00                 | 0,00                 | 0,00        | 0,00                 | 0,00        |
| 06 | Materiales y productos de plastico             | 0,00              | 162.447,00           | -2.200,00            | 0,00        | 160.247,00           | 0,00        |
| 99 | Otros utiles y materiales y suministros        | 0,00              | 0,00                 | -3.836.652,00        | 0,00        | -3.836.652,00        | 0,00        |
| 04 | <b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>    | <b>0,00</b>       | <b>2.507.480,91</b>  | <b>22.042.750,77</b> | <b>0,00</b> | <b>24.550.231,68</b> | <b>0,00</b> |
| 01 | Herramientas e instrumentos                    | 0,00              | 1.156.532,00         | -100.000,00          | 0,00        | 1.056.532,00         | 0,00        |
| 02 | Repuestos y accesorios                         | 0,00              | 1.350.948,91         | 22.142.750,77        | 0,00        | 23.493.699,68        | 0,00        |



|    |  |  |  |                      |                      | PAG N° 11            |
|----|--|--|--|----------------------|----------------------|----------------------|
| 6  |  |  | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>   | <b>44.000.000,00</b> | <b>-2.400.000,00</b> | <b>38.100.000,00</b> |
| 02 |  |  | PRESTACIONES   | 0,00                 | 0,00                 | 0,00                 |
| 03 |  |  | Ayuda a funcionarios   | 0,00                 | 0,00                 | 0,00                 |
| 03 |  |  | PRESTACIONES   | 0,00                 | 0,00                 | 0,00                 |
| 01 |  |  | Prestaciones Legales   | 0,00                 | 0,00                 | 0,00                 |
| 04 |  |  | TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES  | 45.000.000,00        | 0,00                 | 45.000.000,00        |
| 02 |  |  | Comité Cantonal de Deportes  | 45.000.000,00        | 0,00                 | 45.000.000,00        |
| 04 |  |  | TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO.                         | -1.000.000,00        | -2.400.000,00        | -6.900.000,00        |
| 01 |  |  | Transferencias corrientes a asociaciones Prestaciones legales ( 5,333% Asoc. Solidarista)  | -1.000.000,00        | -2.400.000,00        | -6.900.000,00        |
| 7  |  |  | <b>TRANSFERENCIAS CAPITAL</b>  | <b>0,00</b>          | <b>0,00</b>          | <b>0,00</b>          |
| 03 |  |  | TRANSFERENCIAS CAPITAL A PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO.                                      | 0,00                 | 0,00                 | 0,00                 |
| 01 |  |  | Transferencias Capital a asociaciones Aporte Asociación Administradora del Acueducto Rural | 0,00                 | 0,00                 | 0,00                 |
| 8  |  |  | <b>AMORTIZACION</b>  | <b>0,00</b>          | <b>0,00</b>          | <b>0,00</b>          |
| 02 |  |  | AMORTIZACION SOBRE PRESTAMOS   | 0,00                 | 0,00                 | 0,00                 |
| 03 |  |  | Amortización prestamos Instituciones descentralizadas                                      | 0,00                 | 0,00                 | 0,00                 |
| 9  |  |  | <b>CUENTAS ESPECIALES</b>  | <b>0,00</b>          | <b>10.000.000,00</b> | <b>10.000.000,00</b> |
| 02 |  |  | SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA  | 0,00                 | 10.000.000,00        | 10.000.000,00        |
| 01 |  |  | Sumas libres sin asignación presupuestaria   | 0,00                 | 0,00                 | 0,00                 |
| 01 |  |  | Provision para aumentos salariales   | 0,00                 | 10.000.000,00        | 10.000.000,00        |
| 02 |  |  | Recursos sin asignación presupuestaria   | 0,00                 | 0,00                 | 0,00                 |



|  |  |  |                                      |                              |                           |                           | PAG N° 12       |
|--|--|--|--------------------------------------|------------------------------|---------------------------|---------------------------|-----------------|
| <b>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</b>           |  |  |                                      |                              |                           |                           |                 |
| <b>VARIACIONES PRESUPUESTARIA N° 02-2013</b> |  |  |                                      |                              |                           |                           |                 |
| <b>SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA</b>        |  |  |                                      |                              |                           |                           |                 |
| <b>GENERAL Y POR PROGRAMAS</b>               |  |  |                                      |                              |                           |                           |                 |
| <b>RESUMEN DE GASTOS</b>                     |  |  |                                      |                              |                           |                           |                 |
|  |  |  | PROGRAMA I: DIRECCION ADMINISTRACION | PROGRAMA II: SERVICIOS COMUN | PROGRAMA III: INVERSIONES | PROGRAMA III: INVERSIONES | TOTALES         |
|  | <b>TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO</b> |  | <b>78.490.214,83</b>                 | <b>(34.760.894,04)</b>       | <b>(43.729.320,79)</b>    | <b>-</b>                  | <b>(0,00)</b>   |
| 0  | REMUNERACIONES                         |  | 4.905.467,96                         | (481.178,65)                 | (27.580.844,22)           | -                         | (23.156.554,91) |
| 1  | SERVICIOS                              |  | 22.583.992,40                        | (43.849.733,44)              | 26.161.800,00             | -                         | 4.896.058,96    |
| 2  | MATERIALES Y SUMINISTROS               |  | 267.179,00                           | 28.825.558,68                | 54.456.040,74             | -                         | 83.548.778,42   |
| 3  | INTERESES Y COMISIONES                 |  | -                                    | -                            | -                         | -                         | 0,00            |
| 5  | BIENES DURADEROS                       |  | 6.733.575,47                         | (16.855.540,63)              | (103.266.317,31)          | -                         | -113.388.282,47 |
| 6  | TRANSFERENCIAS CORRIENTES              |  | 44.000.000,00                        | (2.400.000,00)               | (3.500.000,00)            | -                         | 38.100.000,00   |
| 7  | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL              |  | -                                    | -                            | -                         | -                         | 0,00            |
| 8  | AMORTIZACION                           |  | -                                    | -                            | -                         | -                         | 0,00            |
| 9  | CUENTAS ESPECIALES                     |  | -                                    | -                            | 10.000.000,00             | -                         | 10.000.000,00   |

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
VARIACIÓN PRESUPUESTARIA N°02-2013  
JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN DE GASTOS  
PROGRAMA I**

**En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades Administración general, Auditoria Interna e Inversiones propias**

REMUNERACIONES:

Se procede a rebajar economías producto del pago de sueldos fijos, dietas, retribución ejercicio liberal, otros incentivos y contribuciones patronales en la Administración y la Auditoria Interna.

SERVICIOS:

Se procede a rebajar el monto presupuestado para el pago de servicios jurídicos, gastos de viaje, transporte en el exterior, seguros, actividades de capacitación.

MATERIALES Y SUMÍ NITROS:

Se procede a rebajar el monto presupuestado para la compra de útiles y materiales diversos.

BIENES DURADEROS:

Se toman recursos para la compra de maquinaria, equipo y mobiliario.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES: Se procede a tomar las economías por el pago del aporte patronal a la Asociación Solidarista de Empleados de la Municipalidad de San Carlos.

**PROGRAMA II**

**En este programa se incluyen los gastos para los servicios, Aseo de Vías, Servicio de Recolección de Basura, Mantenimiento de Caminos y Calles, Cementerio, Parques y Ornato, Servicio de Acueductos, Mercado, Plazas y Ferias, Educativos, Culturales y Deportivos, Sociales y Complementarios, Mantenimiento de Edificios, Seguridad Vial, Protección al Medio Ambiente, Servicios Públicos.**

REMUNERACIONES:

Se procede a rebajar los fondos correspondientes por economías en el pago de sueldos fijos, suplencias, salario escolar, retribución años servidos, otros incentivos, contribuciones patronales.

SERVICIOS:

Se procede a rebajar el monto presupuestado para el pago se servicios de alquiler de equipo, seguros, servicios comerciales financieros, capacitación y protocolo, gastos de viaje, mantenimiento y reparación, servicios de gestión y apoyo

MATERIALES YSUMINITROS:

Se procede a rebajar el monto presupuestado para la compra productos químicos, de materiales y productos de uso en la construcción, útiles y materiales diversos.

BIENES DURADEROS:

Se toman recursos para la compra de maquinaria, equipo y mobiliario, construcción, adiciones y mejoras.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES: Se procede a tomar las economías por el pago del aporte patronal a la Asociación Solidarista de Empleados de la Municipalidad de San Carlos, así como el pago de prestaciones legales.

**PAG N°15**

**PROGRAMA III**

**En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los grupos Edificios, Vías de comunicación terrestre y otros proyectos.**

REMUNERA PIONES:

Se procede a rebajar los fondos correspondientes por economías en el pago de sueldos fijos, suplencias, retribución años servidos, retribución ejercicio liberal de la profesión, y otros incentivos salariales.

SERVICIOS:

Se procede a rebajar el monto presupuestado para el pago se servicios de alquiler de equipo de maquinaria y equipo, mantenimiento y reparación, gastos de viaje, servicios de gestión y apoyo

MATERIALES YSUMINITROS:

Se procede a rebajar el monto presupuestado para la compra productos químicos, de materiales y productos de uso en la construcción, herramientas y repuestos, útiles y materiales diversos.

BIENES DURADEROS:

Se toman recursos para la compra de maquinaria, equipo y mobiliario, construcción, adiciones y mejoras.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES: Se procede a tomar las economías por el pago del aporte patronal a la Asociación Solidarista de Empleados de la Municipalidad de San Carlos.

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
MODIFICACIÓN EXTERNA N°02-2013  
JUSTIFICACIÓN DEL AUMENTO DE GASTOS**

**PROGRAMA I**

**En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades Administración General, Registro de inversiones, Registro de la deuda, aportes y Auditoria Interna**

REMUNERACIONES: Se incluye contenido económico para cubrir el ajuste en el monto del presupuesto para el pago de sueldos fijos, suplencias, salarios escolar, tiempo extraordinario, contribuciones patronales de la C.C.S.S y darle equilibrio entre códigos presupuestarios.

SERVICIOS: Se procede a aumentar el monto presupuestado para el pago de servicios básicos, servicios comerciales, mantenimiento y reparación, gastos de viaje y deducibles.

MATERIALES Y SUMINITROS:

Se procede a rebajar el monto presupuestado para la compra de útiles y materiales diversos.

BIENES DURADEROS:

Se toman recursos para la compra de maquinaria, equipo y mobiliario,

TRANSFERENCIAS CORRIENTES: Se procede a reforzar el monto de transferencias al Comité Cantonal de Deportes.

**PROGRAMA II**

**En este programa se incluyen los gastos para los servicios, Aseo de Vías, Servicio de Recolección de Basura, Mantenimiento de Caminos y Calles, Cementerio, Parques y Ornato, Servicio de Acueductos, Educativos, Culturales y Deportivos, Sociales y Complementarios, Mantenimiento de Edificios, Seguridad Vial y Protección al Medio Ambiente.**

REMUNERACIONES: Se incluye contenido económico para cubrir el ajuste en el monto del presupuesto para el pago de sueldos fijos, jornales ocasionales, tiempo extraordinario, retribución al ejercicio liberal.

SERVICIOS: Se procede a aumentar el monto presupuestado para el pago de servicios comerciales y financieros, alquileres, servicios básicos, mantenimiento y reparación, gastos de viaje, seguros, servicios de gestión y apoyo, capacitación y protocolo

**MA TERIALES Y SUMINITROS:**

Se procede a reforzar el monto presupuestado para la compra productos químicos, materiales y productos de uso en la construcción, herramientas y repuestos útiles y materiales diversos.

**BIENES DURADEROS:**

Se toman recursos para la compra de maquinaria, equipo y mobiliario, construcciones, adiciones y mejoras.

**TRANSFERENCIAS CORRIENTES:** Se procede a reforzar el monto para el pago del aporte patronal a la Asociación Solidarista de Empleados de la Municipalidad de San Carlos con el fin de dar equilibrio presupuestario.

**PAG N°18**

**PROGRAMA III**

**En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los grupos Edificios, Vías de comunicación terrestre, y otros proyectos.**

**REMUNERACIONES:** Se incluye contenido económico para cubrir el ajuste en el monto del presupuesto para el pago de sueldos fijos, contribuciones legales y darle equilibrio entre códigos presupuestarios.

**SERVICIOS:** Se procede a aumentar el monto presupuestado para el pago de gastos de viaje, mantenimiento y reparación, servicios básicos, alquileres, servicios de gestión y apoyo.

**BIENES DURADEROS:**

Se toman recursos para la compra de maquinaria, equipo y mobiliario, construcciones, adiciones y mejoras.

| MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS                            |                                  |               |          |                |          |   | PAG N° 19            |
|--|----------------------------------|---------------|----------|----------------|----------|---|----------------------|
| CUADRO No. 1   |                                  |               |          |                |          |   |                      |
| DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS |                                  |               |          |                |          |   |                      |
| VARIACION PRESUPUESTARIA 02-2013                       |                                  |               |          |                |          |   |                      |
| CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE EGRESOS                   | EGRESO ESPECÍFICO                | MONTO         | Programa | Act/Serv/Grupo | Proyecto | APLICACIÓN  | MONTO                |
| 5.01.01  | Administracion general           | 22.697.821,00 | I        | 01             |          | Administración General                                    | 14.355.260,36        |
|  |                                  |               | I        | 03             |          | Registro de inversiones                                   | 3.842.560,64         |
|  |                                  |               | III      | 2              | 31       | Obras de Infraestructura                                  | 3.000.000,00         |
|  |                                  |               | III      | 06             | 7        | Gestion Optima de la Administracion Tributaria            | 1.500.000,00         |
|  |                                  |               |          |                |          |   | <b>22.697.821,00</b> |
| 5.01.02  | Auditoria Interna                | 2.600.000,00  | I        | 02             |          | Auditoria Interna   | 2.000.000,00         |
|  |                                  |               | I        | 01             |          | Administración General                                    | 600.000,00           |
|  |                                  |               |          |                |          |   | <b>2.600.000,00</b>  |
| 5.01.03  | Registro de inversiones          | 266.424,53    | I        | 03             |          | Registro de inversiones                                   | 266.424,53           |
|  |                                  |               |          |                |          |   | <b>266.424,53</b>    |
| 5.02.01  | Servicio de Aseo de Vias         | 1.000.000,00  | II       | 01             |          | Servicio de Aseo de Vias                                  | 1.000.000,00         |
|  |                                  |               |          |                |          |   | <b>1.000.000,00</b>  |
| 5.02.02  | Servicio de Recolecion de Basura | 65.058.145,86 | II       | 02             |          | Servicio de Recolecion de Basura                          | 41.399.407,60        |
|  |                                  |               | III      | 5              | 5        | Mantenimiento y Reparacion de Instalaciones del Vertedero | 23.658.738,26        |
|  |                                  |               |          |                |          |   | <b>65.058.145,86</b> |
| 5.02.03  | Servicio de Caminos y Calles     | 16.652.155,78 | II       | 03             |          | Servicio de Caminos y Calles                              | 7.000.000,00         |
|  |                                  |               | I        | 03             |          | Registro de inversiones                                   | 2.891.014,83         |
|  |                                  |               | II       | 9              |          | Educativos, culturales y deportivos                       | 2.550.000,00         |
|  |                                  |               | III      | 1              | 4        | Mejoras al estadio municipal                              | 422.132,17           |
|  |                                  |               | III      | 2              | 31       | Obras de Infraestructura                                  | 289.008,78           |
|  |                                  |               | III      | 6              | 2        | Reparaciones Mayores en Maquinaria y Equipo               | 500.000,00           |
|  |                                  |               | III      | 06             | 27       | Mejoras en el Centro de Formacion Social de Santa Clara   | 1.000.000,00         |
|  |                                  |               | III      | 1              | 11       | Mejoras en Centro de Salud                                | 2.000.000,00         |
|  |                                  |               |          |                |          |   | <b>16.652.155,78</b> |
| 5.02.04  | Servicio de Cementerio           | 1.100.000,00  | II       | 04             |          | Servicio de Cementerio                                    | 1.100.000,00         |
| 5.02.05  | Mantenimiento de parques         | 1.370.000,00  | II       | 05             |          | Mantenimiento de parques                                  | 1.370.000,00         |
|  |                                  |               |          |                |          |   | <b>1.370.000,00</b>  |

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 41-2013

PAG.40

Lunes 15 de julio del 2013

Sesión Ordinaria

|                                      |   |               |          |                |          |   | PAG N° 20     |                      |
|--------------------------------------|---|---------------|----------|----------------|----------|---|---------------|----------------------|
| CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE EGRESOS | EGRESO ESPECÍFICO   | MONTO         | Programa | Act/Serv/Grupo | Proyecto | APLICACIÓN  | MONTO         |                      |
|                                      |   |               |          |                |          |   |               |                      |
| 5.02.06                              | Servicio de Acueductos  | 22.281.437,91 | II       | 06             |          | Servicio de Acueductos  | 22.281.437,91 |                      |
|                                      |   |               |          |                |          |   |               | <b>22.281.437,91</b> |
| 5.02.07                              | Servicio de Mercado, Plazas y Ferias                                      | 4.000.000,00  | I        | 01             |          | Administración General  | 4.000.000,00  |                      |
|                                      |   |               |          |                |          |   |               | <b>4.000.000,00</b>  |
| 5.02.09                              | Educativos, culturales y deportivos                                       | 3.266.250,00  | II       | 9              |          | Educativos, culturales y deportivos                                       | 3.266.250,00  |                      |
|                                      |   |               |          |                |          |   |               | <b>3.266.250,00</b>  |
| 5.02.10                              | Servicio Sociales y Complementarios                                       | 4.000.000,00  | II       | 10             |          | Servicio Sociales y Complementarios                                       | 4.000.000,00  |                      |
|                                      |   |               |          |                |          |   |               | <b>4.000.000,00</b>  |
| 5.02.17                              | Mantenimiento de Edificios  | 2.000.000,00  | II       | 17             |          | Mantenimiento de Edificios  | 2.000.000,00  |                      |
|                                      |   |               |          |                |          |   |               | <b>2.000.000,00</b>  |
| 5.02.22                              | Seguridad Vial  | 28.815.520,37 | II       | 22             |          | Seguridad Vial  | 28.815.520,37 |                      |
|                                      |   |               |          |                |          |   |               | <b>28.815.520,37</b> |
| 5.02.25                              | Proteccion al medio Ambiente  | 3.478.010,00  | II       | 25             |          | Proteccion al medio Ambiente  | 3.478.010,00  |                      |
|                                      |   |               |          |                |          |   |               | <b>3.478.010,00</b>  |
| 5.02.27                              | Servicios Publicos  | 5.000.000,00  | II       | 27             |          | Servicios Publicos  | 0,00          |                      |
|                                      |   |               | II       | 25             |          | Proteccion al medio Ambiente  | 5.000.000,00  |                      |
|                                      |   |               |          |                |          |   |               | <b>5.000.000,00</b>  |
| 5.03.01,02                           | Construccion, mejoras Centros educativos                                  | 1.000.000,00  | III      | 1              | 2        | Construccion, mejoras Centros educativos                                  | 1.000.000,00  |                      |
| 5.03.01,03                           | Construccion, mejoras y reparacion de salones comunales del canton        | 504.714,00    | III      | 1              | 3        | Construccion, mejoras y reparacion de salones comunales del canton        | 504.714,00    |                      |
| 5.03.01.04                           | Mejoras al estadio municipal  | 2.400.019,97  | III      | 1              | 4        | Mejoras al estadio municipal  | 2.400.019,97  |                      |
|                                      |   |               |          |                |          |   |               | <b>2.400.019,97</b>  |
| 5.03.01,05                           | Construccion, mejoras y reparacion de instalaciones deportivas del canton | 1.000.000,00  | III      | 1              | 5        | Construccion, mejoras y reparacion de instalaciones deportivas del canton | 504.714,00    |                      |
|                                      |   |               | III      | 1              | 2        | Construccion, mejoras Centros educativos                                  | 495.286,00    |                      |
|                                      |   |               |          |                |          |   |               | <b>1.000.000,00</b>  |

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 41-2013

PAG.41

Lunes 15 de julio del 2013

Sesión Ordinaria

|                                      |  |               |          |                |          |  | PAG N° 21            |
|--------------------------------------|--|---------------|----------|----------------|----------|--|----------------------|
| CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE EGRESOS | EGRESO ESPECIFICO  | MONTO         | Programa | Act/Serv/Grupo | Proyecto | APLICACIÓN   | MONTO                |
| 5.03.01.06                           | Construccion, mejoras y reparacion de cocinas comunales del canton | 2.400.680,00  | III      | 1              | 2        | Construccion, mejoras Centros educativos                           | 658.082,50           |
|                                      |  |               | III      | 1              | 3        | Construccion, mejoras y reparacion de salones comunales del canton | 1.664.729,50         |
|                                      |  |               | III      | 1              | 4        | Mejoras al estadio municipal                                       | 77.868,00            |
|                                      |  |               |          |                |          |  | <b>2.400.680,00</b>  |
| 5.03.02.01                           | Unidad tecnica de Gestion Vial                                     | 9.000.000,00  | III      | 2              | 1        | Unidad Tecnica de Gestion Vial                                     | 9.000.000,00         |
| 5.03.02.03                           | Construccion Superficies duraderas, Ley 8114                       | 27.935.468,75 | III      | 2              | 3        | Construccion Superficies duraderas, Ley 8114                       | 27.935.468,75        |
| 5.03.02.05                           | Rehabilitacion de Sistemas de Evacuacion Pluvial, Ley 8114         | 16.094.451,12 | III      | 2              | 4        | Mantenimiento Rutinario Ley 8114                                   | 1.789.950,16         |
|                                      |  |               | III      | 2              | 6        | Rehabilitacion de Sistemas de Evacuacion Pluvial, Ley 8114         | 4.700.000,00         |
|                                      |  |               | III      | 2              | 1        | Unidad Tecnica de Gestion Vial                                     | 9.604.500,96         |
|                                      |  |               |          |                |          |  | <b>16.094.451,12</b> |
| 5.03.02.07                           | Construccion de 30m de puentes                                     | 16.907.315,00 | III      | 2              | 7        | Construccion de 30m de puentes                                     | 16.907.315,00        |
|                                      |  |               |          |                |          |  | <b>16.907.315,00</b> |
| 5.03.02.09                           | Casos de ejecucion inmediata                                       | 10.000.000,00 | III      | 2              | 1        | Unidad Tecnica de Gestion Vial                                     | 10.000.000,00        |
| 5.03.02.31                           | Obras de Infraestructura   | 21.228.566,79 | III      | 2              | 31       | Obras de Infraestructura   | 21.228.566,79        |
|                                      |  |               |          |                |          |  | <b>21.228.566,79</b> |
| 5.03.02.33                           | Construccion de aceras, cordon y caño en el canton                 | 302.889,00    | III      | 2              | 31       | Obras de Infraestructura   | 302.889,00           |
|                                      |  |               |          |                |          |  | <b>302.889,00</b>    |
| 5.03.02.34                           | Construccion de aceras, cordon y caño en Ciudad Quesada            | 215.774,00    | III      | 2              | 31       | Obras de Infraestructura   | 215.774,00           |
|                                      |  |               |          |                |          |  | <b>215.774,00</b>    |



Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 41-2013

PAG.42

Lunes 15 de julio del 2013

Sesión Ordinaria

|  |   |                |          |                |          |   | PAG N° 22            |
|--|---|----------------|----------|----------------|----------|---|----------------------|
| CODIGO CLASIFICADOR DE EGRESOS   | SEGÚN EGRESO ESPECÍFICO   | MONTO          |          |                |          | APLICACIÓN                                  | MONTO                |
|  |   |                | Programa | Act/Serv/Grupo | Proyecto |   |                      |
| 5.03.02.41   | Construccion 500mts lineales de superficie en San Martin de Venecia | 11.992.250,00  | III      | 2              | 31       | Obras de Infraestructura                    | 11.992.250,00        |
|  |   |                |          |                |          |   | <b>11.992.250,00</b> |
| 5.03.02.42   | Cementados en el canton   | 3.827.082,00   |          |                |          |   |                      |
|  |   |                | III      | 2              | 31       | Obras de Infraestructura                    | 3.827.082,00         |
|  |   |                |          |                |          |   | <b>3.827.082,00</b>  |
| 5.03.05.03   | Mejoras de infraestructura Deportiva Comité Cantonal                | 45.000.000,00  | I        | 04             |          | Aporte Comité Cantonal                      | 45.000.000,00        |
|  |   |                |          |                |          |   | <b>45.000.000,00</b> |
| 5.03.06.01   | Direccion Tecnica y Estudios  | 27.260.000,00  | III      | 6              | 1        | Direccion Tecnica y Estudios                | 1.160.800,00         |
|  |   |                | I        | 01             |          | Administración General                      | 26.099.200,00        |
|  |   |                |          |                |          |   | <b>27.260.000,00</b> |
| 5.03.06.02   | Reparaciones Mayores en Maquinaria y Equipo                         | 1.000.000,00   | III      | 6              | 2        | Reparaciones Mayores en Maquinaria y Equipo | 1.000.000,00         |
|  |   |                |          |                |          |   | <b>1.000.000,00</b>  |
| 5.03.06.03   | Fortalecimiento catastral   | 6.300.000,00   | III      | 6              | 3        | Fortalecimiento catastral                   | 6.300.000,00         |
|  |   |                |          |                |          |   | <b>6.300.000,00</b>  |
| 5.03.06.06   | Proyecto educativo estudiantas bajos recursos                       | 94.020,00      | III      | 2              | 31       | Obras de Infraestructura                    | 94.020,00            |
|  |   |                |          |                |          |   | <b>94.020,00</b>     |
| 5.03.06.11   | Proyecto Cercado de Propiedades                                     | 5.000.000,00   | I        | 01             |          | Administración General                      | 5.000.000,00         |
|  |   |                |          |                |          |   | <b>5.000.000,00</b>  |
| 5.03.06.14   | Mejoras en Cementerio del Canton                                    | 315.940,00     | III      | 2              | 31       | Obras de Infraestructura                    | 315.940,00           |
|  |   |                |          |                |          |   | <b>315.940,00</b>    |
| 5.03.06.26   | Mejoras en la Cruz Roja de Pital                                    | 753.187,00     | III      | 2              | 31       | Obras de Infraestructura                    | 753.187,00           |
|  |   |                |          |                |          |   |                      |
| 5.03.07.21   | Compra de terreno feria del agricultor                              | 2.000.000,00   | III      | 7              | 21       | Compra de terreno feria del agricultor      | 2.000.000,00         |
|  |   |                |          |                |          |   |                      |
|  |   | 396.118.123,08 |          |                |          |   | 396.118.123,08       |
|  |   | 0,00           |          |                |          |   | 0,00                 |
| <b>(1) No incluye recursos para pago de remuneraciones, prestaciones legales, incapacidades, indemnizaciones salariales ni seguro de riesgos</b>   |   |                |          |                |          |   |                      |
| Yo (Bernor Kooper Cordero, Contador Municipal, con cedula N° 2-480-765 y responsable de elaborar este detalle, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen específico incorporados en la Variacion presupuestaria N° 02-2013 |   |                |          |                |          |   |                      |
| Firma del funcionario responsable: _____   |   |                |          |                |          |   |                      |

**ARTICULO No.09. Informe de Comisión de la Comisión Municipal de Telecomunicaciones.-**

Se recibe informe de los Regidores Edgardo Araya Sibaja, Carlos Corella Chaves y el Síndico de Quesada Adolfo Vargas Aragonés, procediendo a exponer el Regidor Edgardo Araya de manera amplia y detallada la siguiente información:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS.  
COMISIÓN ESPECIAL DE TELECOMUNICACIONES.**

**INFORME DE COMISIÓN.**

Nosotros, los miembros de la Comisión de Telecomunicaciones, presentamos a consideración de este Concejo Municipal el presente Informe, en el cual se realizan una serie de observaciones y conclusiones acerca del trabajo realizado, y se propone, en sustitución del actual Reglamento General para Licencias Municipales en Telecomunicaciones de la Federación Metropolitana de Municipalidades de San José (FEMETRON), la adopción de un nuevo Reglamento General para Licencias Municipales para Infraestructura de Telefonía Celular del cantón de San Carlos.

**DEL ORIGEN Y OBJETO DE ESTA COMISIÓN.**

Tal y como se había indicado ya en informes anteriores, la Comisión Especial de Telecomunicaciones del Concejo Municipal de San Carlos tiene su fundamento de existencia en el Acuerdo de este Concejo Municipal, tomado en la Sesión Ordinaria del 4 de junio del 2012, visible en el Acta 33-2012, Capítulo VI, Artículo 4, que reza: "Conformar una Comisión Municipal que se encargue de conocer el tema de las Telecomunicaciones."

Como también ya se había hecho de conocimiento de este Concejo, durante el trabajo realizado por la Comisión, se han tenido como consultores y personas involucradas en este proceso, al Lic. Óscar Hernández Cedeño, al Lic. Max Oviedo Guzmán, Miguel Vargas Arias y Óscar Mario Quesada Arce; al Grupo de Vecinos de Barrio San Antonio en Lucha contra la Instalación de las Torres de Telecomunicaciones; la Asociación de Desarrollo Integral del Barrio San Antonio; al Dr. Franklin Arias Varela, que se ha preocupado e investigado mucho sobre el tema de la afectación a la salud humana por la exposición prolongada a ondas electromagnéticas. También fueron consultados los especialistas Arq. Mauricio Ordóñez, Geol. Allan Astorga Gätjens y al MSc. Álvaro Sagot Rodríguez, quienes gentilmente han prestado sus conocimientos para el trabajo de esta Comisión, en una actitud absolutamente desinteresada.

En el caso particular del Arq. Ordóñez y sus colaboradores del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, les agradecemos su invaluable apoyo al haber redactado la propuesta de reglamento que ha servido de base para el trabajo de esta Comisión.

Tal y como ya lo habíamos indicado en su momento, la necesidad de la creación de la presente Comisión se determinó a partir de las quejas de los vecinos del barrio San Antonio de Ciudad Quesada por la instalación de una torre para telefonía celular en su comunidad, generando incertidumbre, molestia y miedo por el tema de la afectación a la salud por la irradiación prolongada a ondas electromagnéticas. Sobre todo todo hubo incomodidad ante el levantamiento de una estructura de tipo industrial, en una zona residencial-comercial, que vino a romper con la armonía paisajística del lugar, que es una zona de descanso para sus habitantes. En otras palabras, la estructura vino a afear la comunidad y a romper la estética del barrio. Esta movilización de vecinos ya había sido precedida por quejas en comunidades como Santa Clara y Monterrey, así como de la organización y lucha de vecinos de La Fortuna de San Carlos, que de manera valiente detuvieron la instalación de una torre de telefonía celular en el centro de su comunidad, a pesar de que se suponía que contaba con todos los permisos respectivos. El común denominador de todas esas quejas y movilizaciones de vecinos fue, por una parte, el rechazo absoluto a la instalación de esas estructuras en áreas residenciales con alto grado de

concentración de población y cerca de centros de salud y educativos, entre otros, y por otra el sentir generalizado de esas comunidades de que la Municipalidad fue incapaz de responder adecuadamente a las exigencias de satisfacción de sus demandas, imponiéndose los intereses económicos de las operadoras de telefonía celular por encima de las posiciones de la población afectada.

Recogido ese sentir de la comunidad, la propuesta que se presenta ahora pretende equilibrar la normativa vigente en el país sobre apertura y competencia en materia de telecomunicaciones, respetando los principios que la rigen de universalidad, solidaridad, neutralidad tecnológica, transparencia, competencia efectiva, no discriminación, optimización de los recursos escasos y sobre todo sostenibilidad ambiental, con las competencias que desde la Constitución Política, el Código Municipal y la Ley de Planificación Urbana le confieren a las municipalidades en torno al ordenamiento territorial.

### **DE LA NORMATIVA NACIONAL E INTERNACIONAL TOMADA EN CUENTA PARA LA REALIZACIÓN DE ESTA PROPUESTA.**

Para la elaboración de esta propuesta se han tomado en cuenta los lineamientos establecidos en las siguientes normas: la Constitución Política de la República de Costa Rica, el Tratado de Río, Cumbre de la Tierra de 1992, la Agenda 21 de la Organización de las Naciones Unidas, la Declaración de Estambul sobre Fortalecimiento del Régimen Municipal como Expresión de la Participación Democrática, el Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica, República Dominicana y Estados Unidos, conocido como TLC; la Ley General de Telecomunicaciones, la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, Ley General de la Administración Pública, Ley Orgánica del Ambiente, el Código Municipal, la Ley de la Jurisdicción Constitucional y el Decreto Ejecutivo de Normas Estándares y Competencias de las Entidades Públicas para la Aprobación Coordinada y Expedita Requerida para la Instalación o Ampliación de Redes de Telecomunicaciones.

### **DEL VOTO DE LA SALA CONSTITUCIONAL NÚMERO 15763-2011, DE LAS 9:46 HORAS DEL 16 DE NOVIEMBRE DEL 2011.**

Este precedente constitucional vino de momento a dirimir el conflicto que existe entre el interés del Estado central por uniformar a nivel nacional la instalación de la infraestructura de telecomunicaciones y los intereses locales de las comunidades y de algunas Municipalidades, por ejercer sus competencias otorgadas constitucional y legalmente, de ordenamiento territorial en defensa del derecho constitucional de la población a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Debemos recordar que este Voto fue de mayoría con una votación 4 a 3, en el que 4 Magistrados se inclinaron por considerar que la instalación de infraestructura de telecomunicaciones no puede estar sujeta a ningún plan regulador, en virtud de la vocación nacional y general de las telecomunicaciones y 3 Magistrados se inclinaron por reconocer la competencia municipal para otorgar las licencias municipales que correspondan para la instalación de infraestructura, con base en los planes reguladores debidamente aprobados; por lo que si se pretendía instalar una infraestructura de carácter industrial (como una torre celular) en una zona donde el Plan Regulador no la tiene prevista, debe procederse a modificar dicho plan regulador, para lo que se requiere la convocatoria a una audiencia pública con los vecinos del cantón, previo a resolver si se modifica o no el Plan Regulador, con el fin de otorgar los permisos respectivos.

En ese voto, la discusión se centró en el tema de la prevalencia o no de los Planes de Ordenamiento Territorial sobre la obligación de garantizar la instalación de

infraestructura de telecomunicaciones a nivel nacional, sobre todo en los casos en que el cantón tiene un Plan Regulador vigente y en dicho plan no se contemple como posibles usos de suelo, la instalación de infraestructura de telecomunicaciones. Tanto del Voto de mayoría como del disidente se desprende que no puede entenderse que exista una renuncia de las competencias municipales de ordenamiento territorial, en los casos de instalación de infraestructura de telecomunicaciones. Lo que no puede existir sus prohibiciones absolutas o arbitrarias a su instalación por parte de las Municipalidades. La infraestructura de telecomunicaciones debe autorizarse en equilibrio entre dos derechos fundamentales: el derecho fundamental a las comunicaciones vs el derecho fundamental a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

Es buscando el equilibrio entre estos dos derechos fundamentales que se plantea la siguiente propuesta de Reglamento:

#### PROPUESTA DE REGLAMENTO GENERAL PARA LICENCIAS MUNICIPALES PARA INFRAESTRUCTURA DE TELEFONÍA CELULAR DEL CANTÓN DE SAN CARLOS.

La siguiente propuesta de Reglamento tiene como base el actual Reglamento General para Licencias Municipales en Telecomunicaciones de la Federación Metropolitana de Municipalidades de San José (FEMETRON), modificado con los criterios técnicos propuestos por el Arq. Mauricio Ordóñez y sus colaboradores del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos y con los criterios legales recogidos en la normativa arriba señalada.

Lo primero que hay que indicar, es que el actual Reglamento tiene una deficiencia en su técnica de adopción y promulgación. El mismo fue publicado para consulta el 16 de diciembre del 2010 en La Gaceta 244. En dicha consulta no se incluyó a la Municipalidad de San Carlos como una de las municipalidades consultantes. El asunto se intentó corregir mediante una fe de erratas publicada el 10 de enero del 2011 en La Gaceta número 6. En ambas publicaciones se establece en su título que es la Federación Metropolitana de Municipalidades de San José quien realiza la publicación y con ello se conculca el derecho a la información y participación de las personas habitantes del cantón de San Carlos, pues eventualmente quien haya leído el Diario Oficial de esos días pudo haber pasado por alto dicha publicación por considerar que no le atañía al cantón de San Carlos y por lo tanto no le afectaba. El mismo defecto tiene la publicación que se hace para la entrada en vigencia del Reglamento actual, el 21 de febrero del 2011 en La Gaceta 36, pues el título de la publicación sale a nombre de la Federación Metropolitana de Municipalidades, de la que evidentemente San Carlos no forma parte, ni se encuentra ubicado este cantón en el área metropolitana. Otro aspecto a destacar es que el 5 de julio del 2011, en La Gaceta 129 vuelve a salir publicado el Reglamento General de Licencias Municipales en Telecomunicaciones, con algunas modificaciones, en el que se indica que la Municipalidad de San Carlos publica para su entrada en vigencia, cuando ya lo había hecho el 21 de febrero. Esto causa incertidumbre legal que podría generar conflictos legales innecesarios.

Tratando de corregir también esos aspectos de publicidad de las normas que emite esta corporación municipal, se propone también que se emita este Reglamento directamente por esta Municipalidad, de manera que las personas puedan fácilmente localizar la información en el Diario Oficial y ejercer libremente sus derechos constitucionales como corresponde.

Otro aspecto importante que viene a corregir esta propuesta, es que el actual Reglamento únicamente norma lo relacionado con torres para antenas celulares, a

pesar de que se llama de "Telecomunicaciones". El tema de telecomunicaciones implica una gran cantidad de aspectos que van más allá de la telefonía celular, que debería regularse en otro reglamento, como se indicará ahora. Así las cosas, consideramos que este Reglamento debe normar lo que en este momento consideramos más urgente, en razón de los conflictos socio-ambientales referidos, que son no sólo las torres, sino la instalación de antenas para telefonía celular, visto de manera integral como infraestructura para telefonía celular. Las torres han sido rechazadas por su impacto en el paisaje y las antenas son las que emiten radiaciones y ha preocupado a la gente.

Con fundamento en todo lo anterior, esta Comisión de Telecomunicaciones pone en consideración de este Concejo Municipal la presente propuesta de Reglamento:

### **PROPUESTA DE REGLAMENTO GENERAL DE LICENCIAS MUNICIPALES PARA INFRAESTRUCTURA DE TELEFONÍA CELULAR.**

Texto base del Arq. Mauricio Ordóñez y colaboradores.

**(En azul texto propuesto que sustituye artículos del reglamento FEMETRON o agrega nuevos párrafos o artículos (con notas justificatorias entre paréntesis).**

---

#### **MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS. CONCEJO MUNICIPAL.**

La Municipalidad de San Carlos comunica que mediante acuerdo ..... tomado por el Concejo Municipal el ....., se aprobó el presente Reglamento General de Licencias Municipales para Infraestructura de Telefonía Celular, el cual rige a partir de la segunda publicación, de conformidad con el artículos 43 del Código Municipal.

#### **REGLAMENTO GENERAL DE LICENCIAS MUNICIPALES PARA INFRAESTRUCTURA DE TELEFONÍA CELULAR.**

**(Nota: El Reglamento Femetron se llamaba de Telecomunicaciones en general, pero al final era solo un reglamento de torres dirigidas a la telefonía celular. Este reglamento considerará la infraestructura de telefonía celular en su conjunto, incluyendo sus antenas. Aunque la regulación urbana de las antenas radiantes para otros tipos de telecomunicaciones (radio, TV, WiFis, radioaficionados, bandas de onda corta) es también urgente, sus distintas características técnicas implican otros requisito, y quedará pendiente para futuros reglamentos).**

#### **Considerando:**

**1o—Que la apertura del sector de telefonía celular en nuestro país fue parte de los compromisos que adquirió Costa Rica al entrar en vigencia el Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica, Estados Unidos y República Dominicana.**

**2o—Que la Sección IV del Anexo de dicho Tratado establece la obligación de Costa Rica de promulgar un marco regulatorio para los servicios de telecomunicaciones que deberá ser conforme con los principios rectores que sirven de guía para la regulación del sector a efectos de no afectar de ninguna manera los compromisos de acceso al mercado que el país asume hacer valer,**



siendo ellos los que inspiran la presente normativa: universalidad, solidaridad, beneficio del usuario, transparencia, competencia efectiva, no discriminación, neutralidad tecnológica, optimización de los recursos escasos, privacidad de la información, y sostenibilidad ambiental.

3o—Que dentro del marco regular existente la “Ley General de Telecomunicaciones No 8642, del 4 de junio de 2008” que entró a regir el 30 de junio del 2008, y su reglamento, Decreto Ejecutivo No 34765- MINAET de 22 de setiembre de 2008, publicado en La Gaceta No 186 de 26 de setiembre de 2008, promueven la competencia efectiva como mecanismo para aumentar la disponibilidad de servicios, mejorar su calidad y asegurar precios asequibles, en respeto, armonía a la sostenibilidad ambiental y urbanística del país.

4o—Que complemento esencial a la Ley General de Telecomunicaciones, la ley No 8660 “Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector de Telecomunicaciones” publicada en La Gaceta No 31 del 13 de agosto de 2008, vino a crear el Sector Telecomunicaciones y a desarrollar las competencias y atribuciones a las instituciones que comprenden dicho sector, a modernizar y fortalecer al ICE y sus empresas, y a modificar la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, para crear la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL), disponiendo en su artículo primero que quedan sometidos al ámbito de aplicación de esta Ley, toda la Administración Pública, tanto la centralizada como la descentralizada, las instituciones autónomas, las semiautónomas y las empresas públicas y privadas que desarrollen funciones o actividades relacionadas con las telecomunicaciones, infocomunicaciones, productos y servicios de información, interconexión y demás servicios en convergencia del Sector, declarados de interés público.

5o—Que la liberalización del mercado de las telecomunicaciones y **los constantes avances tecnológicos en los últimos años**, han motivado la aparición de nuevos servicios de comunicación, acompañados de un aumento y multiplicación de instalaciones de telecomunicaciones a las ya existentes, que suponen un impacto visual y medioambiental en el entorno urbano y natural, por lo que surge la necesidad a la Administración Municipal dentro de su competencia y bajo el presupuesto de su autonomía en materia de planificación y administración territorial, de establecer los parámetros generales que rijan para el otorgamiento de las licencias municipales en lo referido a la construcción y la explotación comercial de dichas instalaciones **de telecomunicaciones**.

6o—: **En cuanto a la Licencia de Construcción, a los gobiernos locales les interesan tanto la obra civil como la instalación de los equipos de telecomunicación y antenas. Solo queda excluida la infraestructura de telefonía fija a cargo del Instituto Costarricense de Electricidad.**

7o—: Que los aspectos relacionados con el ambiente humano y natural serán resguardados conforme a la Ley y competencia correspondiente, por el Ministerio de Salud y el Ministerio del Ambiente y Telecomunicaciones respectivamente, en disposiciones normativas que regularán estas importantes materias.

8o—: De conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43 del Código Municipal, por el plazo de diez días hábiles, en la Gaceta número... se sometió a consulta pública no vinculante el presente Reglamento,

**obteniéndose... observaciones y recomendaciones de entidades públicas y privadas.**

**Por lo anterior, el Concejo Municipal de San Carlos, ACUERDA aprobar el siguiente:**

## **REGLAMENTO GENERAL DE LICENCIAS MUNICIPALES PARA INFRAESTRUCTURA DE TELEFONÍA CELULAR.**

### **CAPÍTULO I**

#### **Disposiciones Generales**

**Artículo 1º—Este Reglamento tiene como objeto establecer los procedimientos para optar por Licencias Municipales de construcción y comercial en telefonía celular, así como regular las condiciones de ubicación, construcción e instalación de sus obras constructivas, en resguardo del ambiente y calidad de vida de los habitantes de su entorno.**

**Artículo 2º—Se establecen como sus objetivos específicos:**

- 1. Asegurar que las obras, estructuras e instalaciones para telefonía celular, sean realizadas de conformidad con las especificaciones técnicas bajo las cuales fueron autorizadas.**
- 2. Minimizar el impacto ambiental en materia de emisiones electromagnéticas para minimizar el riesgo de daño a la salud de la población, según el principio precautorio.**
- 3. Minimizar razonablemente el impacto estético de dichas instalaciones sobre el entorno urbano.**
- 4. Asegurar que las actividades comerciales desplegadas se enmarquen dentro de las regulaciones existentes en materia de patentes comerciales, de acuerdo al artículo 79 del Código Municipal y la Ley de Patentes de la Municipalidad.**

**Artículo 3º—Están sometidas al presente Reglamento, en la jurisdicción del cantón, todas las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que soliciten o requieran Licencias Municipales para la comercialización y/o instalación de obras constructivas de telefonía celular, en condición de operadoras, proveedoras de infraestructura o en cualquier condición similar, independientemente del uso de éstas o las áreas donde se encuentren instaladas, ya sea de dominio público, acceso público o áreas privadas.**

**Artículo 4º—Para los efectos de la presente normativa se adoptan las siguientes definiciones:**

**Ampliación y Modificación de la Obra Constructiva: Cualquier cambio a la Obra Constructiva autorizada por la municipalidad en la Licencia de Construcción.**

**Antena: Dispositivo diseñado para emitir o recibir ondas electromagnéticas hacia el espacio. Parte de un sistema de telecomunicaciones que permite la transmisión codificada de signos, señales, escritos, imágenes, voz, datos, sonidos o información de cualquier naturaleza. Cuando emite es un elemento radiante. En este reglamento, salvo que se indique lo contrario, nos referimos solo a las antenas emisoras o radiantes para uso en la telefonía celular.**

**Bienes de Dominio Público: Son aquellos que por voluntad expresa del legislador o disposición municipal, tienen un destino especial de servir a la comunidad o al interés público.**

**Canon por utilización de espacio público municipal:** Es el monto a cancelar por la utilización de los espacios públicos municipales, de conformidad con el artículo 79, de la Ley No 7593 “Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos”.

**Cobertura:** Superficie del suelo cubierta por construcciones o contrapisos que cubre el suelo natural e impide la absorción de agua llovida.

**Estructura soportante vertical:** Torre, poste, mástil o cualquier elemento estructural soportante, parte de la obra constructiva, que sirve para la instalación de antenas, soporte de cableado, iluminación pública, entre otros. Torre es el elemento vertical que se asienta directamente en el suelo, independientemente de su tamaño. El poste es un elemento monotubular que se apoya en el suelo, generalmente de menor tamaño que la torre. El mástil es un soporte apoyado o sujeto a otra estructura, ya sea edificio, techo, valla publicitaria u otra similar.

**Franja de amortiguamiento:** Retiros de la estructura respecto a otras obras constructivas, en el mismo predio o predios colindantes.

**Licencia Comercial:** la autorización expedida por la Municipalidad para la explotación comercial de las Obras Constructivas y los servicios prestados por las mismas.

**Licencia de Construcción:** También se conocerá como “permiso de construcción”. Es la autorización expedida por la Municipalidad para la construcción, instalación, ampliación o modificación de la Obra Constructiva.

**Norma UIT K.52:** Referencia al documento “Orientación sobre el cumplimiento de los límites de exposición de las personas a los campos electromagnéticos”, de la Unión Internacional de Telecomunicaciones. Esta norma es vinculante para Costa Rica en virtud del decreto de No 36324-S del Ministerio de Salud.

**Obra Constructiva:** Torres, postes, antenas y todos los equipos usados para los servicios de telefonía celular, así como las edificaciones y cualquier obra civil relacionada, ubicadas dentro del predio.

(Nota: El reglamento Femetron es solo un reglamento de torres, dejando de lado otros tipo de infraestructura como son los postes y, lo que es más importante, se olvida completamente de elementos radiantes o antenas. Es necesario incluirlas dentro del concepto de obra constructiva, para que aplique mucho del articulado).

**Operador:** Persona física o jurídica, pública o privada, que explota redes de telecomunicaciones con la debida concesión o autorización por parte del Estado, las cuales podrán prestar o no servicios de telecomunicaciones disponibles al público en general. Deberá estar acreditado ante el Registro Nacional de Telecomunicaciones, en su condición de operador de redes públicas de telecomunicaciones y proveedor de servicios de telecomunicaciones disponibles al público.

**Patente comercial:** Impuesto a pagar por la realización y explotación de una actividad comercial, industrial o de servicios dentro de la jurisdicción del cantón, de conformidad con la ley de patentes vigente y su reglamento.



**PIRE: (EIRP, en inglés).** Es la potencia isotrópica radiada equivalente de una antena direccional. Se refiere a la potencia que tendría dicha antena si fuera una antena isotrópica (que emite a todas direcciones). Se expresa en dBm (decibeles de mW) o vatios (W). La PIRE es el resultado de la potencia de entrada a la antena (en dBm usualmente), reducida por la pérdida de conexiones (en dB), e incrementada por su ganancia (dBi). Es fundamental para calcular la exposición a las ondas electromagnéticas según la distancia a la fuente (densidad de potencia).

**Proveedor de Infraestructura:** Es aquel intermediario, persona física o jurídica ajeno a la figura del proveedor u operador que regula la ley, que provee obras constructivas a terceros.

**Proveedor:** Persona física o jurídica, pública o privada, que proporciona servicios de telecomunicaciones disponibles al público sobre una red de telefonía celular con la debida concesión o autorización, según corresponda.

**Retiro de colindancias:** Distancia que debe guardar cualquier obra constructiva respecto a sus colindancias, ya sea frontal, lateral o posterior.

**Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL):** La SUTEL es el órgano de desconcentración máxima adscrito a la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, que le corresponde regular, aplicar, vigilar y controlar el ordenamiento jurídico de las telecomunicaciones, cuyas funciones están establecidas en los artículos 60 y 73 de la ley No 7593.

**Telecomunicación:** Este término se refiere a todas las formas de comunicación a distancia, incluyendo radio, telegrafía, televisión, telefonía, transmisión de datos e interconexión de computadoras a nivel de enlace. Telecomunicaciones, es toda transmisión, emisión o recepción de signos, señales, datos, imágenes, voz, sonidos o información de cualquier naturaleza que se efectúa a través de cables, radioelectricidad, medios ópticos, físicos u otros sistemas electromagnéticos.

**Uso del suelo:** Certificado que indica que la actividad propuesta es compatible o no con la zonificación donde se encuentra el predio. Define, además, algunas restricciones urbanas generales, como son la zonificación permitida, retiros respecto a colindancias u otros elementos urbanas, alturas de la obra constructiva, área máxima de cobertura, y cantidad de estacionamientos necesarios.

## **CAPÍTULO II**

### **Atribuciones y facultades municipales**

**Artículo 5º—**Con las atribuciones y facultades conferidas por la normativa vigente corresponde a la administración municipal, conocer, valorar, fiscalizar y resolver las solicitudes de las licencias municipales, **sean estas comerciales o constructivas.**

**Artículo 6º—**Le corresponde a la Municipalidad:

1. Dictar las medidas necesarias para el cumplimiento de este Reglamento con el objeto de que, toda Obra Constructiva, instalación, ampliación y modificación a las Obras Constructivas, reúna las condiciones técnicas, de

**seguridad, conservación y de integración al contexto urbano-ambiental del cantón.**

**2. Regular, otorgar, registrar, inspeccionar, denegar, anular y ejercer cualquier facultad de sanción en relación con las Licencias Municipales.**

**3. Ordenar la suspensión, clausura o demolición de las nuevas Obras Constructivas, en caso de no sujetarse a lo dispuesto en este Reglamento salvo que se cuente con la Licencia de Construcción a la entrada en vigencia de este Reglamento.**

**4. Comunicar a las Municipalidades integrantes de la Región Huetar Norte, y otros municipios colindantes, de las Licencias de Construcción otorgadas por la Municipalidad, con el propósito de mantener actualizada la densidad regional, para los efectos del artículo 62 de la Ley de Planificación Urbana.**

**5. Otorgar el certificado de Uso del Suelo como uso conforme, cuando cumpla con los requisitos y condiciones establecidas en el capítulo siguiente.**

**6. Considerar y solicitar los criterios y lineamientos técnicos que la SUTEL establezca en ejercicio de su competencia, con el propósito de coordinar y procurar un adecuado equilibrio entre los intereses nacionales de desarrollo del servicio de las telecomunicaciones y los intereses locales representados por la Municipalidad.**

**7. Crear mecanismos de resolución alternativa de conflictos, propios o a través de las Federaciones de Municipalidades u otros que legalmente procedan.**

**8. Solicitar y coordinar con las autoridades correspondientes, ya sea SUTEL, Ministerio de Salud y cualquier otra pertinente, la implementación de mecanismos periódicos de medición de los valores de exposición de las emisiones electromagnéticas. El objetivo es que se mantengan dentro de los rangos establecidos en el decreto No 36324-S y cualquier otro parámetro recomendado internacionalmente, según el principio precautorio. Estas mediciones deberán hacerse para las distintas categorías de accesibilidad que menciona la norma UIT K.52, vinculante por dicho decreto, tanto para suelo como para edificios adyacentes, actual o potencial, para que no se vean afectadas futuras construcciones. Las mediciones se solicitarán, al menos, cada seis meses.**

**9. Salvaguardar dentro del diseño urbanístico, tanto la seguridad física de personas y edificaciones, como la estética de la ciudad, la preservación del patrimonio histórico y cualquier otro aspecto de la semiótica urbana.**

**Artículo 7º- La Municipalidad deberá mantener un registro, actualizado y disponible al público que incluya la siguiente información respecto de todas y cada una de las estructuras soportantes y antenas para telefonía celular existentes en el Cantón:**

**1. Nombre del propietario del equipo, dirección exacta, número de la finca, número de plano catastrado, y número de ubicación según código utilizado por la Municipalidad.**

**2. Georeferencia con coordenadas de longitud y latitud, en formatos CRTM05 y WGS84;**

3. En el caso de la estructura soportante, indicar si se encuentra apoyada en el suelo, en edificio, valla publicitaria u otro elemento, y la altura máxima de la estructura.

4. Plano catastrado donde se muestre la ubicación de la estructura soportante, con sus cotas respecto a colindancia.

5. En el caso de antenas, además de lo anterior, lo siguiente para cada tipo de antena situada en el mismo emplazamiento:

-Cantidad y tipos de antenas, señalando si son emisoras y/o receptoras. No incluir antenas de enlaces.

-Altura de las antenas sobre el nivel del suelo.

-Frecuencia de emisión (MHz).

-Indicación de la PIRE máxima en vatios (W) en la dirección de máxima radiación, indicando además su potencia entregada (en dBm), la pérdida por conexiones (en dBm) y su ganancia en dBi (decibeles de la isotrópica).

-Diagramas de radiación horizontal (azimut) y vertical (apertura del haz).

-Ángulo de emisión respecto a la horizontal ("tilt").

6. Fecha de otorgamiento de Usos de Suelos conforme;

7. Fecha de otorgamiento de Licencia de Construcción;

8. Fecha de otorgamiento de la Patente Comercial;

La Municipalidad podrá, en el momento en que lo crea pertinente, solicitar a la SUTEL cualquier información no disponible, así como la verificación en sitio del cumplimiento de estas características.

**Artículo 8º—**La Municipalidad podrá autorizar Obras Constructivas en inmuebles públicos, inscritos o no, siempre y cuando no se perjudique su destino público final, sujeto al trámite de concurso público y al pago del canon correspondiente por utilización del espacio público de administración municipal.

(Nota: Evaluar el uso de inmuebles públicos para infraestructura de telecomunicaciones. No se recomienda, en absoluto, el uso de aceras, porque no cumplen los retiros y tampoco podrían tener la altura necesaria. Tampoco en parques o plazas, y otros sitios sensibles. Posible en la franja verde en medio de bulevares, y en algunos edificios públicos).

### **CAPÍTULO III**

#### **Uso de Suelo**

**Artículo 9º—** Toda obra constructiva para telefonía celular, incluyendo sus antenas, deben cumplir con este procedimiento. El uso de suelo se clasifica como 'Infraestructura para Telefonía Celular', dentro de la categoría de Telecomunicaciones (o Comercio y Servicios, depende del plan). El Uso de Suelo será conforme para el lote propuesto si cumple con las restricciones de zonificación, lote mínimo, retiros de sitios sensibles y otra infraestructura similar, y si, de haber construcciones previas, estas se encuentran a derecho con las restricciones urbanas actuales.

El Uso de Suelo conforme no implica el visto bueno a la obra constructiva, pues esta deberá cumplir también con las otras restricciones urbanas de altura, retiros de colindancia y de otras obras construidas, estacionamiento, cobertura, e impacto visual y estético indicados en este capítulo, y también con lo indicado en la capítulo siguiente, lo cual será evaluado para adjudicar la Licencia Constructiva.

(Nota:

-El reg. Femetron solo se refiere a torres, deja de lado las antenas, que son los componentes radiantes. Tampoco hablan de postes, mástiles u otros soportes para antenas. Todas las municipalidades del mundo 'organizado' tramitan las antenas. Esto se buscará subsanar en esta propuesta de reglamento. Usualmente, ningún Plan Regulador incluyó este uso de suelo, por lo que se recomienda incorporarlo en los planes, antes de otorgar permisos. Su nombre y categorización podría variar.

-No se considera correcto dar un nuevo uso de suelo conforma a una propiedad si, de tener construcciones previas, estas no cumplen con las restricciones actuales de cobertura, altura, antejardín, etc. para el uso de suelo existente. Recordemos que el nuevo uso de suelo implicaría una ampliación de lo eventualmente existente, por lo que regirían las restricciones urbanas que dispongan los planes reguladores vigentes ).

Artículo 10<sup>o</sup>—Para la obtención del Certificado de Uso de Suelo, tanto para la instalación de la estructura soportante o las antenas de telefonía celular, los solicitantes deben presentar los siguientes requisitos:

1) Formulario regular de Solicitud de Uso de Suelo municipal, firmado por el interesado. Se debe indicar si el uso de suelo solicitado es para torre, poste o mástil y si se incluyen antenas (Ej: Torre para telefonía celular, o torre con antenas para telefonía celular, o poste con antenas para telefonía celular, etc).

2) Copia de la cédula de identidad del solicitante, y certificación de personería jurídica cuando corresponda.

3) Plano de catastro de la propiedad.

4) Declaración jurada del solicitante, otorgada ante Notario Público y con las especies fiscales de Ley, donde se haga constar que no existe una estructura soportante o antena de telefonía celular a una distancia mínima de 250 metros desde el centro de la obra propuesta. Esto no rige para las obras instaladas previas a este reglamento.

(Nota: Esta restricción viene tomada del art.20 de Licencias de Construcción, en su versión original, y fue eliminado en la última versión del Femetron. Tenía algunas excepciones. Se considera que debe mantenerse, pero sin excepciones, pues fomenta a las empresas a compartir torres, reduciéndose el impacto paisajístico, de lo contrario cada quien haría sus torres donde más le parezca. Tampoco conviene separar más las antenas, si se quiere señal en el interior de edificios, además de que está comprobado que, desde el punto de vista de las emisiones, es mejor más antenas a poca distancia, que pocas muy separadas, pues tienen menor impacto en sus alrededores y los celulares de mano no tienen que funcionar a mucha potencia).

5) Declaración jurada del solicitante, otorgada ante Notario Público y con las especies fiscales de Ley, donde se haga constar que, de acuerdo la potencia de las antenas a instalar, se cumple con los retiros de zonas sensibles indicados en el artículo 13.

6) Declaración jurada del solicitante, donde se indiquen los usos de suelo actuales (actividades) que se realizan en el lote, así como el porcentaje de cobertura del suelo, la altura y el retiro de antejardín existentes en la actualidad. Se incluirán fotos de fachadas de la propiedad.

**Las Municipalidades se reservan la facultad de comprobar por cualquier medio la veracidad de la información contenida en las declaraciones juradas.**

**Artículo 11º— Alturas.**

1. Toda antena de telefonía celular de una potencia PIRE de hasta 59dBm (794W), usualmente de uso urbano, deberá estar 11m arriba, como mínimo, respecto a la altura máxima de construcción permitida en la zona donde se encuentra. Sin embargo, si en zonas con alto límite de altura no pudiera llegarse a la altitud solicitada, por las razones que fueran, se deberá compensar la falta de altura con un retiro mínimo mayor del que marca este reglamento para todas las colindancias, a razón de 4m de retiro adicional por cada metro de altura no logrado, hasta un tope de 50m, incluyendo el retiro mínimo en esta suma. Para los retiros hacia calle, en la sumatoria se puede considerar la distancia perpendicular que hay entre líneas de propiedad a través de la calle.

2. Toda antena de telefonía celular de una potencia PIRE de más de 59dBm (794W), usualmente de uso rural, deberá estar 15m arriba, como mínimo, respecto a la altura máxima de construcción permitida en la zona donde se encuentra. Sin embargo, si en zonas con alto límite de altura no pudiera llegarse a la altitud solicitada, por las razones que fueran, se deberá compensar la falta de altura con un retiro mínimo mayor del que marca este reglamento para todas las colindancias, a razón de 4m de retiro adicional por cada metro de altura no logrado, hasta un tope de 70m, incluyendo el retiro mínimo en esta suma. Para los retiros hacia calle, en la sumatoria se puede considerar la distancia perpendicular que hay entre líneas de propiedad a través de la calle.

3. La altura máxima de construcción de referencia será aquella existente en un radio de 70m alrededor del eje central del soporte de la antena, considerando la más alta en caso de abarcar zonas con alturas distintas, y tomando en cuenta incluso su incremento por relieves topográficos, tomándose siempre la cota más alta dentro de este radio. Se le indicará al solicitante cuál es la altura mínima requerida tanto para las antenas como la torre.

4. Toda torre o estructura vertical obligada, por sus características, a compartir otras antenas celulares, deberá sumar 10m más a la altura mínima de antena, para dar espacio a otros dos pisos de antenas. La altura máxima de una torre será de 60m respecto al suelo, considerando el elemento más alto; pero si la antena se ubica en lo alto de un edificio, puede superar este límite. Todas estas alturas deben considerar eventual normativa aeronáutica.

5. Las antenas para telefonía celular en edificios, se ubicarán a más de 11m (antenas de hasta 59dBm PIRE) o 15m (antenas de más de 59dBm PIRE) de la azotea o techo más alto del edificio, y nunca a menos de la altura mínima permitida respecto al suelo. Por lo tanto no es posible la colocación de antenas adosadas a los edificios, pero si se permiten mástiles adosados a ellos para sostenerlas, mientras cumpla la antena los 12m de altura respecto al techo o azotea.

Todo esto se evaluará con los planos, durante el trámite de la Licencia Constructiva.

(NOTA: -Con estas alturas, y para antenas a  $-12^{\circ}$  de inclinación max, logramos que el lóbulo principal incida con una densidad de potencia de  $0.024w/m^2$   $m^2$  (norma belga, rusa, etc, como a la mitad de norma suiza de 0.043) en cualquier construcción actual o potencial. La altura sobre el nivel de construcción es un cateto, la hipotenusa es el eje de máxima radiación, y el otro cateto es el retiro logrado. Con las antenas rurales (hasta 62dbm,1585W, según el ICE), con 11m estaría llegando  $0.015W/m^2$  cualquier azotea, y con las antenas urbanas (hasta 59dbm,794W, según el ICE), con 15m estaría llegando  $0.016W/m^2$  a la azotea  $m^2$  (con lóbulos secundarios a  $-15dB$ ). Respecto al suelo, los más que se estaría llegando son  $0.004$  y  $0.005W/m^2$  (igualmente con lóbulos secundarios a  $-15dB$ ). Estos son datos teóricos máximos, y es poco probable que lleguen a esas potencias.

-Altura y retiros de las antenas son dos variables correlacionadas, si se quiere proteger de emisiones eventualmente peligrosas a las personas. Si no podemos exigir mucho retiro por la fragmentación de la propiedad (ciudades), debemos subir la altura; si podemos aumentar retiros (rural) podríamos bajar altura. Pero tampoco se recomienda bajar altura más allá de la sugerida, por protección a quienes vivan debajo de la antena, en razón de las emisiones de los lóbulos secundarios de la antenas. SUTEL ha sugerido que las antenas no bajen de 20mts., unos 6 pisos de altura, y presentó una tabla de emisiones según altura, pero para una antena de baja potencia 500Wpire. También Sutel dice que antenas en postes pueden estar a solo 6 metros del techo o azotea. De acuerdo a los números consideramos que esto es muy poco.

-Si cambian los límites de altura, no muy previsible pues aún no hemos llegado a los límites de saturación, las antenas existentes pasarían a ser uso no conforme. Hasta que no tengamos una reforma a la norma de Salud, sería difícil encontrar un criterio imperativo para reformar permisos ya dados

-Para atenuar EL IMPACTO VISUAL de antenas más altas, se hacen unas recomendaciones estéticas más adelante, pero ENTRE DOS VARIABLES ENCONTRADAS -IMPACTO VISUAL VS. EMISIONES- nos parece correcto sacrificar la primera por la segunda

-No se aceptan antenas adosadas porque ellas tienen LOBULOS DE EMISION POSTERIORES que atraviesan las paredes e ingresan al interior de los pisos adyacentes).

**Artículo 12°— Lote mínimo.** Los lotes donde se pretendan ubicar e instalar cualquiera de las Obras Constructivas de telefonía celular tendrán unas dimensiones mínimas de 15x15m, independientemente de la altura de sus elementos.

(Nota: En zonas rurales podrá aumentarse este lote mínimo, aunque con las alturas planteadas no es del todo necesario).

**Artículo 13°– Retiros.** Se deberá mantener un retiro mínimo de 7.5mts. del centro geométrico de cualquier estructura soportante que sostenga antenas respecto a cualquier colindancia y al frente de la propiedad, medido horizontalmente. Este retiro podrá aumentar en virtud de compensar la falta de altura de la antena, de acuerdo a lo dicho en el artículo sobre alturas.

Además, deberá existir una franja de amortiguamiento o retiro mínimo de 3mts. de los bordes de cualquier elemento no radiante u obra civil de la obra constructiva, respecto a cualquier otra construcción del mismo predio o propiedad vecina, por razones de seguridad y libre tránsito. Todo esto se evaluará con los planos, durante el trámite de la Licencia Constructiva.



**(Notas:**

**-En los lotes de 6x6m del reglamento Femetron original, con los brazos y ancho de la torre, las antenas estarían irradiando casi en colindancia. Virtualmente, para cualquier antena, la densidad de potencia en colindancia superaría incluso la norma del decreto de Salud (una antena baja de 500Wpire, a 2m emite unos 10W/m<sup>2</sup>, una antena media de 890Wpire emite unos 16W/m<sup>2</sup>), siendo el límite 4.25W/m<sup>2</sup> para 850Mhz, y 9W/m<sup>2</sup> para los 1800Mhz).**

**-EN ZONAS URBANAS RESULTA IMPOSIBLE TENER RETIROS ACEPTABLES, CON EXPOSICIONES MAS BAJAS QUE LA NORMA DE SALUD, QUE NO TIENE SENTIDO PRECAUTORIO. POR ESO SE OPTÓ POR SUBIR ALTURA, DONDE LA INCIDENCIA DE LOS LOBULOS PRINCIPALES CON EDIFICACIONES SE HACE DE MANERA CONTROLADA, EXCEPTO QUE CAMBIEN LAS REGULACIONES DE ALTURA PERMITIDAS.**

**-Se simplifica a un solo lote y retiro estandarizado para cualquier torre, poste o antena, hasta cierto límite de potencia. Desde el punto de vista de las emisiones, no tiene sentido aumentar predio por altura, pues menos incidencia tienen, aunque si requieren mayor cimiento (6xm6 para 30m altura, 9x9m para 45m, 12x12m para 60m).**

**- El inusual concepto, no existente en urbanismo, de 'franja de amortiguamiento' no estaba definido, por eso se incluyó en el glosario, y se hace equivalente al término 'retiro'.)**

**Artículo 14<sup>o</sup>— Retiros de sitios sensibles. Respecto a la colindancia de sitios sensibles, como centros de salud con internamiento (hospitales, clínicas, maternidades, etc); instalaciones para ancianos y menores de edad (escuelas, colegios, comedores escolares, albergues, centros diurnos, etc), cualquier antena celular deberá retirarse 150m. Respecto a la colindancia de espacios abiertos, sin paredes o techo, de uso público o privado, como plazas, parques, zonas deportivas, etc, o cualquier otro que, justificadamente, considere la Municipalidad, cualquier antena celular deberá retirarse 100m. Estos retiros serían válidos independientemente de la frecuencia y uso de estas antenas. Estos retiros operarán de manera biunívoca, es decir, regirán para los usos de suelo de estas actividades sensibles respecto a antenas existentes.**

**(Nota: Norma similar existía en el primer borrador de Femetron, pero con un retiro de 250mts. de sitios sensibles. Fue eliminado de la versión final. Aquí se recupera, pero con una distancia más moderada. También consideramos importante el retiro de lugares destechados de uso público como plazas y parques, pues no hay atenuación de emisiones. Además, dentro del esquema colonial de nuestras ciudades, es común encontrar estos sitios junto a una serie de edificaciones institucionales como municipalidades, escuelas, iglesias, etc. Es realmente un bochorno urbano que tenga que aparecer la torre de telecomunicaciones en este entorno histórico. En los casos que ha ocurrido, ha provocado el espontáneo y justificado rechazo de los pobladores)**

**Artículo 15<sup>o</sup>— Zonificación. No se otorgará la certificación del uso de suelo conforme o compatible en áreas de protección de ríos y nacientes, monumentos públicos, zonas de protección histórico-patrimonial, sitios arqueológicos oficiales, y donde sea expresamente prohibido por la legislación nacional.**

**No se permitirá ubicarlas en zonas residenciales, según señalado en el mapa de zonificación del Plan Regulador, o en urbanizaciones y condominios residenciales declarados como tal. Estas zonas serán alimentadas de señales por antenas periféricas. Solamente si una mayoría calificada de las dos terceras partes de los residentes estuviera de acuerdo, se autorizarán las Obras Constructivas, considerando las firmas del representante legítimo de**

todas y cada una de las propiedades de la zona residencial, urbanización o condominio. Mientras no exista Plan Regulador, que necesariamente deberá incluir este tipo de uso de suelo, no se permitirá la instalación de obras constructivas en zonas predominantemente de uso residencial, cuando ese predomino sea mayor al 70%, lo que deberá verificar la administración municipal por resolución debidamente fundada.

Se permitirán en inmuebles públicos y vías públicas (calles, aceras, zonas verdes de bulevares, etc), siempre y cuando se cumplan con las restricciones de alturas y retiros de propiedades colindantes y sitios sensibles señalados, y no restrinjan el tránsito por fuera de la ley.

(Nota: La exclusión de las zonas residenciales obedece a razones biológicas y semióticas (connotaciones). Hay que recordar que dichas zonas son un resumen de los sitios sensibles: allí viven los niños pequeños, ancianos, embarazadas, enfermos. En sitio de descanso y el cuerpo entra en un sensible estado de metabolismo basal al dormir. Si bien logramos reducir emisiones por medio de alturas y retiros, no deja de verse la torre y sus antenas como una intrusión: Su estética industrial y tecnológica choca con la imagen simbólica y emocional de los hogares, como refugio pastoral. Por eso el rechazo ha sido muy fuerte. Sólo si una mayoría calificada lo acepta podrían instalarse).

Artículo 16º— Cobertura. Si la cobertura del suelo está regida por zonificación, no podrán exceder la cobertura del suelo indicada para la zona en cuestión. Si la cobertura está establecida por el Uso del Suelo, esta no superará a la cobertura mayor correspondiente a los eventuales usos previos coexistentes en la propiedad; y si el uso de suelo de Telecomunicaciones es el único existente en el predio, no podrá superar el 75% del suelo en zonas urbanas, y un 10% en zonas rurales. Esto se evaluará con los planos, durante el trámite de la Licencia Constructiva.

Artículo 17º— Estacionamiento. Todos los predios donde se instale obra constructiva para telefonía celular, será dotado de un estacionamiento de carga y descarga de 3x8mts. dentro de la propiedad, disponible en todo momento, para uso del personal de operación y mantenimiento de las instalaciones. Esto se evaluará con los planos, durante el trámite de la Licencia Constructiva.

Artículo 19º— Impacto visual y estética. Las torres y sus antenas son hitos urbanos de alto impacto visual, por lo cual deben tener ciertos requisitos estéticos de orden y composición. Para el caso de la telefonía celular, y allí donde se ubiquen tres grupos de antenas, las torres serán de base triangular o circular para que guarden coherencia de ejes; si son de base cuadrangular, el último tramo de 10m que lleva los pisos de antenas, consistirá en un monoposte o tubo redondo, de cuyo centro despeguen los soportes radiales de las antenas. Las antenas y sus estructuras soportantes son artefactos tecnológicos de creación humana, y deben aceptarse como tales. Preocupa su ocultamiento pues la gente debe conocer la existencia, cantidad, altura e inclinación de las antenas. Se prohíbe su mimetización, salvo razón patrimonial o arquitectónica calificada. En estos casos, se recomienda su mimetización dentro un elemento arquitectónico (torre, campanario,etc) con las propiedades eléctricas correspondientes, mas que disfrazadas de árbol o palmera, pues no son seres vivos. No se recomiendan torres con tensores, por razones estéticas. Todo esto se evaluará con los planos, durante el trámite de la Licencia Constructiva.



(Nota: La mimetización de antenas se ha convertido un problema en otros países, pues ha servido como método para que las empresas oculten antenas al público. La estética tecnológica de las antenas no debería ser un problema, pues es parte de la modernidad y de nuestra evolución como creadores de objetos artificiales. Preocupa su homologación a los árboles o palmeras, pues son dos cosas muy distintas, filosóficamente insostenible).

#### **CAPÍTULO IV**

##### **Obligaciones de los interesados**

**Artículo 20°—Es obligación de las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que soliciten Licencias Municipales, estar al día con el pago de impuestos y tributos Municipales.**

**Artículo 21°—Para garantizar la responsabilidad civil por daños y perjuicios a terceros, incluyendo a la propia municipalidad, será necesario que el propietario de la Obra Constructiva, suscriba y exhiba póliza de seguro como garantía expedida por una compañía autorizada para la emisión de las mismas, por un monto mínimo equivalente a trescientas (300) veces el salario mínimo mensual de un trabajador no calificado genérico establecido por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Costa Rica. Esta garantía cubrirá la totalidad de las obras que se desarrollen en la jurisdicción cantonal, deberá ajustarse, mantenerse vigente mientras existan obras constructivas en el cantón y responderá por daños parciales o totales causados a la Municipalidad y a terceros en sus bienes o en personas, requisito sin el cual no se otorgará Licencia de Construcción.**

**Artículo 22°—Son obligaciones además para los propietarios de las Obras Constructivas, las siguientes:**

**1. Colocar desde el inicio del proceso constructivo y mantener actualizado durante la vida útil de la Obra Constructiva, un rotulo visible en la entrada al predio correspondiente, con una dimensión mínima de 0,45 x 0,60 metros, de cualquier material resistente, que contenga los siguientes datos:**

**a) Nombre, denominación o razón social.**

**b) Número de Licencia de Construcción y/o Patente Comercial.**

**c) Números telefónicos de contacto en caso de emergencias y para el mantenimiento de la Obra Constructiva,**

**d) Domicilio y/o medio para recibir notificaciones.**

**e) Número de ubicación de la propiedad de acuerdo al sistema usado por la Municipalidad.**

**Aparte de este letrero informativo, se prohíbe la instalación de cualquier otro letrero o publicidad.**

(Nota: Esta normativa se aplica en muchos países, especialmente protegiendo entornos residenciales. La publicidad de las empresas tienen su espacio en los medios de comunicación y en los respectivos espacios publicitarios urbanos).

**2. Mantener en buen estado físico y en condiciones de seguridad las obras constructivas.**

**3. Cumplir con las disposiciones de torres de la Dirección General de Aviación Civil.**

4. Restringir el ingreso de terceros no autorizados a los predios donde se instalen las obras constructivas.
5. Pagar y mantener al día la póliza de seguro por responsabilidad civil a terceros.
6. Solicitar la Licencia municipal para cualquier cambio constructivo que varíe la obra constructiva. Esto incluye la sustitución o adición de nuevas antenas, o equipo complementario no incluido en el permiso inicial, las cuales tienen que pasar por el procedimiento habitual aquí descrito para toda obra constructiva de telefonía celular.
7. Presentar en un plazo máximo de ocho días hábiles posteriores a la conclusión de las obras constructivas el informe de los profesionales responsables, en el que se acredite la ejecución conforme al proyecto, así como el cumplimiento estricto de las condiciones técnicas de Ley, medidas correctivas y condiciones establecidas e impuestas en la Licencia de Construcción otorgada.
8. Acatar las normas nacionales constructivas aplicables, las reglamentaciones y demás lineamientos emitidos tanto por la Sutel, autoridades nacionales competentes en la materia, así como las emitidas por la Municipalidad.
9. Contar con los alineamientos nacionales o locales cuando se requieran conforme a la Ley.
10. Contar con la Patente al día por el giro de sus actividades en el cantón.

Artículo 23°—El propietario de las obras constructivas será responsable de cualquier daño directo o indirecto que ésta o éstas puedan causar a los bienes municipales, privados o a terceros, relevando de cualquier responsabilidad a la Municipalidad.

## **CAPÍTULO V**

### **Licencia Municipal de Construcción**

Artículo 24°— Toda obra constructiva para telecomunicaciones, incluyendo cualquier antena emisora a instalar en el Cantón, debe cumplir con este procedimiento. Para la obtención de la Licencia de Construcción, los solicitantes deberán presentar los siguientes requisitos:

1. Formulario de Solicitud lleno y debidamente firmado por el propietario del inmueble y los profesionales responsables de la obra.

Formulario usual de Solicitud Licencia de Construcción municipal, firmado por el interesado, más un formulario especial llamado Solicitud de Licencia de Construcción para Infraestructura de Telefonía celular, firmado por profesionales colegiados ante el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica CFIA.

2. Declaración jurada, otorgada ante Notario Público con las especies fiscales de Ley, donde se haga constar que la Obras Constructivas, en el caso de torres, se construirán para ser compartida por un mínimo de tres emplazamientos de antenas y equipos, conforme a lo establecido por el

artículo 77 de la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, Ley No. 8660 del 8 de agosto de 2008.

3. Documentación que acredite el derecho de uso, goce y disfrute del inmueble respectivo, en la cual debe hacerse constar consentimiento del propietario cuando se pretenda establecer las Obras Constructivas en inmuebles propiedad de un tercero que no sea el solicitante de la Licencia de Construcción.

4. Certificado de Uso del Suelo conforme. Deberá cumplir con todas las restricciones urbanas establecidas en el capítulo de Uso del Suelo de este reglamento.

5. Copia de la cédula de persona física o del representante legal y personería jurídica, cuando se trate de persona jurídica solicitante.

6. Certificación del plano catastrado visado del inmueble donde se ubicará el predio respectivo.

7. Certificación literal del inmueble.

8. Presentación de planos constructivos que cumplan con la normativa constructiva aplicable, firmados por los profesionales responsables y visado por el Colegio de Ingenieros y Arquitectos (CFIA). La obra civil deberá estar firmada por un ingeniero civil o arquitecto. La obra eléctrica por un ingeniero en telecomunicaciones, electricista o electromecánico. En los planos deben mostrar:

-Plano de ubicación.

-Al menos una planta, un corte y una fachada del conjunto, donde se vean los distintos componentes de la obra constructiva, tanto civil como de equipo eléctrico y electrónico. En la planta debe señalarse con cotas los retiros de la estructura soportante respecto a todas las colindancias y respecto a cualquier otra obra construida en el predio. Debe señalarse cualquier otra construcción existente en la propiedad y el uso de suelo destinado. En el corte deben mostrarse las alturas de todos los componentes.

-Una planta de conjunto donde se vea el lote, las calles y las curvas de nivel existentes en la zona en un radio de 86m. Estas curvas se harán cada 2,5m, y el plano será firmado por un topógrafo miembro del CFIA. Se recuerda que cualquier antena deberá estar a más de 20m del límite máximo de altura aceptado en esta zona, considerando la cota mayor aportada por cualquier variación topográfica.

-Descripción de todos los detalles estructurales que garanticen la estabilidad física de las construcciones.

-Descripción de las medidas para la protección contra las descargas eléctricas de origen atmosférico.

-Descripción de todos los equipos eléctricos y electrónicos a utilizar. Si hay planta eléctrica, describir si habrá almacenamiento adicional de combustible aparte de sus tanques.

9. Presentación del formulario de Solicitud de Licencia de Construcción para Infraestructura de Telefonía Celular, debidamente firmado por un ingeniero en telecomunicaciones, electricista o electromecánico colegiado ante el CFIA, donde se indicará:

-Dirección exacta, y localización según código que determine la Municipalidad.

**-Georeferencia de la ubicación del centro de la estructura soportante que sostendrá las antenas, con coordenadas de longitud y latitud en formatos CRTM05 y WGS84. Si se trata solo de licencia para la instalación de antenas, debe señalarse igualmente las coordenadas de la estructura soportante existente.**

**Excluyendo las antenas de enlace microondas entre radiobases, se detallarán todas y cada una de las antenas a instalar en el emplazamiento, ya sean emisoras o receptoras. Para todas ellas se indicará:**

- Tipo y cantidad de antenas de la misma clase.**
- Frecuencia de emisión (en MHz).**
- Altura sobre el nivel del suelo de la parte inferior de las antenas.**
- Ángulo de apertura del lóbulo de emisión principal de las antenas a instalar.**
- Ángulo de inclinación de las antenas respecto a la horizontal.**
- Radio de cobertura para cada conjunto de antenas (en metros).**
- Indicación, para la antena completa, de la PIRE (W) en la dirección de máxima radiación, indicando además la potencia entregada (dBm), pérdida por conexiones (dBm) y ganancia en dBi (decibeles de la isotrópica).**
- Diagramas de radiación horizontal (azimut) y vertical de las antenas a instalar, con clara indicación de los distintos lóbulos su valor en dB.**
- Foto para reconocer cada clase de antena instalado.**

**9. La viabilidad ambiental otorgada por la Secretaría Nacional Técnica Ambiental (SETENA- MINAET).**

**10. Estar al día con los impuestos municipales.**

**11. Constancia del cumplimiento de las responsabilidades obrero patronales actualizada, con la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) por parte del propietario del inmueble y de la empresa concesionaria.**

**12) En el caso Licencia de Construcción para una estructura soportante para antenas, el solicitante debe presentar un contrato donde alguna empresa de telecomunicaciones con concesión autorizada por Sutel, muestra su absoluta disposición a utilizar la estructura en cuestión. En el caso de licencia de construcción para instalación de antenas, el solicitante debe presentar una certificación emitida por la SUTEL de que posee una concesión para el uso y explotación de una frecuencia de espectro radioeléctrico, o de cualquier otro tipo de autorización o permiso estipulado en el Reglamento a la Ley General de Telecomunicaciones.**

**13) Alineamientos y afectaciones extendidos por las instituciones atinentes:**

- Frente a Ruta Nacional - M.O.P.T.**
- Frente a Ruta Cantonal – Municipalidad.**
- Colindancia a Ríos y Quebradas - INVU.**
- Colindancia a Pozos, Nacimientos y Humedales - MINAE.**
- Afectación Servicios Eléctricos u otros - ICE-CNFL-A y A.**
- Autorización de la Dirección General de Aviación Civil respecto a la altura planteada.**

**Las Municipalidades se reservan la facultad de comprobar por cualquier medio la veracidad de la información contenida en las declaraciones juradas.**

**Artículo 25°— El Municipio no otorgará una Licencia de Construcción en los siguientes casos:**

1. Que exista una Licencia de Construcción previamente otorgada para una torre o antena ubicada a una distancia menor a 250 metros medida entre el centro de la obra propuesta y el centro de la torre previamente aprobada, prevaleciendo la previamente aprobada frente a cualquier otra, en tanto la licencia se encuentre vigente. Si la construcción autorizada no se hubiera ejecutado aún, las solicitudes de licencia constructivas no se rechazarán de plano, sino que quedarán en espera en orden de presentación, hasta tanto se concluya la ejecución de la Obra Constructiva o venza el plazo de la autorización sin que ello hubiera ocurrido.

2. Que no permita el uso compartido o coubicación, tratándose de estructuras soportantes apoyadas en el suelo.

3. Cuando se incumplan los requisitos establecidos en el Certificado de Uso de Suelo, y en el capítulo de Uso del Suelo de este reglamento.

4. Cuando el solicitante de antenas no cuente con la respectiva concesión para el uso y la explotación de una frecuencia de espectro radioeléctrico, o de cualquier otro tipo de autorización o permiso estipulado en el Reglamento a la Ley General de Telecomunicaciones emitida por SUTEL.

**Artículo 26°** La Municipalidad verificará el cumplimiento de los requisitos indicados en el artículo 20, y dará por admitida la Licencia de Construcción. Una vez otorgada la Licencia de Construcción, el solicitante tendrá el derecho de preferencia para construir la Obra Constructiva dentro de un plazo de 180 días naturales. Transcurrido dicho plazo, sin que el solicitante haya concluido la Obra Constructiva, caducara la Licencia de Construcción y la Municipalidad podrá otorgar otra Licencia de Construcción dentro del en el área preferencial, en orden de presentación de las solicitudes que reúnan todos los requisitos establecidos.

**Artículo 27°**—En caso de ampliación o modificación de las Obras Constructivas se deberá cumplir nuevamente con los trámites de Licencia de Construcción señalados en este reglamento. **No se permitirá la instalación de ninguna antena que no haya obtenido su Uso de Suelo y Licencia de Construcción.**

**Artículo 28°**—El pago por concepto de Licencia de Construcción se calculará conforme al artículo 70 de la Ley de Planificación Urbana.

**Artículo 29°**—Una vez presentada completa la solicitud de Licencia de Construcción la administración tendrá treinta días naturales para emitir la resolución final. El interesado contará con la posibilidad de impugnar ésta resolución, mediante los recursos previstos en el Código Municipal.

**(Nota: Revisar este plazo).**

**Artículo 30°**— La Municipalidad podrá incorporar a este reglamento las reformas que considere pertinentes de acuerdo con su autonomía. La reforma que se proponga se comunicará a la Federación de Municipalidades a la que se encuentre afiliada, con el propósito de que el resto de municipalidades valoren la posibilidad de adoptarla.

**Artículo 31°**— El pago por concepto de patente se fijará de acuerdo a los parámetros establecidos en la respectiva Ley de Patentes de la municipalidad, conforme al artículo 79 del Código Municipal, tanto para los Operador,

**Proveedor de Infraestructura, Proveedor, o en cualquier condición similar, mediante la información suministrada para estos efectos por el administrado.**

**Artículo 32º— Es entendido que si en cualquier momento no se cumplen los parámetros para las emisiones radioeléctricas y de exposición electromagnética establecidos por la normativa vigente, o si se determina científicamente en un futuro que dichos parámetros actuales dañan la salud o el ambiente y que, por lo tanto, los derechos constitucionales relativos a esos bienes jurídicos son violentados o se hacen nugatorios, las licencias respectivas concedidas perderán sus efectos. Siendo este el caso, las obras deberán ser demolidas por el interesado, toda vez que las licencias se autorizan a partir de un estado de conocimiento técnico científico sobre estas tecnologías y su relación con la salud y el ambiente, conforme al criterio respectivo de la autoridad sanitaria y de la SETENA, entre otros órganos competentes, previo debido proceso.**

## **CAPITULO VI**

### **Las Patentes Comerciales**

**Artículo 33º— Los Operadores pagarán un cánón por patente comercial... (a definir).**

**Artículo 34º - Deróguese el Reglamento General para Licencias Municipales en Telecomunicaciones de la Federación Metropolitana de Municipalidades de San José (FEMETRON) adoptado por la Municipalidad de San Carlos y toda otra normativa municipal que se le oponga.**

**Artículo 35º - Rige a partir de su segunda publicación en el Diario Oficial La Gaceta.**

### **Transitorios -**

**Transitorio primero. Las solicitudes de Uso de Suelo y Licencia de Construcción que se hayan presentado ante la Municipalidad antes de la publicación del presente Reglamento y que no han sido resueltas por la administración municipal, deberán ajustarse a lo establecido en el mismo, una vez este sea publicado en el Diario Oficial La Gaceta, para tales efectos el administrado tendrá un plazo de un mes para completar los requisitos aquí establecidos.**

**(a) Una vez presentados los requisitos faltantes según corresponda, la Municipalidad irá resolviendo las solicitudes en un estricto orden, de acuerdo a la hora y fecha de recepción de la solicitud.**

**(b) En caso que dos o más solicitudes de permiso de construcción coincidan dentro del radio de la distancia mínima establecida en el Artículo 20 numeral 1, la Municipalidad resolverá según el orden de presentación de la solicitud. En caso que no sea posible determinar cuál solicitud se presentó primero, la Municipalidad otorgará Licencia de Construcción según corresponda a aquel que complete sus requisitos primero. En caso que las partes interesadas también tengan sus requisitos completos, se otorgará la licencia respectiva mediante un sorteo. Para ello la Municipalidad convocará a las partes a una audiencia oral y privada en donde se llevará a cabo dicho sorteo del cual se levantará un acta.**



**Transitorio segundo.** Las Obras Constructivas existentes solo requerirán la debida Licencia Comercial. En caso de la modificación o ampliación de una Obra Constructiva existente, se deberá cumplir con lo establecido en este Reglamento.

**Transitorio tercero.** Publicado este Reglamento, los propietarios de antenas y estructuras soportantes para telefonía celular ya instaladas en el Cantón, tienen tres meses para presentar un reporte a la Municipalidad sobre cada una de ellas. La presentación de este reporte será requisito ineludible para obtener la debida Licencia Comercial. El reporte será firmado por un representante autorizado de las firmas operadoras, y firmado por un ingeniero en telecomunicaciones, electricista o electromecánico colegiado ante el CFIA, con los siguientes datos en este orden:

-Copia de la cédula de identidad del propietario del predio, y certificación de personería jurídica cuando corresponda.

-Copia de la cédula de identidad, y certificación de personería jurídica, de la persona o empresa que arrienda el terreno donde se asienta la obra, cuando corresponda.

-Plano de catastro de la propiedad.

-Dirección exacta, y localización según código municipal.

-Georeferencia de la ubicación del centro de la estructura soportante que sostendrá las antenas, con coordenadas de longitud y latitud en formatos CRTM05 y WGS84. Si se trata solo de licencia para la instalación de antenas, debe señalarse igualmente las coordenadas de la estructura soportante existente.

-Dibujo de ubicación, sobre una copia del plano catastrado, del centro de la estructura soportante de las antenas, señalando con cotas sus retiros respecto a todas las colindancias.

Excluyendo las antenas de enlace microondas entre radiobases, se detallarán todas y cada una de las antenas a instalar en el emplazamiento, ya sean emisoras o receptoras. Para todas ellas se indicará:

-Tipo y cantidad de antenas de la misma clase.

-Frecuencia de emisión (en MHz).

-Altura sobre el nivel del suelo de la parte inferior de las antenas.

-Ángulo de apertura del lóbulo de emisión principal de las antenas a instalar.

-Ángulo de inclinación de las antenas respecto a la horizontal.

-Radio de cobertura para cada conjunto de antenas (en metros).

-Indicación, para la antena completa, de la PIRE (W) en la dirección de máxima radiación, indicando además la potencia entregada (dBm), pérdida por conexiones (dBm) y ganancia en dBi (decibeles de la isotrópica).

-Diagramas de radiación horizontal (azimut) y vertical de las antenas a instalar, con clara indicación de los distintos lóbulos su valor en dB.

-Señalar otros usos de suelo existentes en la propiedad.

-Señalar existencia de zonas sensibles a menos de las distancias indicadas en el artículo 13º, a saber: centros de salud con internamiento (hospitales, clínicas, etc); instalaciones específicas para ancianos y menores de edad (escuelas, colegios, comedores escolares, albergues, centros diurnos, etc); y espacios abiertos, sin paredes o techo, de uso público o privado (plazas, parques, zonas deportivas, etc). Esto con el fin de detectar eventuales casos críticos que pudieran estar afectando al salud de la población.

-Fotos de la infraestructura para telecomunicaciones existente en el predio, donde se puedan ver una panorámica de la estructura soportante, otra de todas las antenas existentes, y otra de la obra civil correspondiente (casetas, etc).

-Colocar en las instalaciones el rótulo según establecido en el art.20º del Capítulo IV "Obligaciones de los Interesados".

**Dado en Ciudad Quesada, a los... días del año...**

-----**FIN DEL REGLAMENTO.**

### **RECOMENDACIONES.**

**Con fundamento en todo lo aquí expuesto, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal que tome los siguientes acuerdos:**

- 1. Abrir un proceso amplio de discusión y debate de la presente propuesta reglamentaria, tomando en cuenta a las comunidades afectadas por la instalación de infraestructura de telecomunicaciones, las Asociaciones de Desarrollo Comunal, ONG's, la Administración Municipal, el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, el Ministerio de Ciencia y Tecnología, el Ministerio de Salud, el Ministerio del Ambiente y Energía y los medios locales de comunicación, con el fin de obtener mayores insumos para el perfeccionamiento de la presente propuesta. Este proceso de debate no podrá ser superior los tres meses contados a partir de la firmeza del presente acuerdo.**
- 2. Derogar el acuerdo tomado por este Concejo de poner fin a la Comisión de Telecomunicaciones, para permitir que sea esta Comisión la que coordine con la Administración Municipal la realización del proceso de discusión y debate de esta propuesta.**
- 3. Cumplidos los tres meses referidos en el acuerdo 1 anterior, deberá el Presidente Municipal convocar a una Sesión Extraordinaria de este Concejo, con la mayor brevedad posible, en la que se procederá a conocer, resolver y decidir sobre la aprobación o rechazo de esta propuesta.**

**Ciudad Quesada, 24 de junio del 2013.**

**NOTA:** Al ser las 18:42 horas, el señor Vice Presidente Gilberth Cedeño Machado, para a ocupar su respectiva curul.-

La Regidora Marcela Céspedes Rojas indica que, respecto a lo del tema del voto que es parte del informe de la Comisión, cree que es lo mismo que se viene a decir precisamente lo que ya se sabía y una de las razones por las cuales se cuestionó sobre el tiempo en que se duró trabajando con el reglamento, en el sentido de que como lo dijo el Regidor Edgardo Araya esta propuesta de reglamento y cualquier reglamento tiene que ajustarse a lo que hoy está vigente que fue el voto de mayoría, eso por un lado, es importante porque ha sido una de nuestras preocupaciones, ha sido una de las justificaciones para el atraso de la presentación de ésta propuesta y hoy queda claro que efectivamente esto es así, en la exposición que realizó Edgardo hace mención a algunas de las cosas más importante eventualmente de la reforma del reglamento pero no a todo, es imposible empezar a referirse en este momento a cada uno de esos puntos y sobre todo sino se pretende que se vote hoy, pero si hay cosas preocupantes, por ejemplo que pasó con la participación de la Administración Municipal, de echo una de las recomendaciones que hacen es que vaya a consulta de la Administración Municipal, la comisión debió haber traído ya a este Concejo una propuesta consensuada con la Administración Municipal e inclusive tomando en cuenta esas otras organizaciones que desde el



primer informe que presentó la Comisión se dijo que se iban a reunir con los vecinos que están siendo afectados, con las demás Instituciones Públicas que tienen que ver con el tema de la regulación precisamente de las torres o de las antenas, por ejemplo el Ministerio de Salud, que en algún momento se tuvo asesoría del Ministerio de Salud cuando se empezó la discusión del primer análisis del reglamento, pero también se hizo en conjunto con la Administración Municipal para que cuando ya se diera la propuesta viniera terminada. Es preocupante venir a traer una propuesta en la cual la Administración ni siquiera tiene conocimiento, sino que hasta ahora va a conocer y ampliarlo en un plazo de tres meses más después de que se lleva año y resto en este tema sin de una vez como dice Edgardo de enfocar más el asunto y definir si se va o no a modificar este reglamento ya sea con estos u otros acuerdos. Cuando hablan por ejemplo de las comunidades afectadas, se refieren a las comunidades que ya han hecho gestiones o han tenido ciertas molestias o se están refiriendo a las eventuales comunidades afectadas con la instalación de torres, porque entonces aquí sería complejo hablar de comunidades afectadas por que podría ser todos el cantón de San Carlos, que se siente como posible comunidad afectada, por lo que le gustaría que se le aclare este punto, en aras de que realmente seamos consecuentes en este el tema precisa, que realmente eso sea lo que mueva hoy al Concejo Municipal, de proponer-le a la Comisión de Telecomunicaciones a ver si aceptan modificar esas recomendaciones y sino lo haría por una moción de orden, si aceptan más bien que se tomen dos acuerdos, aclara que está de acuerdo en que dadas estas circunstancias donde no se traiga un trabajo terminando y consensuado con la Administración Municipal, si estaría de acuerdo con que se derogue el acuerdo anterior que ponía fin con la presentación de este informe, que se derogue ese acuerdo por que no están trayendo una propuesta final y concreta, que se derogue ese acuerdo y que se amplíe no por tres meses sino que sea por un mes el plazo de trabajo de esta Comisión, para que en conjunto con la Administración Municipal en el lapso de ese mes se encarguen de revisarlo e inclusive la Administración se encargue de coordinar con el Ministerio de Salud y demás instituciones públicas que deben involucrarse en la materia, para hacer cualquier otro tipo de modificaciones o reformas que se le tengan que hacer y se presente el informe final de la Comisión de Telecomunicaciones donde abarque todas esas posiciones, y ya sea la última propuesta que vaya a ver este Concejo Municipal y que desde hoy se adquiera el compromiso que para garantizar esa participación ciudadana de la que habla el Regidor Edgardo Araya y que se establece en la Constitución Política, se publicite como corresponde la existencia de este nuevo reglamento, a partir del momento en que el Concejo Municipal tome el acuerdo, por ejemplo se es acoger esta propuesta o la propuesta que realicen eventualmente en conjunto con la Administración, que se tome el acuerdo de que este tema se va a publicitar adecuadamente en donde se le va a comunicar a la ciudadanía por medios de comunicación locales que hay un nuevo reglamento, tenerlo a disposición puede ser en la página web de la Municipalidad de San Carlos en donde se le informe a la gente que ese reglamento va a enviarse a publicar como proyecto de reglamento y que ese espacio de consultas ciudadanas sea el que la misma Ley establece como procedimiento y si no hay objeciones en hora buena porque no se va a atrasar más el asunto y sino ahí de esa manera se garantiza ese espacio de participación ciudadana, la propuesta va en esos dos sentidos, repite derogar el acuerdo anterior, ampliar el plazo por un mes, que en ese mes la Comisión de Telecomunicaciones con la Administración lo analicen y que la Administración a su vez se encargue de buscar las otras instituciones públicas que tienen que ver con la materia para que en el plazo del mes, nos presenten una propuesta final y definitiva que así concluiría y pondría fin a la existencia de la Comisión de Telecomunicaciones y que por otro lado el Concejo Municipal adquiera el compromiso de que en el momento de que en el seno del Concejo se decida que se va a aprobar cierta propuesta también se le exija a la Administración Municipal que se publicite que se va a hacer esa publicación para que la ciudadanía este enterada para que pueda dar seguimiento y puedan

oportunamente en el plazo de esos diez días que establece la Ley, hacer la oposiciones que se consideren pertinentes.

El Síndico de Quesada, señor Adolfo Vargas Aragonés indica que, prácticamente lo que está en discusión son las propuestas que presenta la Comisión de Telecomunicaciones y observamos principalmente que la compañera Marcela Céspedes efectivamente está de acuerdo en todo, está incorporada la Administración, pero si le está poniendo un tiempo y unas reglas diferentes a la situación, y es que las comunidades no participen desde el principio, hoy una de las cosas es que ya se tiene a las comunidades, las que fueron las primeras que participaron, entonces como se les va a impedir a las comunidades participar, Marcela Céspedes establece de una forma interesante, la posición de que todo se quede igual pero que las reglas cambien y que las ordenes cambien, le pide a los señores Regidores que analicen la posición, la participación desde que fueron electos fue gracias a las comunidades, porque ahora se va a cambiarle eso, por qué se le va a dar vuelta a eso y sea solamente Concejo Municipal, Administración Municipal que estén estableciendo eso, y cuidado si no se lleva más tiempo de los tres meses, porque después de ahí vendrían las consultas y por que no tener la participación comunal desde el principio como estaba planteado, eso es una situación que este Concejo tiene que tomar la decisión hoy, pero las comunidades hace mucho tiempo están pidiendo una participación, como aquí a algunos Regidores se llevaron la sorpresa porque había que aprobar un reglamento, pero ese reglamento no está cumpliendo algunas características que se deben contemplar y que debe ser de atender más la participación de la comunidades, o sea señores Regidores, analicen las tres propuestas y que éstas las aprueben en la forma que están. Para hacer una pequeña modificación prácticamente abría que tratar de buscar puntos de equilibrio y abría que suspender casi el Concejo como esta establecido para dar unos minutos para establecerlo, la comunidad no puede desaparecer, debe ser permanente y si hoy hay gente que nos visitan en esta Sesión Municipal es que a esa gente le interesa participar en todo el proceso desde este momento.

El Regidor Gerardo Salas indica que, además de la propuesta que hace la Regidora Marcela Céspedes, que le parece bien, le agregaría que en esa revisión debe participar la Asesora de este Concejo Municipal la licenciada Angie Rodríguez Ugalde, para quede incluida en esa comisión y si están de acuerdo.

El Síndico de La Fortuna, Francisco Villalobos, indica al respecto que el señor Regidor Edgardo Araya hizo un gran trabajo e investigación, pero cree que ha complicado las cosas, este asunto es más sencillo, en este momento lo que hay que hacer es sacar esas torres de los centros de población, eso sería lo más fácil, porque la gente que construyen las torres muchas veces por lo que ha observado en La Fortuna de San Carlos y por la experiencia en La Fortuna, lo que están haciendo es acercar las torres a los centros de población para no tener que pagar guarda, eso es sencillamente lo que ha visto, en la propuesta suya se le pudo hacer facilitado un poco más la investigación y todo el trabajo si se hace un tipo de propuesta en donde se saquen esas torres de los centros de población y así se eliminan un montón de posibles riesgos y el malestar de la población.

**Nota:** Al ser las 19:12 horas el Regidor Gerardo Salas, se retira de su respectiva curul, pasando a ocupar su lugar la Regidora Aida Vásquez.-

El Regidor Elí Roque Salas indica que, su participación al principio y preguntándole al señor Presidente sobre el señalamiento que él hizo hoy hace ocho días de que este informe existía, está un poco y lo relaciona en primer instancia que

es referirse al cuerpo de las recomendaciones es materialmente imposible porque hasta ahora hace veinte minutos tenemos este informe, en todo casos las recomendaciones que hacen no es para referirse al cuerpo de la propuesta, sino que las recomendaciones son para que la propuesta sea conocida, cree que la Comisión de Telecomunicaciones tuvo un año y un mes de tiempo para reunirse con comunidades, este era su propósito, su iniciativa, cuando estábamos en la Comisión de Jurídicos en donde muchas de estas cosas se conocieron y se habló de traer gente, vino gente de Santa Clara, de Venecia de San Carlos e hicieron sus inquietudes y después esto se trasladó a la Comisión especial de Telecomunicaciones a efecto de que tuvieran ese contacto, es decir desperdiciaron un año y un mes y no tuvieron ningún contacto con las comunidades, ahora en un curioso proceso de carácter político

„, electoral en el país piden una ampliación de tres meses, esto francamente crea mucha sospecha, un año y resto pateando la bola para adelante, casi se está presentando un informe por presión de este Concejo Municipal y ahora piden tres meses más, parece que el asunto como que no calza bien, entonces fueron al Barrio San Antonio, se reunieron con ellos, conocieron las inquietudes de La Fortuna de San Carlos, ya hay inquietudes de las comunidades en esta propuesto o no se reunieron con nadie, esto es sin propuestas de las comunidades, parece que la elaboración de reglamentos en este Gobierno Local está definido en un proceso en el cual intervienen el Concejo y la Administración Municipal pero ahora dice que se le va a ir a consultar a la Administración, más bien aquí lo que se ha destinado es que cuando viene una propuesta de reglamento como muchos otros que se han aprobado traen el criterio de la Dirección Jurídica, el criterio de Ingeniería o el criterio del Departamento que tenga que ver el asunto, para que el asunto vaya sobre ruedas. Parece completamente improcedente la idea de los tres meses, nadie está anulando a la comunidad, no sabe porque el señor Vargas Aragonés hace una cortina de humo y trata de enervar a la gente diciendo que lo están anulando, quién está anulando, cuántos reglamentos se aprueban en este Concejo Municipal, la comunidad tiene activa participación cuando se publica como proyecto un reglamento y la comunidad tiene el poder de plantear todas las enmiendas que quieran decir, que quieran hacer parte de la campaña con este tema eso es otra cosa, en un periodo como este desvirtuar la intención que tiene todo este proceso que es si cumple con todas las expectativas legales vigentes dotar a la Municipalidad de un nuevo reglamento sería echarlo a perder envolverlo en esta situación que ya empezó que es todo el proceso político electoral para las elecciones de febrero. Apoya en todos sus extremos la propuesta plantea de la compañera Marcela Céspedes Rojas de que se dé un mes más, que se traiga a este Concejo un proyecto consensuado, que se publique como proyecto, eso es las consultas de las comunidades, ahí vendrán todas las comunidades tal ves a decir que unas están a favor y otras no, y ahí ya el Concejo Municipal tomará las decisiones del caso de publicar un nuevo proyecto y un nuevo reglamento si es el caso.

**Nota:** Al ser las 19:16 horas, el Regidor Gerardo Salas pasar a ocupar su respectiva curul.-

El Regidor Carlos Corella indica que, la propuesta está ahí y que las recomendaciones que le hacen al Concejo Municipal cuando se dice que un año, le ha sido claro al Concejo que ese año lo ocupó la sala para dar un voto, no se podía ejercer ni modificar, ni visitar comunidades hasta el tanto ya la sala se pronunciara con el voto y se llevó casi el año, simplemente en la parte personal nada que ver con cuestiones políticas, son simplemente ajustes que hay que hacer a un debido proceso que se dio ya con el voto de la sala, esperaba más que todo algunas de las modificaciones al Reglamento se pudieran discutir un poco, se enfoca atinando a estos dos Regidores como Independientes como a criticar, no buscando una

solución, miren tres meses señores no alcanzan como lo decía el Síndico Adolfo Vargas, porqué esto es un tema muy delicado, meter en cintura a todas las comunidades de los trece distritos, tres meses la comisión considera que es un tiempo prudente, ahí lo tiene señores si tienen alguna pregunta específica para que se evacuada lo pueden hacer y sino las tienen sería acatar las recomendaciones para que junto con la Administración eso se un feliz término en el plazo establecido.

El Regidor Everardo Corresles Arias indica que, empieza por el final y es felicitar a esta comisión por el extraordinario trabajo que han hecho en apenas año y unos días, estudiarse los convenios internacionales, las leyes nacionales, las leyes que rigen las municipalidades en todo ese tiempo, trabajar con las comunidades y encima tener unos cuantos regidores, jalandoles la chaqueta, parándose-les en la manguera para no poder hacer el trabajo, le parece una vil y vulgar injusticia, aquí se presentó el Grupo de la Sutel el cual este país le paga para que regule, trabaje y estudie este trabajo que hizo la Comisión y al final no pudieron contestar la pregunta que hacía por ejemplo nuestro buen amigo y Síndico de La Fortuna de San Carlos cómo sacar estas torres o antenas de los lugares en donde está la gente durmiendo y pasando tranquilos con sus familias, no la pudieron contestar más bien vinieron a ofrecer unas lindas torres vestidas de palmeras y apenas fue que no les pusieron vestidos y pantalones para que se vieran bonitas; este tema no es un asunto de recetas el cual se termina en una mañana o una tarde, llevan muchos meses, tres meses parece que es muy poco, es más esta comisión debería ser permanente, porque la salud pública que tiene que ver con este tema no es un asunto de una semana o de un mes, el tema del ambiente no es teme de un día o un mes, es permanente y las cosas cambian y el país hace tratados nacionales e internacionales al cual hay que estar siempre vigilando, esto es injusto, este Concejo Municipal se a destaco por tratar de atacar algunos de ustedes, perdonen no puede generalizar, algunos de ustedes han tratado de atacar a la gente que quiere trabajar, ataquemos a los que no presentan los informes, ataquemos a los que se van y se nombran en comisiones para ir a reunirse con el pueblo allá en una Asociación de Desarrollo y cobran una dieta, ataquemos a esa gente que le roba a la Municipalidad, la participación ciudadana esto es muy importante que se tome en cuenta, este trabajo que está presentando la Comisión no es solo ejemplo para el cantón de San Carlos sino que va a servir de ejemplo para de consulta para otras Municipalidades de nuestra región y a nivel nacional y quien quita para que esto no sea de consulta a nivel internacional, le gustaría cambiar un poco en el tema del Plan Regulador, porque en este tema como que hay mucha contradicción entre los Magistrados, la Municipalidades, las leyes, porque las Municipalidades realmente deberían cobijarse con este Plan Regulador y si esto no permite por ejemplo en el tema de las construcciones que no sean a más de dos pisos de altura y si estos edificios por lo menos a la hora de que se miden podrían ser de tres o cuatro pisos de una construcción normal, parece que aquí se podría entrar en situaciones contradictorias en lo que el Plan Regulador se refiere, ojala este Concejo Municipal pensara en que esta Comisión de Telecomunicaciones se quedara no solo esos tres meses sino permanentemente.

El Regidor Edgar Chacón indica que, hubiera deseado tener un poco más de información, por que no pudo abrir el archivo digital, entonces en primer instancia le pediría a la Secretaría que por favor se lo hagan llegar al correo electrónico para poder verlo con más detenimiento, no debería ponerse a debatir un trabajo y reconoce también de que requiere de un gran esfuerzo, de eso no tiene la menor duda y sin ser abogado ni muchos menos, le da cierto temor de que todas las cosas que se están regulando son nuestra competencia, pero habría que analizarlo un poco más a detalle, algo muy importante que este reglamento sea consultado a la Administración y como se dijo también tener el criterio de la Asesora Legal de este Concejo y que más de consultado que sea mediante un trabajo conjunto, analizado y

mejorado si es el caso o tener el visto bueno de la Administración, en cuanto al sistema de consulta difiere un poco con los compañeros que presentan este informe porque ya hay establecido un sistema de consulta, en donde hay un sistema de publicación en La Gaceta, en donde los vecinos tenemos la oportunidad de manifestarnos y dar a conocer nuestros criterios, en ese sentido si bien es cierto es muy respetable el trabajo que se puede hacer con las comunidades hay un canal ya establecido y eso obviamente vendría a atrasar el proceso, no le interesa entrar en una discusión de índole político que se esté dando, pero si le parece la consulta existe un canal y que por otro lado a la mayor brevedad este reglamento deber tener registro para publicado y así escuchar todas las propuestas mediante el sistema establecido.

El Presidente Municipal Carlos Villalobos indica que, también no pudo abrir el archivo, es difícil hablar que se puede conocer poco, reconoce el esfuerzo realizado, independientemente del resultado que vaya a tener el reglamento con las modificaciones que se le agregue o se le quiten, pregunta a los miembros de la Comisión de Telecomunicaciones que si tienen información de instalación de nuevas torres en el cantón de San Carlos? Sabe muy bien que no era trabajo que le tocaba a la Comisión, pero si ya tienen información de que se pueden instalar nuevas torres, si esto es así de la posible instalación en la tardanza esta el peligro, es un dicho, quisiera que la Comisión repose un poco el tema al plazo, le parece que lo que Regidora Marcela Céspedes es correcto en el tema de la tardanza, hay un peligro porque si hay posibilidades de instalar nuevas torres, imaginemos que se les va a dar tres meses la comisión trabaja durante tres meses con las comunidades en la forma que lo deseen, para la publicación de un reglamento, ese reglamento se publica en La Gaceta y tiene un periodo de consulta, esa es la participación que está reglamentada, la consulta, se presenta un reglamento y si no están de acuerdo en el artículo tres, hacen objeciones o cualquier artículo eso dura diez días, después tiene que venir nuevas publicaciones del reglamento eso se hacer varias veces, hay varias ejemplos del cantón y que podría ocurrir con esta situación, tenemos un reglamento de debates, esto para citar un ejemplo, se publicó en enero del 2012 al día de hoy no está la segunda publicación se lleva año y siete meses, otro ejemplo es el reglamento de caminos, hay un problema con los caminos las comunidades se fueron desarrollando y hacían Urbanizaciones, lastreos y muchos proyectos y los caminos no los adquiría la Municipalidad no se declaraban como públicos, se realizó un reglamento de caminos y aperturas de caminos se publicó la primero vez en marzo del año pasado o sea lleva año y resto y todavía no está la segunda publicación, en la tardanza está el peligro digo esto de una manera sana Edgardo y compañeros, entre más se dure y hay que hablar con transparencia, esto es lento y entre más rápido se llegue a un consenso de cuando hacer las cosas, vamos a lograr de hacer objetivos y si hay posibilidad de nuevas instalaciones y se está hablando de año y medio o dos años para que esto se publique esto, se van a seguir instalando como lo hicieron en el Barrio San Antonio, la otra consulta es sobre el fondo del reglamento, compañeros en qué puede beneficiar este reglamento a a las instalaciones que ya se han dado ejemplo: Barrio San Antonio, les puede beneficiar en algo, no es retroactivo, no sirve para nada el reglamento en ese tipo de temas?

El Regidor Edgardo Araya indica que, no le gustaría que esto se tiñera de política electoral, esa no es la intención, que no paguen los platos rotos las comunidades si esto lo volvemos un tema de política electoral, para no beneficiar a Edgardo o para perjudicar a Edgardo o a cualquier otro compañero o compañera que tenga alguna aspiración, entonces enredemolas para que no pueda después decir como logro esto, ojalá que tengamos esa capacidad para que eso no ocurra, y que pensemos que efectivamente hay una comunidad y unas comunidades que han estado clamando porque esta Municipalidad trate de resolver un problema que existe y que es real que cada ves genera más descontento en la población y que

efectivamente por la razones que sean esta Municipalidad no ha estado a la altura, o por lo menos esa es la sensación que tiene la gente. Se analizó el tema que si tres meses, dos o un mes, y también se pensó eso que en la tardanza estaba el peligro, claro que se valoró el hecho que las empresas encargadas de eso se iban a dar cuenta de este Reglamento y van a correr, por qué al final se consensuó a lo interno de la comisión tres meses, porque por los tiempos municipales la posibilidad de que la Administración y que todo el mecanismo administrativo funcione de cara al proceso de participación que se quería, sabíamos que no es fácil de mover, que no es fácil de lograr, por qué se habla del tema de la consulta, porque se planteó así con un proceso de consulta, porque todo tenemos claro que el periodo de consulta que todos han hablado que se publique en La Gaceta y los diez días, eso es un proceso formal de publicación, tenemos claro que eso no fomenta la participación de la comunidad, la gente no se lee La Gaceta todos los días para saber cuando salió un reglamento y eso es así, que por ley había que definir una forma de que la gente después no pudiera alegar que no había sido puesto en conocimiento algo, porque la Constitución establece que la Ley rige a partir de su publicación, esto es para darle validez formal, pero en realidad este proceso no provoca que las comunidades participen, por eso es que aparte de ese proceso formal de participación que tiene que hacerse, requería un proceso donde se inviten y si la comunidad afectada es todo San Carlos, entonces un proceso en el que se pueda enviar una invitación, que se puedan hacer exposiciones de este reglamento a las Asociaciones de Desarrollo de todas las comunidades, quieran establecerlo y si quieren hacer todas las consultas y todos, para que eso se pueda incluir y luego cumpla con el procedimiento normal. Con el caso del Síndico de La Fortuna Francisco Villalobos, el problema es que el Reglamento no puede regular retro-activamente lo que ya está, el Reglamento tiene un artículo en donde se establece que en zonas residenciales no pueden instalarse antenas, sino que esas tienen que estar en lo que se llama antenas periféricas que van a alimentar a esa zona residencial desde afuera de la zona residencial, pero sirve para el futuro si es que finalmente se acepta esa propuesta, no para lo que ya está, lo que ya está tiene derechos adquiridos de acuerdo con el reglamento, si algunas de esas torres se logran anular su construcción o lo que sea o edificios propios, entonces si aplicaría si el día en que tenga que verse sea otra vez el reglamento vigente. Si hay planteadas, en el mismo Barrio San Antonio como a menos de doscientos metros hay un letrero que establece una, en Venecia hay otra, si hay varias propuestas que se están previendo, rige a partir de su publicación por lo tanto no es retroactivo, en cuanto al tiempo que duro está comisión esto se ha discutido muchas veces y se va a seguir diciendo que ese plazo no es tal y van a seguir diciendo que en ese plazo la comisión no hizo nada, en realidad no se podía ir a preguntarles a las comunidades y hacer procesos de consultas cuando no se tenía claro cuales eran la reglas de fuego que iban a quedar establecidas, eso es así; para que se iba a hacer consultas a todo el mundo si cuando al final lo que se había redactado se caía porque el voto que redactó la Sala Constitucional estableció otra cosa, y hasta que se conoció el voto y se pudo analizar y se pudo desmenuzar se pudo decir que cosas se podían regular y que cosas no, se recomienda que en el Plan Regulador se regule el tema de las torre pero no el Reglamento no podía decir por ejemplo lo que hubiésemos querido que es lo que el plan Regulador dice que ahí es zona residencial no se pone, no se pudo porque iría en contra de lo que hasta hoy ha dicho la Sala Constitucional, le gustaría consultar con los compañeros de la Comisión de Telecomunicaciones el tema de los tres meses, se puede analizar; piensa que un mes es poco, se podría hablar de mes y medio o dos meses, la idea es salir de esto y poder consensuarlo.

**Nota:** Al ser las 19:41 hora el señor Presidente declara un receso de 5 minutos para que la Comisión de Telecomunicaciones y los demás miembros que están interesados en el tema de las recomendaciones que vienen se pueda llegar a algún acuerdo.

**Nota:** Al ser las 19:46 horas el señor Presidente declara un receso de 5 minutos más.

**Nota:** Al ser las 19: 51 horas el señor Presidente declara un receso de 2 minutos más.

**Nota:** Al ser las 19:53 horas el señor Presidente declara un receso de 3 minutos más.

**Nota:** Al ser las 19:55 horas el señor Presidente declara 2 minutos más de receso.

**Nota:** Al ser las 19:57 horas el señor Presidente reinicia la sesión.

El señor Presidente Municipal indica que, se a llegado a un acuerdo en consenso, lo miembros de la Comisión de Telecomunicaciones de que si ellos estarían de acuerdo en quitar las recomendaciones que anteriormente ellos expusieron para presentar las recomendaciones que se llegaron de manera consensuadas por varios regidores.

El Regidor Edgardo Araya indica que, en realidad no es quitarlas, serían algunas modificaciones y con tal de que el proceso siga caminando consideran que son entendibles las observaciones.

La Regidora Marcela Céspedes indica que sería dos recomendaciones que estarían aceptando en lugar de las tres propuestas.

#### **SE ACUERDA:**

1. Que se derogue el acuerdo anterior de ponerle fin a la Comisión de Telecomunicaciones con la presentación de este informe y que se amplíe de su existencia en un mes y medio, en ese lapso la Comisión y la Administración Municipal y la Asesora Legal del Concejo, trabajarán en conjunto con las Instituciones públicas vinculadas en la materia en una propuesta definitiva de reforma del Reglamento que deberá presentarse en mes y medio que se esta estableciendo ante este Concejo Municipal.
2. Que una vez que el Concejo Municipal apruebe el Proyecto de Reglamento y previo a la publicación como tal, se le informe a la ciudadanía por todos los medios que la Administración Municipal tenga a su alcance que se va a enviar a publicar el Proyecto de Reglamento en la Gaceta para que hagan las observaciones que crean convenientes en el plazo establecido por Ley de los diez días que se envía a consulta.

**Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**NOTA:** Al ser las 19:59 horas el señor Presidente se retira de su curul procediendo a ocupar su lugar el Regidor Juan Rafael Acosta, presidiendo el Regidor Gilberth Cedeño.

**ARTICULO No.10. Informe de Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.-**

Se recibe informe de los Regidores Gerardo Salas Lizano y Gilberth Cedeño, el cual se detalla a continuación:

Viernes 05 de Julio del 2013.

Ausente con justificación: Carlos Villalobos Vargas.

Al ser las 2:30 p.m. Inicia la reunión en la Municipalidad de San Carlos.

- 1- Se recibe oficio SM.-0970-2013 del 07 de mayo del 2013 en el que el Comité Cantonal de Deportes y de Recreación de San Carlos solicitan con vista a juegos Deportivos Nacionales 2014 un proyecto de presupuesto extraordinario específico de ¢26.000.000.00 para el 2013 y de ¢36.000.000.00 para el 2014. Esta comisión recomienda al Concejo Municipal ACORDAR: No aprobar dichos fondos hasta tanto el Comité Cantonal de Deportes y de Recreación de San Carlos cumpla con el informe de Auditoría en el que recomienda acogerse a las normas y procedimientos presupuestarios y de contratación Administrativa, para no comprometer la sana administración de los fondos públicos, esto con base en el acuerdo No. 16 inciso 02 del Acta No. 30 del lunes 27 de mayo del 2013.
- 2- Se recibe oficio SM.- 1064-2013 con fecha 28 de mayo 2013 en el que solicita para análisis y recomendación la aprobación de la Liquidación Presupuestaría 2013. Esta comisión recomienda al Concejo Municipal ACORDAR: Aprobar está Liquidación Presupuestaría tal y como fue presentada.
- 3- Se recibe oficio SM.-1105-2013 con fecha 04 de junio del 2013 en el que trasladan a esta Comisión para su análisis y recomendación moción emitida por los Regidores Everardo Corrales Arias, Egardo Araya Sibaja y Liz Diana Vargas Molina, referente a dotar de recursos económicos a atletas sobresalientes. Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal ACORDAR: Trasladar a la Administración Municipal dicha solicitud para que se estudie la posibilidad de asignar recursos a tal solicitud.
- 4- Se recibe copia del oficio SM1124-2013 del 04 de junio del 2013 donde se informa la integración de las diferentes comisiones de este Concejo Municipal. Se recomienda al Concejo ACORDAR: Tomar nota.
- 5- Se recibe oficio SM1238-2013 del 19 de junio del 2013, respecto a nota del Concejo de Distrito de Florencia en el que se informa las prioridades de infraestructura Vial del Distrito de Florencia para el año 2014. Se recomienda a este Concejo Municipal ACORDAR. Trasladar dicha información a la Junta Vial Cantonal para lo que corresponda.
- 6- Se recibe copia del oficio SM.- 1300-2013 del 25 de junio del 2013, en el que informa de los acuerdos tomados respecto a los premios de narrativa y poesía del año 2013, la aprobación de los informes económicos de ingresos y egresos del primer trimestre del 2013 y la aprobación del Presupuesto Extraordinario No. 1-2013. Se recomienda a este Concejo Municipal ACORDAR. Tomar nota.



- 7- Se recibe oficio SM.-1297-2013 del 25 de junio del 2013, en el cual este Concejo Municipal acordó solicitarle al Comité Cantonal de Deportes y de Recreación del Cantón de San Carlos acogerse a las recomendaciones emitidas por el Auditor Municipal mediante oficio AI-20-2013 específicamente a la normativa legal y directrices giradas por la Contraloría General de la República. Se recomienda a este Concejo Municipal ACORDAR. Tomar nota.

Finaliza la reunión al ser las 3:30 p.m.

#### **SE ACUERDA:**

1. No aprobar los fondos solicitados por el Comité Cantonal de Deportes y de Recreación de San Carlos de un proyecto de presupuesto extraordinario específico de ¢26.000.000.00 para el 2013 y de ¢36.000.000.00 para el 2014, hasta tanto dicho Comité cumpla con el informe de Auditoría en el que recomienda acogerse a las normas y procedimientos presupuestarios y de contratación Administrativa, para no comprometer la sana administración de los fondos públicos, esto con base en el acuerdo No. 16 inciso 02 del Acta No. 30 del lunes 27 de mayo del 2013. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Diana Vargas en cuanto a la firmeza).**
2. Aprobar la Liquidación Presupuestaria 2012 tal y como fue presentada por el Contador Municipal y avalada por el señor Alcalde Alfredo Córdoba Soro. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Diana Vargas en cuanto a la firmeza).**
3. Trasladar a la Administración Municipal moción emitida por los Regidores Everardo Corrales Arias, Egardo Araya Sibaja y Liz Diana Vargas Molina, referente a dotar de recursos económicos a atletas sobresalientes, para que se estudie la posibilidad de asignar recursos a tal solicitud. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Diana Vargas en cuanto a la firmeza).**
4. Tomar nota de copia del oficio SM1124-2013 del 04 de junio del 2013 donde se informa la integración de las diferentes comisiones de este Concejo Municipal. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
5. Trasladar copia de nota del Concejo de Distrito de Florencia en el que se informa las prioridades de infraestructura Vial del Distrito de Florencia para el año 2014.dicha a la Junta Vial Cantonal para lo que corresponda. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Everardo Corrales Arias en cuanto a la firmeza).**
6. Tomar nota de copia del oficio SM.- 1300-2013 del 25 de junio del 2013, en el que informa de los acuerdos tomados respecto a los premios de narrativa y poesía del año 2013, la aprobación de los informes económicos de ingresos y egresos del primer trimestre del 2013 y la aprobación del Presupuesto Extraordinario No. 1-2013. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7. Tomar nota del oficio SM.-1297-2013 del 25 de junio del 2013, en el cual este Concejo Municipal acordó solicitarle al Comité Cantonal de Deportes y de Recreación del Cantón de San Carlos acogerse a las recomendaciones emitidas por el Auditor Municipal mediante oficio AI-20-2013 específicamente a la normativa legal y directrices giradas por la Contraloría General de la República. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **ARTICULO No. 11. Informe de Comisión Interinstitucional de Seguridad.-**

Se recibe informe de los Regidores Gerardo Salas Lizano y Gilberth Cedeño, el cual se detalla a continuación:

Asistentes:

Municipalidad de San Carlos:

Departamento de Patentes e Inspectores: Harold Herra, Esteban Jiménez, Jose Eduardo Jiménez.

Concejo Municipal: Marcela Céspedes, Eli Roque Salas.

Otras Instituciones:

Xinia Guerrero (PANI), Ester Fonseca (Fuerza Pública), Carlos Ovares (Fuerza Pública), Verny Mora(Migración), Gerald Campos (OIJ).

Hora de inicio: 9:00 a.m.

Lugar: oficinas del PANI, en Ciudad Quesada.

1. Se inicia la reunión realizando un análisis detallado respecto a la visita del Ministro de Seguridad al Concejo Municipal.

Se dedica gran parte de la reunión a analizar la situación que se presentó, y los hechos que le antecedieron como los siguientes:

- a) La dificultad presentada para que el Ministro visitara, escuchara, y solucionara las problemáticas planteadas, pero en el Gobierno Local, lo cual, llevó a coordinar acciones con los Regidores representantes del Concejo ante la comisión, y la intervención del Alcalde Municipal, para hacer la visita posible.
- b) La reunión que se llevó a cabo, dos días antes de la visita del Ministro, con el ahora Director Regional de la Fuerza Pública, en la que se nos indicó, que habían cosas que ya se iban a hacer, como por ejemplo que se el Ministro ofrecería al menos 6 vehículos nuevos, al menos 20 efectivos, y que el tema de la k9, existían posibilidades grandes de que el Ministro se comprometiera con el personal que estaba capacitándose y que se tendría disponible en el segundo semestre. Se analiza al respecto, los cambios tan extraños de parte del Director, que en una reunión previa a esta, había indicado que todo estaba perfecto, que luego, se reunió con la comisión para planear la exposición que se daría, y que posteriormente, con la visita del Ministro, nos sentimos, como que nos estaban tomando el pelo, pues además de la tardanza en el inicio de la Sesión, a todo dijo que no.

Ante lo anterior surgen algunas propuestas, que posteriormente se tomaron como acuerdos, los cuales se detallan a continuación:

- a) **Redactar una nota a la Sra. Presidente de la República, en la que como comisión, manifestamos la situación ocurrida, así como solicitamos la colaboración e intervención de ella, en el asunto, a efectos de que nuestras inquietudes y solicitudes sean atendidas, como este cantón se merece, y sobre todo tomando en consideración, el aumento en la incidencia criminal, según se muestra en las estadísticas de Fuerza Pública y OIJ.**
- b) **Solicitarle al Concejo Municipal, un voto de apoyo, para la nota enviada a la Presidenta Chinchilla, y un voto de apoyo a las gestiones que se están realizando alrededor de esos temas.**
- c) **Invitar directa y formalmente, al nuevo Director Regional, a la reunión del próximo Jueves 1 de agosto a las 9:00a.m., para mantener un diálogo con el sobre esos temas, en que ha existido problemas de comunicación.**

Por lo anterior se solicita al Concejo Municipal acordar:

1. **Brindar un voto de apoyo a las gestiones realizadas por la comisión interinstitucional de seguridad, así como a la nota que se remitirá a la Presidenta de la República, a efectos de que esa comisión, se lo haga llegar a la Sra. Presidenta.**
2. **Se analiza la necesidad, de que en cumplimiento con lo establecido en el reglamento, el gobierno Local sea quien lidere esta comisión, por lo que se acuerda que se planteen dos solicitudes al Concejo Municipal, mediante sus representantes en la comisión:**
  - a) **Solicitarle al Alcalde Municipal, que el o quien el designe (ya sea la Vicealcaldesa, o bien los representantes del Concejo Municipal), sean quines lideren a partir de ahora, dicha comisión municipal, para cumplir con lo establecido en el reglamento de este tipo de comisione, así como darle el lugar que corresponde al Gobierno Local.**
  - b) **Solicitarle al Alcalde Municipal, que se facilite el Salón de Sesiones del Concejo Municipal, para los días de reuniones ordinarias de esta comisión, y para las reuniones extraordinarias. Las ordinarias, son los primeros jueves de cada mes, de 9:00 a.m. a 12:00 m.d., aproximadamente, para lo cual se requiere que se aparte el espacio correspondiente**

Por lo anterior se recomienda al Concejo Municipal acordar:

- a) **Solicitarle al Alcalde Municipal, que el o quien el designe (ya sea la Vicealcaldesa, o bien los representantes del Concejo Municipal), sean quines lideren a partir de ahora, dicha comisión municipal, para cumplir con lo establecido en el reglamento de este tipo de comisione, así como darle el lugar que corresponde al Gobierno Local.**
- b) **Solicitarle al Alcalde Municipal, que se facilite el Salón de Sesiones del Concejo Municipal, para los días de reuniones ordinarias de esta comisión, y para las reuniones extraordinarias. Las ordinarias, son los primeros jueves de cada mes, de 9:00 a.m. a 12:00 m.d., aproximadamente, para lo cual se requiere que se aparte el espacio correspondiente.**

3. Se coordina el siguiente operativo conjunto, mismo que se realizará el próximo 9 de agosto.
4. Se comenta sobre el acuerdo sostenido para que mantener una reunión con la Cámara de Ganaderos, por lo que se acuerda, que se realizará una reunión extraordinaria el próximo jueves 8 de agosto a las 9:00 a.m. Para lo anterior se requiere solicitar el espacio del Salón de Sesiones de la Municipalidad.

Por lo anterior se recomienda al Concejo Municipal acordar:

- 1. Solicitar el Salón de Sesiones para el próximo jueves 8 de agosto a las 9:00 a.m., a efectos de llevar a cabo una reunión extraordinaria de esta comisión, con la Cámara de Ganaderos.**

Finaliza la reunión al ser las 12:30 p.m.

El Regidor Edgar Chacón indica que tiene una consulta a los miembros de la Comisión, mencionan que de acuerdo a lo que se establece en el Reglamento, esa es la comisión interinstitucional, el reglamento establece que tiene que ser la Municipalidad quien la eligiera.

La Regidora Marcela Céspedes indica que es el Reglamento de la Ley, hay un reglamento en donde se regula extensión de este tipo de comisiones, este reglamento dice precisamente que debe ser el Alcalde, como sabemos que probablemente él no pueda, a quien él designe o vaya a ejercer esa responsabilidad en la representación del Concejo, de una vez ordenar eso.

#### **SE ACUERDA:**

- 1. Brindar un voto de apoyo a las gestiones realizadas por la Comisión Interinstitucional de Seguridad, así como a la nota que se remitirá a la Presidenta de la República, a efectos de que esa comisión, se lo haga llegar a la señora Presidente. Ocho Votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.- (Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella en cuanto a la firmeza).-**
- 2. Solicitarle al Alcalde Municipal, que el o quien el designe (ya sea la Vicealcaldesa, o bien los representantes del Concejo Municipal), sean quienes lideren a partir de ahora, la Comisión Interinstitucional de Seguridad, para cumplir con lo establecido en el reglamento de este tipo de comisiones, así como darle el lugar que corresponde al Gobierno Local. Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.- (Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella en cuanto a la firmeza).-**
- 3. Solicitarle al Alcalde Municipal, que se facilite el Salón de Sesiones del Concejo Municipal, para los días de reuniones ordinarias de dicha comisión, y para las reuniones extraordinarias. Las ordinarias, son los primeros jueves de cada mes, de 9:00 a.m. a 12:00 m.d., aproximadamente, para lo cual se requiere que se aparte el espacio correspondiente. Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.- (Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella en cuanto a la firmeza).-**

4. Solicitar el Salón de Sesiones para el próximo jueves 8 de agosto a las 9:00 a.m., a efectos de llevar a cabo una reunión extraordinaria de dicha comisión, con la Cámara de Ganaderos. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.- (Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella en cuanto a la firmeza).-**

**ARTICULO No. 12. Informe de Comisión Municipal de la Mujer y Accesibilidad.-**

Se recibe informe de los Regidores Marcela Céspedes Rojas, Ligia Rodríguez y Mayela Rojas Síndica de Buena Vista, el cual se detalla a continuación:

Fecha: Lunes 08 de julio de 2013.

Hora: 9:00 a.m.

Asistentes:

Concejo Municipal: Marcela Céspedes, Ligia Rodríguez, Mayela Rojas.

Asesores: Paul Rodríguez, Danny Ríos, Michael Marín, Antonio Alvarez,

Invitada Especial: Abby Fernández.

Ausente sin justificación: Carlos Corella, Carlos Villalobos,

1. Se recibe a la Sra. Abby Fernández Ramírez. Quien plantea lo siguiente:

- a) Tiene el propósito de incorporarse de manera permanente en la comisión.

**Se le solicita al Presidente Municipal, nombrar a la Señora Abby Fernández, como Asesora permanente de esta Comisión Municipal.**

- b) Propone que se realice un plan de trabajo para que podamos avanzar.

**Se acuerda, que la Sra. Abby Fernández, presentará una propuesta en la próxima sesión ordinaria de la comisión municipal.**

- c) Propone dar una explicación de cómo debe funcionar esta comisión, y que esto se realice mediante una reunión extraordinaria de la comisión.

- d) Indica que se requiere que debe existir un reglamento para regular esta comisión.

Sobre los puntos c y d, se solicita al Concejo Municipal acordar:

**Nombrar en Comisión Municipal a esta comisión, para el día martes 23 de julio de 2013, a la 1:30 p.m., a la a efectos de que se realice un taller, para definir con claridad las funciones de esta comisión a cargo de la Sra. Aby Fernández, reunión en la que se trabajará también en una propuesta de reglamento**

- e) Referente a la Sesión Municipal, se desea realizar una Sesión solemne de inauguración de el nuevo edificio del Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial.

**Se recomienda al Concejo acordar, convocar a Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, el viernes 20 de septiembre, a las 10: 00 a.m., en las oficinas regionales del Consejo Nacional de Rehabilitación y**

**Educación Especial, ubicado 50 Mts Norte de Tributación Directa. Los puntos en la agenda serían:**

- 1.Palabras de bienvenida, a cargo del Presidente Municipal.**
- 2.Entonación del Himno Nacional.**
- 3.Entonación del Himno de San Carlos.**
- 4.Palabras de la Directora Regional del Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial.**
- 5.Palabras del Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial.**
- 6.Presentación Cultural.**
- 7.Palabras de representantes de la comisión municipal de accesibilidad y la mujer.**
- 8.Palabras del Alcalde Municipal.**
- 8.Palabras de los (as) Diputados (as).**
- 9.Acto Inaugural.**
- 10.Cierre de la Sesión.**

**-Adicionalmente, que el Concejo Municipal acuerde: solicitarle al Sr. Walter Hernández, que colabore, en la tarea de dirección de la Sesión Extraordinaria anteriormente convocada.**

2. Se recibe oficio SM-0911-2013, por medio de la cual se traslada a esta comisión para su conocimiento, copia del recurso DRRHH-MS-0151-2013, emitido por la Jefa de Departamento de recursos Humanos, y dirigido al Alcalde Municipal, mediante el cual señala que ese departamento sigue esperando la aclaración por parte de la comisión de accesibilidad en virtud de una solicitud de información presentada por dicha comisión. Tomar nota.
3. Se recibe oficio SM-1033-2013, por medio del cual se traslada copia para conocimiento, del acuerdo trasladado al Alcalde Municipal, mediante el cual se le solicita un informe sobre el avance de la segunda etapa de las rampas en las aceras y sobre la acera del parque de Ciudad Quesada. Tomar nota.

**Se recomienda al Concejo Municipal acordar: solicitarle a la Administración Municipal, la incorporación de más recursos para la construcción de rampas en las aceras, en el próximo presupuesto extraordinario municipal. Se sugiere un monto de 5 millones de colones. Y remitir copia de esta acuerdo a la comisión de hacienda y presupuesto para su seguimiento y apoyo.**

4. Se recibe oficio SM-1279-2013, por medio de la cual se remite copia de acuerdo trasladado al Alcalde Municipal, mediante el cual se solicitó a Lic. Guisela Vargas, Coordinadora de la Dirección de Desarrollo Social de la Municipalidad de San Carlos, para que asista a una reunión con la comisión de la mujer y accesibilidad, a fin de que realice una exposición sobre el trabajo y los temas sobre los cuales desarrolla sus funciones. Tomar nota.

Sobre este tema, se recomienda al Concejo Acordar:

- Solicitarle a la Sra. Guisela Vargas, Coordinadora de la Dirección de Desarrollo Social de la Municipalidad, que se presente a la próxima sesión ordinaria de la esta comisión, a celebrarse el próximo lunes 12 de Agosto, a las 9:00 a.m., en el Salón de Sesiones de la Municipalidad, a efectos de cumplir con el acuerdo notificado a ella, mediante el oficio SM-1279-2013. Además indicarle,**

**que la coordinadora de la esta comisión es la Sra. Ligia Rodríguez, a efectos de que coordine con ella, lo requerido por esta comisión para esa reunión.**

5. Se recibe oficio SM-1301-2013, referente a copia de oficio, mediante la cual, se le solicita a la Secretaria Municipal, que traslade a la Comisión Municipal de la Mujer y Accesibilidad, copia del oficio UDF-0009-13, emitido por el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial. Tomar nota.
6. Se recibe oficio SM-1302-2013, mediante el cual se remite copia, de acuerdo del Concejo, en el que se solicita a la Vicealcaldesa Jeny Chacón, que con relación a nota suscrita por Abigail Cascante, Presidenta de la Asociación de Sordos Sancarleños, mediante la cual solicita la colaboración para realizar una campaña de sensibilización acerca de los derechos de las personas sordas, coordine directamente con dicha Asociación la fecha de la Audiencia, y requerirle todo el apoyo que sea posible, para que se pueda llevar a cabo dicha campaña. Se acuerda: Tomar nota.
7. Se recibe oficio SM-1303-2013, dirigido a la comisión, mediante la cual, se comunica, el envío de la respuesta-aclaración, al oficio DRR-HH-MS-0096-2013. Se acuerda: tomar nota.

**Se recomienda al Concejo Municipal acordar: invitar a la encargada de salud ocupacional, a la reunión a celebrarse el próximo lunes 12 de agosto, a las 9:30 a.m., en el Salón de Sesiones, a efectos de coordinar algunas acciones con la comisión municipal de la mujer y accesibilidad.**

8. Se recibe oficio SM-0912-2013, dirigido a la Comisión de la Mujer, en el que se acordó trasladar a esta comisión, para su análisis y recomendación, el respectivo oficio UTIGG-1804-2013, emitido por la Unidad Técnica de Igualdad y Equidad de Género de la Asamblea Legislativa, mediante el cual informan que se está realizando una serie de actividades para celebrar el día internacional de la mujer, salud y deporte y solicitan que cada municipio envíe una delegación de mujeres, a celebrarse el 24 de mayo. Se acuerda: tomar nota.

Finaliza la reunión al ser las 10:40 a.m.

**SE ACUERDA:**

1. Nombrar a la Señora Abby Fernández, como Asesora permanente de esta Comisión Municipal de la Mujer y Accesibilidad. **Votación unánime.**
2. Nombrar en Comisión, a la Comisión Municipal de la Mujer y Accesibilidad, para el día martes 23 de julio de 2013, a las 1:30 p.m., a la a efectos de que se realice un taller, para definir con claridad las funciones de esta comisión a cargo de la Señora Aby Fernández, reunión en la que se trabajará también en una propuesta de reglamento. **Votación unánime.**
3. a. Convocar a Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, el viernes 04 de octubre del presente año, a las 10: 00 a.m., en las oficinas regionales del Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, ubicado 50 metros Norte de Tributación Directa. Los puntos en la agenda serían:
  - 1- Palabras de bienvenida, a cargo del Presidente Municipal.
  - 2- Entonación del Himno Nacional.
  - 3- Entonación del Himno de San Carlos.

- 4- Palabras de la Directora Regional del Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial.
- 5- Palabras del Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial.
- 6- Presentación Cultural.
- 7- Palabras de representantes de la comisión municipal de accesibilidad y la mujer.
- 8- Palabras del Alcalde Municipal.
- 9- Palabras de los (as) Diputados (as).
- 10-Acto Inaugural.
- 11-Cierre de la Sesión.

b. Solicitarle al Señor Walter Hernández Gómez, del Departamento Municipal de Relaciones Públicas que colabore en la tarea de dirección de la Sesión Extraordinaria anteriormente convocada. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Siete votos a favor y dos en contra de los Regidores Edgardo Araya y Carlos Corella en cuanto a la firmeza).**

4. Solicitarle a la Administración Municipal, la incorporación de más recursos para la construcción de rampas en las aceras, en el próximo Presupuesto Extraordinario Municipal. Se sugiere un monto de 5 millones de colones. Y remitir copia de esta acuerdo a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su seguimiento y apoyo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (siete votos a favor y dos en contra de los Regidores Edgardo Araya y Carlos Corella en cuanto a la firmeza).**
5. Solicitarle a la Señora Guisela Vargas, Coordinadora de la Dirección de Desarrollo Social de la Municipalidad, que se presente a la próxima sesión ordinaria de la Comisión Municipal de la Mujer y Accesibilidad, a celebrarse el próximo lunes 12 de Agosto, a las 9:00 a.m., en el Salón de Sesiones de la Municipalidad, a efectos de cumplir con el acuerdo notificado a ella, mediante el oficio SM-1279-2013. Además indicarle que la coordinadora de la esta comisión es la Señora Ligia Rodríguez, a efectos de que coordine con ella, lo requerido por esta comisión para esa reunión. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Carlos Corella y Edgardo Araya)**
6. Invitar a la encargada de salud ocupacional de esta Municipalidad, a la reunión a celebrarse el próximo lunes 12 de agosto, a las 9:30 a.m., en el Salón de Sesiones, a efectos de coordinar algunas acciones con la Comisión Municipal de la Mujer y Accesibilidad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Carlos Corella y Edgardo Araya)**

**NOTA:** Al ser las 20:16 horas el señor Presidente pasa a ocupar su respectiva curul.-

#### **ARTICULO No. 13. Informe de Comisión Municipal de Asuntos Sociales.-**

Se recibe informe de los Regidores Ligia Rodríguez, Leticia Estrada, Juan Rafael Acosta y Rolando Ambrón, el cual se detalla a continuación:

Visita efectuada por esta Comisión a la Municipalidad de Turrialba el 25 de junio de 2013 para conmemorar los 25 años de la Declaratoria de Hermandad entre los cantones de Turrialba, Pérez Zeledón y San Carlos.



Participantes:

Ligia Rodríguez, Coordinadora.

Leticia Estrada

Juan R. Acosta

Rolando Ambrón

Ausentes:

Gilberth Cedeño y Edgardo Araya, por asuntos laborales.

Por el cantón de Turrialba participaron: Lic. María Elena Montoya, Alcaldesa; Lic. Alexis Rodríguez, Vice Alcalde y Arturo Rodríguez, Presidente del Concejo Municipal.

Por el cantón de Pérez Zeledón participaron: Sra. Vera Corrales, Alcaldesa; Lic. Manuel Alfaro, Presidente del Concejo Municipal y Sr. Geiner Alvarado, Vice presidente de dicho Concejo.

La reunión tuvo como propósito fundamental, relanzar la relación de hermanamiento entre los tres Cantones mencionados, iniciada el 25 de junio de 1988 y concertar acuerdos de cooperación entre ellos, uno de los cuales se refiere a la producción de etanol a partir de la caña de azúcar, ya que las tres Municipalidades son fuertes en este cultivo, así como explorar otras vías de cooperación, amparadas en los principios de autonomía municipal, para que se dinamice la resolución de proyectos conjuntos.

Con el fin de darle el carácter oficial que se merece, se intercambiaron actas, sellos, banderas y estandartes entre las autoridades arriba mencionadas de los cantones de Turrialba y Pérez Zeledón. Por razones que esta Comisión desconoce, no se presentaron el Sr. Alfredo Córdoba, Alcalde de esta Municipalidad y el Sr. Carlos Villalobos, Presidente del Concejo Municipal respectivo, quienes debían estar presentes en el protocolo. Es por esta razón que a esta Comisión se le encargó traer las tres Actas para que fueran firmadas por las autoridades de este Cantón.

Se acordó que el próximo 6 de septiembre de 2013, se efectúe la reunión correspondiente en el Concejo Municipal de San Carlos, preferentemente a las 2:00 p.m. y posteriormente, el 13 de diciembre de 2013, en Pérez Zeledón, por lo que esta Comisión **ACUERDA:**

**- Recomendar al Sr. Presidente del Concejo Municipal de San Carlos, a que autorice un espacio para efectuar una sesión extraordinaria el próximo viernes 6 de setiembre de 2013 a las 2 p.m., para lo antes expuesto.**

**- Recomendar al Sr. Presidente del Concejo Municipal de San Carlos, de conjunto con la Administración Municipal, para designar a la Comisión Mixta que representará en lo adelante al cantón de San Carlos.**

La Regidora Ligia Rodríguez indica que, es sobre la gira que se hizo a Turrialba, trae los dos documentos que deben firmar tanto el Presidente Municipal como el Alcalde, se los entra al señor Presidente para que en esa sesión se firmen, es un convenio de enlace de declaratoria de cantones hermanos.

El Presidente Municipal indica que, entonces él tiene que crear esta Comisión Mixta, si esto se aprueba, nombraría esa comisión para el próximo lunes.

La Regidora Marcela Céspedes indica que, le parece que están presentando un convenio, no sabe si tiene que haber entonces aprobación del convenio autorizando al Alcalde Municipal a firmarlo, cree que sería importante de que si se va a entregar en este que también se incorpore como parte en todo lo que se va a ver la próxima semana, para que la otra semana quede aprobado el convenio por parte del Concejo Municipal.

El Presidente Municipal le consulta a los miembros de la Comisión de Asuntos sociales de que si estaría de acuerdo en agregar la recomendación dada por la Regidora Marcela Céspedes.

El Regidor Rolando Ambrón miembro de la Comisión de Asuntos Sociales indica que, este convenio data del 25 de junio del 1988 hace veinticinco años, o sea se a cumplido el cuarto de siglo de que se hace un convenio entre esta Municipalidad, la de Turrialba y la de Pérez Zeledón, ellos consideran que es el momento político, económico es oportuno para reactivar el convenio y hermanar a las tres municipalidades nuevamente y por este motivo fueron nombrados para asistir a esa reunión en Turrialba, porque venía asignada a la Comisión de Asuntos Sociales la visita, pero era mucho más que eso, estaban citados los tres Alcaldes, Don Alfredo no pudo asistir y estaban los Presidentes de los Concejos Municipales y los Vice Presidentes, se hizo acto protocolario por el cual ahora Doña Ligia Rodríguez esta explicando que ella tiene las actas que ellos ya firmaron y que deben de ser firmadas por el Alcalde Municipal y el Presidente y se debe crear una comisión de seguimiento mixta al respecto.

El Regidor Juan Rafael Acosta indica que, fueron muy bien atendidos por tal motivo piensa que se debería hablar con el señor Walter Hernández del Departamento Municipal de Relaciones Públicas para ver si puede buscar fondos para atenderlos de la misma forma.

#### **SE ACUERDA:**

1. Solicitarle al Señor Presidente del Concejo Municipal de San Carlos, que autorice un espacio para efectuar una sesión extraordinaria el próximo viernes 6 de setiembre de 2013, a las 2:00 p.m. Para firmar el convenio de Cantones Hermanos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
2. Solicitarle al Señor Presidente del Concejo Municipal de San Carlos, en conjunto con la Administración Municipal, para designar a la Comisión Mixta, que represente al cantón de San Carlos en todo lo referente a la Declaratoria de Hermandad entre los cantones de Turrialba, Pérez Zeledón y San Carlos. **Votación unánime.**

#### **ARTICULO No. 14. Informe de Comisión Municipal de Obras Públicas.-**

Se recibe informe de los Regidores Elí Roque Salas Herrera, Carlos Corella Cháves y Edgar Chacón Pérez, el cual se detalla a continuación:

Informe de reunión celebrada el lunes 15 de julio de 2013, a las 4:00 p.m. en la Municipalidad de San Carlos.

Se reciben y analizan los siguientes documentos:

1. Copia de oficio SM-1226-2013 del 18 de junio de 2013 dirigido al Lic. Alfredo Córdoba Soro comunicando acuerdo del Concejo en el sentido de devolver

oficio AM-0645-2013 y otros documentos relacionados con el trámite del cambio de uso de suelo en Urbanización La Leila, para que el lunes 24 de junio se presente ante el Concejo, informe indicando si en este caso se cumple con la legislación vigente para autorizar el cambio de uso de suelo.

Al día de hoy esta comisión no tiene conocimiento del informe solicitado.

Se toma nota

2. Oficio SM-1348-2013 del 27 de junio del 2013 mediante el cual se nos comunica para conocimiento, acuerdo del Concejo Artículo No 10, inciso 43 del Acta No 35, relacionado con informe del Órgano del Debido Proceso encargado de hacer Estudio de Responsabilidades por la caída de un puente municipal en el distrito de Venecia.

En su determinación final el órgano del debido proceso resuelve que no existen señalamientos, evidencias o acciones que permitan crear una sospecha, ni de actos, ni sobre personas, que puedan tener una responsabilidad específica, dolosa o negligente por el colapso del puente sobre el río Caño Grande.

Recomiendan además a este concejo, la construcción de un Reglamento para el nombramiento y funcionamiento de los Órganos del Debido Proceso, que incluya la regulación de los plazos de actuación, así como la conformación de la denuncia y el procedimiento de actuación.

Recomendamos al concejo tomar el acuerdo de solicitar a la Lic. Angie Rodríguez, Asesora Legal del mismo, elaborar un borrador de Reglamento para el nombramiento y funcionamiento de los Órganos del Debido Proceso, que incluya la regulación de los plazos de actuación, así como la conformación de la denuncia y el procedimiento de actuación para ser conocido por este concejo y dar el trámite que considere oportuno.

Finaliza la reunión a las 4:45 p.m.

El Regidor Edgardo Araya indica que no le queda claro de lo que están recomendando en dicho informe.

El Regidor Edgar Chacón indica que, se le había enviado un informe de un acuerdo del Concejo solicitándole al Alcalde Municipal una información sobre el asunto del órgano del debido proceso para la caída de un puente en Venecia, entonces el Alcalde día que ya se había enviado un informe, en el informe viene varios puntos que en primer instancia dice que no existen señalamientos, evidencias, factores que permitan crear sospechas, ni actos de personas que puedan tener una responsabilidad específica, dudosa o negligente por el colapso del puente sobre el río caño grande, responsabilidad que fue plenamente negada por la institución en la tramitología de respuesta de la demanda interpuesta, pero al final recomienda diciendo que es importante recomendar al Concejo Municipal conforme a su obligación y potestad de Ley, la construcción de un Reglamento para el nombramiento y funcionamiento de los órganos del debido proceso que incluya la regulación de los plazos de actuación a así como la conformación de la denuncia y el procedimiento de actuación, entonces esa es la recomendación que se está incluyendo en el informe.

El Presidente Municipal indica que se entonces se base en el caso que está ahí presente.

**SE ACUERDA:**

Solicitar a la Licenciada Angie Rodríguez, Asesora Legal del Concejo Municipal, elaborar un borrador de Reglamento para el nombramiento y funcionamiento de los Órganos del Debido Proceso, que incluya la regulación de los plazos de actuación, así como la conformación de la denuncia y el procedimiento de actuación para ser conocido por este concejo y dar el trámite que considere oportuno. **Votación unánime.-**

**ARTICULO No. 15. Informe de Comisión Municipal de Asuntos Sociales.-**

Se recibe informe de los Regidores Ligia Rodríguez Villalobos y Edgardo Araya Sibaja, el cual se detalla a continuación:

Da inicio a las 3:00 p.m. con la presencia de:

Asesores:

Rolando Ambron

Juan Rafael Acosta Ulate

Leticia Estrada

Ausente con justificación:

Gilberth Cedeño

**Se acuerda:**

**Solicitar a la Administración un informe sobre la chapia de los proyectos de vivienda en Monterrey y Santa Rosa, si se están realizando, cada cuanto.**

**Se recomienda al Concejo Municipal: Incluir a la señora Keinyn Villalobos Arce en el proyecto de Vivienda de Monterrey.**

La Regidora Marcela Céspedes indica que si esta inclusión viene por acuerdo del Concejo de Distrito de Monterrey.

El Síndico de Monterrey Miltón Villegas indica al respecto que, efectivamente ahí lo que no entregaron fue la copia del acta en donde consta que se tomó el acuerdo.

**SE ACUERDA:**

1. Solicitar a la Administración un informe sobre la chapia de los proyectos de vivienda en Monterrey y Santa Rosa, si se están realizando, cada cuanto. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
2. Incluir a la señora Keinyn Villalobos Arce en el proyecto de Vivienda de Monterrey. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

**ARTICULO No. 16. Informe de Comisión Municipal de Asuntos Culturales.-**

Se recibe informe de los Regidores Marcela Céspedes Rojas, Ligia Rodríguez, Elí Roque Salas, el cual se detalla a continuación:  
15 de julio 2013.

Síndico de Pital, Evaristo Arce, nombrado en comisión.

MOTIVO: Gira Boca Rio San Carlos, línea fronteriza, Jueves 04 de julio 2013.

**ASUNTOS:**

Analizar detalles básicos sobre la Ruta de los Héroes y ver la posibilidad de construir un Pedestal u Obelisco y develar una histórica campana custodiada en esa comunidad fronteriza donada por deseo expreso del Presidente Don Otilio Ulate en homenaje a Monseñor Doctor Víctor Sanabria en 1952.

**RESULTADOS DE LA GIRA CULTURAL:**

Salida de Ciudad Quesada, 9.A.M.

Desde el sector de Boca Tapada se deja ver el Rio San Carlos, vía importante de la ruta trazada por Los Héroes en 1856. Se analizaron detalles importantes sobre la cercana conmemoración que se avecina.

En el Pueblo de Boca Rio San Carlos, Nos recibieron vecinos, representantes de la Asociación de Desarrollo y El respetado lugareño campesino con segundo grado de escuela nombrado en junio de este año por Las Naciones Unidas como primer Juez de Paz en Costa Rica.

Nos motivó mucho la conservación, respeto y devoción cultural que existe en esa comunidad.

**LUGAR PARA CONSTRUIR MONUMENTO:**

El sitio punta de plancha en la desembocadura del Rio San Carlos ante el Rio San Juan es un espacio muy apropiado para ubicar el pedestal u obelisco. La comunidad mostró disposición de aportar la mano de obra y lucir con mucho orgullo la estructura cultural con la campana. Se reflejó mucho patriotismo de los Vecinos de ver muy pronto ondear las banderas sagradas de Costa Rica y Cantón San Carlos.

El regreso fue a las 8 P.M.

**SE ACUERDA:**

Dar por recibido el presente informe. **Votación unánime.**

**ARTICULO No. 17. Informe Comisión Junta de Relaciones Laborales.-**

Se recibe informe de los Regidores Elí Roque Salas y Carlos Corella, el cual se detalla a continuación:

Fecha. Viernes 5 de Julio 2013.

Hora de inicio. 3:00 p.m.

Asistentes: Elí Roque Salas y Carlos Corella.

Ausente con justificación: Ligia Rodríguez.

Se desarrolló la sesión con la asistencia de la representación sindical y la representación del concejo municipal con la siguiente Agenda:

Saludo.  
Comprobación del Quórum.  
Lectura del Acta Anterior.  
Lectura de Correspondencia.  
Atención y resolución de caso.

La sesión finaliza a las 3:55 p.m.

**SE ACUERDA:**

Dar por recibido el presente informe. **Votación unánime.**

**ARTICULO No. 18. Informe de Comisión del Síndico de Pital Evaristo Arce Hernández y de la Regidora Ligia Rodríguez Villalobos.**

Se recibe informe del Síndico de Pital Evaristo Arce Hernández y la Regidora Ligia Rodríguez, el cual se detalla a continuación:

Lunes 15 de julio 2013.

MOTIVO: Reunión con vecinos de varias comunidades sobre asuntos de la reparación de la ruta 250 Pital Boca Tapada. Viernes 05 de julio del 2013, 2 P.M.

**RESULTADOS:**

La reunión inicio a las 2,30 p.m., en La Legua, estuvieron presentes representantes de varias comunidades aledañas a la ruta 250. Se acordaron asuntos estratégicos para vigilar los trabajos de mejoras que está haciendo CONAVI.

Preocupo mucho la lentitud de avance en casi dos meses de intervención, se tomaran medidas importantes y se pedirá explicaciones a CONAVI.

Atentamente:

**SE ACUERDA:**

Dar por recibido el presente informe. **Votación unánime.**

**ARTICULO No. 19. Informe Verbal del Regidor Gilberth Cedeño Machado.-**

Se recibe informe verbal del Regidor Gilberth Cedeño Machado, el cual se detalla a continuación:

El miércoles 10 de julio del año en curso a la 1:00 p.m. asistió a una reunión con parte de la Gerencia de infraestructura de la Caja Costarricense del Seguro Social, sobre el Proyecto Morgue, ya quedó listo para que se firme el convenio la primera quincena del mes de agosto del año en curso, les propuso llevara acabo una sesión del Concejo, sobre la parte del presupuesto que falta lo aportará la Caja Costarricense del Seguro Social, se contó con la asistencia de los Doctores Alejandro Álvarez, Doctor Gustavo Zeledón, Doctor Serra e igualmente Olger Vega Administrador del Hospital.-

**SE ACUERDA:**

Dar por recibido el presente informe. **Votación unánime.**

El señor Presidente Municipal presenta una moción de alterar el orden del día para ver primero los permisos provisionales de licor, luego las Juntas Administrativas y luego el informe de correspondencia.

**SE ACUERDA:**

Aprobar la moción de orden tal y como fue presentada por el Presidente Municipal. **Votación Unánime.**

**CAPITULO X. LECTURA Y APROBACION DE PERMINOS PROVISIONALES DE LICOR.**

**ARTICULO No. 20 . Lectura y aprobación de permisos provisionales de licor.--**

A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detalla:

- ▲ LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SUCRE DE CIUDAD QUESADA SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE PATENTE DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDAD BAILABLE LOS DIAS 28 DE JULIO Y 25 DE AGOSTO DEL 2013. CABE INDICAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA, SALON COMUNAL DE LA LOCALIDAD.-
- ▲ LA ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE MARSELLA DE VENECIA DE SAN CARLOS SOLICITA DOS PERMISOS PROVISIONALES DE PATENTE DE LICOR PARA REALIZAR FIESTAS POPULARES DEL 19 AL 29 DE JULIO DEL 2013. CABE INDICAR QUE DICHOS PERMISOS SE UBICARAN, UNO EL SALÓN MULTIUSO Y OTRO EN LA CHICHERA EN EL CAMPO FERIAL DE MARSELLA DE VENECIA.-
- ▲ LA ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DEL TANQUE DE LA FORTUNA DE SAN CARLOS SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE PATENTE DE LICOR PARA REALIZAR FESTEJOS CIVICOS LOS DIAS 17 Y 18 DE AGOSTO DEL 2013. CABE INDICAR QUE DICHO SE UBICARA EN EL REDONDEL DE DICHA LOCALIDAD.-
- ▲ LA ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA GLORIA DE AGUAS ZARCAS SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE PATENTE DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDADES DIVERSAS LOS DIAS 27 Y 28 DE JULIO DEL 2013. CABE INDICAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA EN EL SALON COMUNAL DE DICHA LOCALIDAD.-

**SE ACUERDA:**

Conceder PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y



adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## **CAPITULO XI. LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION**

### **ARTICULO No. 21. Juntas Administrativas y de Educación.--**

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

#### **ESCUELA RON RON ABAJO DE CIUDAD QUESAD**

- △ Carolina Alfaro Aguilar.....cédula.....2-555-891
- △ Ronald Jiménez Chaverri.....2-546-135

#### **ESCUELA ABELARDO ROJAS QUESADA DE AGUAS ZARCAS**

- △ Yesenia Madrigal Esquivel.....cédula.....1-1431-827

### **SE ACUERDA:**

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## **CAPITULO XII. LECTURA Y ANALISIS DEL INFORME DE CORRESPONDENCIA.**

### **ARTICULO No. 22. Lectura y análisis del informe de correspondencia.--**

Se recibe informe de correspondencia emitido por los Regidores Marcela Céspedes Rojas, Carlos Villalobos y Rolando Ambrón, el cual se detalla a continuación:

Hora: 10:00 a.m.

1. Se recibe oficio AM-1011-2013, por medio del cual el Alcalde Municipal traslada al Concejo Municipal, el Manual Financiero Contable de la Dirección de Hacienda dado que la Contraloría está solicitando los avances sobre el Manual de Normas y Procedimientos de Sección de Bienes Inmuebles, el cual forma parte de este Manual Financiero. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:** trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación.
2. Se recibe copia de oficio AM-1000-2013, del Alcalde Municipal, dirigido a la Licda. Gabriela Rodríguez Barrantes, Coordinadora de Enlace Comunal, en donde en atención al oficio SM-1132-2013, se traslada copia de los oficios DG-018-2013, del Sr. Bernal Acuña, y el UTVGM-0736-2013, del Ing. Pablo Jiménez, referente al problema de evacuación pluvial denunciado por el Sr. José Luis Bermúdez, vecino de la Lucha de la Tigra, a fin de que contemple, para presupuesto extraordinario, el monto de un millón, trescientos setenta y



dos mil doscientos cuarenta colones, para llevar a cabo la obra requerida. SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota, y trasladar copia al denunciante.

3. Se recibe nota del Comité de Caminos de la Urbanización Brisas del Norte en el Barrio Los Ángeles, donde solicitan continuar con el proyecto de cementado del camino y algunas otras reparaciones. SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar al Consejo de Distrito de Quesada y a la Administración Municipal, para que en conjunto atiendan la solicitud.
4. Se recibe oficio AM-1001-2013, del Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, en el cual hace atención al oficio SM-1273-2013, referente a la moción planteada por los Regidores Edgardo Araya y Liz Vargas, para que se realice la suspensión provisional de cualquier permiso de construcción o movimiento de tierra en las zonas aledañas a la naciente Lolito Rodríguez. Adjunta el informe requerido en los puntos 2 y 3 de la moción señalada, emitido por el Ing. Carlos Rodríguez y el Arquitecto Erwin Catillo, mediante oficio CATASTRO-2013-97. SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar a los proponentes de la moción.
5. Se recibe oficio AM-0995-2013, del Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, en el que solicita aclarar el punto tercero del oficio DAJ-0525-2013, de la Dirección Jurídica de la Municipalidad de San Carlos, en relación con la moción aprobada por el Concejo Municipal, el lunes 27 de mayo, notificado mediante oficio SM-1278-2013, referente a la Declaratoria de Caminos Públicos y Reapertura de los mismos. SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: que en virtud de que en el oficio DAJ-0525-2013, se señala que dicho reglamento no cuenta con la segunda publicación en la Gaceta, por tal razón, no puede aplicarse, se solicita a la Administración Municipal, proceder de manera inmediata, a la segunda publicación del reglamento en mención, y adicionalmente se solicita dar prioridad a las solicitudes presentadas en esta materia, anteriores a la publicación de dicho reglamento.
6. Se recibe nota del Sr. Rafael Rojas Quesada, Síndico del Consejo de Distrito de Venecia, en la que informa que dicho Concejo tomó el acuerdo en forma unánime, de insistir en la colocación de un semáforo en el centro de Aguas Zarcas, y solicita ayuda a este Concejo. SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: dar un voto de apoyo al Consejo de Distrito de Venecia, en las gestiones que realizan, respecto a la tramitación de la colocación de un semáforo en el centro de Aguas Zarcas.
7. Se recibe oficio JVC-14-2013, del Alcalde Municipal, y el Ingeniero Pablo Jiménez, donde trasladan acuerdo de la Junta Vial Cantonal, que indica: "Aprobar la modificación presupuestaria 3-2013, de recursos provenientes de la Ley 8114, Obras de Infraestructura, Caminos y Calles e Inversiones tal y como fue presentada". SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar a la comisión de hacienda y presupuesto para su análisis y recomendación pertinente.
8. Se recibe copia de fax, referencia 3935/2013, de la Municipalidad de Belén, en el que indica que después conocer el trámite del Concejo Municipal de la Municipalidad de San Carlos, dirigido al MEIC, a la comisión de Bioseguridad, y a Casa Presidencial, acordaron, avalar la moción como fue presentada. SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.

9. Se recibe copia de oficio AM-1009-2013, donde el Alcalde Municipal, le traslada al Director de la UTGVM, gestión presentada por la ADI de San Cristóbal, para el mantenimiento del camino 210-260. SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.
10. Se recibe copia de oficio AM-1007-2013, del Alcalde Municipal, dirigido al Ing. Pablo Jiménez, en el que con atención al oficio SM-1082-2013, referente a propuesta planteada por este Concejo para que se elabore el diseño de un puente sobre la quebrada San Pedro detrás de los Tribunales de Justicia en Ciudad Quesada, se sirve trasladar justificación del proyecto, emitido por el Regidor Gilberth Cedeño, a fin de incluirlo dentro del banco de proyectos con que trabaja la UTGVM. SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.
11. Se recibe nota de la Asociación Amigo de los Niños, la Fortuna de San Carlos, donde agradecen el haberles recibido en el Concejo, y presentan el presupuesto mensual de dicha Asociación. SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar a la comisión de hacienda y presupuesto para su análisis y recomendación pertinente.
12. Se recibe oficio MPO-SCM-362-2013, del Concejo Municipal de Poás, donde se brinda voto de apoyo total al Proyecto de Ley 18694, Reforma del artículo 8 del Código Municipal, ley 7794, para exonerar del pago de todo tributo a las Federaciones, Confederaciones y Ligas Municipales. SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.
13. Se recibe oficio 4129-2013, de la Municipalidad de Belén, donde trasladan acuerdo sobre recomendaciones que hacen para el proyecto de Ley expediente 18754, denominado: "modificación a la Ley de Régimen de Zonas Francas". SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.
14. Se recibe copia de fax, de oficio MSR-CM-AC-250-09-07-13, de la Municipalidad de San Ramón, donde dan un voto de apoyo al etiquetado de los productos transgénicos. SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.
15. Se recibe copia de oficio ALCM-0049-2013, donde la Asesora Legal del Concejo Municipal, le solicita a la Alcaldía, autorización para gira al Tribunal Contencioso Administrativo. SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.
16. Se recibe fax del oficio DPS-UGAS-2013-0159, del MOPT, dirigido al Presidente Municipal, en la que se convoca a la consulta socioambiental de los proyectos, radial Ciudad Quesada (6 de septiembre), y radial de Florencia (13 de septiembre), a las 19 horas en el Auditorio del Liceo San Carlos. Así mismo se solicita la colaboración con la divulgación del evento. SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: 1. Solicitarle a la Administración Municipal, proceder a la divulgación de esta información por los diferentes medios de prensa. 2. Nombrar en comisión a la comisión de obra pública, para que en esas fechas, representen al Concejo Municipal, en dichas actividades.
17. Se recibe oficio AM-1004-2013, del Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, en atención al oficio UGAM-0166-2013, emitido por la UGAM, se solicita se tome el siguiente acuerdo: "Aprobar el financiamiento para la

asistencia técnica reembolsable del proyecto de implementación de obras en el veredero municipal, de conformidad con la vialidad otorgada por la SETENA, por el monto de cincuenta y cuatro millones, setecientos dieciocho mil diecisiete con cincuenta y cinco céntimos, más la comisión del 3%, que establece el IFAM". Se solicita acuerdo en firme y Dispensa de Trámite. SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: aprobar la dispensa de trámite solicitada, y abrir un espacio para la discusión y votación respectiva.

18. Se recibe oficio AM-1014-2013, del Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, en el cual, en atención al oficio PAT-286-2013, emitido por la Sección de Patentes, procedo a enviar para su análisis y aprobación, las siguientes solicitudes de licencias de licor, ubicadas en el Distrito de Aguas Zarcas, que corresponden a un Supermercado y a un bar. SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: aprobar las solicitudes de licencias de licor, tal y como fueron presentadas.

Finaliza la reunión al ser las 11:15 a.m.

El Síndico de Florencia Edgar Rodríguez indica que en el número dieciséis del informe de correspondencia si es posible se le de lectura a la nota porque no queda claro de que se trata esta actividad, se realizaría según el tema radial de Florencia en el Liceo San Carlos, dependiendo de lo que sea la actividad se recomendar al MOPT que se haga en Florencia, ya que se entiende que es una convocatoria abierta a la ciudadanía por lo que no es procedente que la gente de Florencia venga al Liceo San Carlos a una audiencia.

Se procede a dar lectura de la nota del punto dieciséis tal y como se detalla a continuación:

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN SECTORIAL

15 de Julio, 2013

DPS-UGAS-2013-0159

Señor  
Carlos Villalobos Vargas  
Presidente  
Consejo. Municipal  
Municipalidad de San Carlos

Estimado Señor:

Mediante la presente se les convoca a la consulta socio ambiental de los proyectos: Radial Ciudad Quesada (06 de setiembre) y Radial Florencia (13 de setiembre) a las 19:00 horas en el auditorio del Liceo San Carlos.

Asimismo se les solicita su colaboración; en la divulgación del evento con las diferentes organizaciones comunales para que exista una afluencia representativa y se logren aclarar todas las inquietudes del caso.

El Presidente Municipal le indica al Síndico de Florencia Edgar Rodríguez que el oficio también se refiere a la Radial de Ciudad Quesada.

El Síndico Edgar Rodríguez propone que se le recomiende al MOPT que con respecto a la convocatoria de Florencia se pueda cambiar la hora que para que la gente pueda venir.

El Regidor Edgardo Araya Sibaja indica que con respecto al mismo punto del informe de correspondencia, es importante que haya un proceso de consulta para que después no se presentes los problemas que de porque por aquí o porque esta línea, es importante que se promueva la participación de las consultas de la comunidades. Si se está a tiempo porque en realidad esas son propuestas en donde han hecho un sondeo para ver que días y que fecha podría ser, están convocando con suficiente tiempo de anticipación, la del seis de setiembre que es en Ciudad Quesada le parece que si debe ser a las siete en el Auditorio y si a la gente de Florencia considera que esta bien que sea el día trece pero si en Florencia no funciona que sea a las siete de la noche sino que se a otra hora, sería bueno que eso se pueda enviar a ellos, porque si están anuentes a modificar la convocatoria, pero que se les envíe con tiempo, diciéndoles que se da por recibido y está bien en la hora y día en Ciudad Quesada, pero en Florencia se recomienda que sea a tal hora y que se les dé la posibilidad que se decida la hora y en otro lugar.

El señor Presidente indica que la propuesta que en la medida de la posibilidad la de Florencia realice en Florencia en la Escuela Vieja de Florencia. Hace la consulta a los Regidores Marcela Céspedes y Rolando Ambrón miembros de la Comisión de Correspondencia si están de acuerdo de variar solamente esa parte , estando ambos de acuerdo.

El Regidor Edgardo Araya Sibaja indica que en el punto quince del informe de correspondencia en el que se solicita autorización para gira al Tribunal Contencioso Administrativo, no especifica cual es el tema de esa gira.

La Licenciada Angie Rodríguez Ugalde Asesora Legal del Concejo Municipal al respecto indica que ese el mismo caso de la Constructora Hidalgo Astorga, había solicitado un informe de un perito matemático que diera el ajuste de precios, ya notificaron que este señor entregó el informe del ajuste de precios, es para ir a ver el expediente y sacarle copia.

El Regidor Gerardo Salas Lizano, indica que el punto dieciocho del informe de correspondencia le gustaría saber de cual supermercado y bar es que se está hablando en dicho documento.

El señor Presidente Municipal indica que se se trata de los Licenciarios Laureen Sekinne Matamoros Solís, es un Supermercado en Garabito de Aguas Zarcas y Marjorie Mora Rugama un Bar en Pitalito de Aguas Zarcas.

El Síndico de Venecia Rafael María Rojas Quesada, sobre el punto seis del informe de correspondencia indica que, en una ocasión el Concejo de Distrito de Venecia, Aguas Zarcas y Pital habían solicitado la colación de un semáforo en el cruce que va a Venecia, Pital, no se sabe que ha pasado con este asunto, por esa situación se dieron a la tarea de pasar esa nota para ver si es posible que por medio de la Municipalidad se pueda hacer llegar donde corresponda el aval para que se pueda poner ese semáforo.

El Síndico de Quesada Adolfo Vargas Aragonés indica que en el punto diecisiete del informe de correspondencia si es posible que se le explique de que son esos documentos que vienen ya que son varios o si se puede hacer llegar copia al Concejo de Distrito de Quesada.

El señor Presidente indica que están de acuerdo en hacerle llegar una copia de dichos documentos al Concejo de Distrito de Quesada.

El señor Presidente del Concejo Municipal somete a votación todo el informe de correspondencia

**SE ACUERDA:**

Aprobar el informe de correspondencia con las modificaciones realizadas.  
**Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**SE ACUERDA:**

1. Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación el oficio AM-1011-2013, por medio del cual el Alcalde Municipal traslada al Concejo Municipal, el Manual Financiero Contable de la Dirección de Hacienda dado que la Contraloría está solicitando los avances sobre el Manual de Normas y Procedimientos de Sección de Bienes Inmuebles, el cual forma parte de este Manual Financiero. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
2. Tomar nota de copia de oficio AM-1000-2013, del Alcalde Municipal, dirigido a la Licenciada Gabriela Rodríguez Barrantes, Coordinadora de Enlace Comunal, en donde en atención al oficio SM-1132-2013, se traslada copia de los oficios DG-018-2013, del Señor Bernal Acuña, y el UTVGM-0736-2013, del Ingeniero Pablo Jiménez, referente al problema de evacuación pluvial denunciado por el Señor José Luis Bermúdez, vecino de la Lucha de la Tigra, a fin de que contemple, para presupuesto extraordinario, el monto de un millón, trescientos setenta y dos mil doscientos cuarenta colones, para llevar a cabo la obra requerida y trasladar copia al denunciante. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
3. Trasladar copia de nota del Comité de Caminos de la Urbanización Brisas del Norte en el Barrio Los Ángeles, donde solicitan continuar con el proyecto de cementado del camino y algunas otras reparaciones, al Concejo de Distrito de Quesada y a la Administración Municipal, para que en conjunto atiendan la solicitud. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
4. Trasladar a los proponentes de la moción copia del oficio AM-1001-2013, del Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, en el cual hace atención al oficio SM-1273-2013, referente a la moción planteada por los Regidores Edgardo Araya y Liz Diana Vargas, para que se realice la suspensión provisional de cualquier permiso de construcción o movimiento de tierra en las zonas aledañas a la naciente Lolito Rodríguez. Adjunta el informe requerido en los puntos 2 y 3 de la moción señalada, emitido por el Ingeniero Carlos Rodríguez y el Arquitecto Erwin Castillo, mediante oficio CATASTRO-2013-97. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
5. Que en virtud de que en el oficio DAJ-0525-2013, se señala que dicho reglamento no cuenta con la segunda publicación en la Gaceta, por tal razón, no puede aplicarse, se solicita a la Administración Municipal, proceder de manera inmediata, a la segunda publicación del reglamento en mención y adicionalmente se solicita dar prioridad a las solicitudes presentadas en esta materia, anteriores a la publicación de dicho reglamento. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6. Dar un voto de apoyo al Concejo de Distrito de Venecia, en las gestiones que realizan, respecto a la tramitación de la colocación de un semáforo en el centro de Aguas Zarcas. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
7. Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto copia del oficio JVC-14-2013, del Alcalde Municipal y el Ingeniero Pablo Jiménez, donde trasladan acuerdo de la Junta Vial Cantonal, que indica: "Aprobar la modificación presupuestaria 3-2013, de recursos provenientes de la Ley 8114, Obras de Infraestructura, Caminos y Calles e Inversiones tal y como fue presentada". para su análisis y recomendación pertinente. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
8. Tomar nota de copia de fax referencia 3935/2013, de la Municipalidad de Belén, en el que indica que después conocer el trámite del Concejo Municipal de la Municipalidad de San Carlos, dirigido al MEIC, a la Comisión de Bioseguridad y a Casa Presidencial, acordaron avalar la moción como fue presentada. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
9. Tomar nota de copia de oficio AM-1009-2013, donde el Alcalde Municipal, le traslada al Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, gestión presentada por la Asociación de Desarrollo Integral de San Cristóbal, para el mantenimiento del camino 210-260. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
10. Tomar nota de copia de oficio AM-1007-2013, del Alcalde Municipal, dirigido al Ingeniero Pablo Jiménez, en el que con atención al oficio SM-1082-2013, referente a propuesta planteada por este Concejo para que se elabore el diseño de un puente sobre la quebrada San Pedro detrás de los Tribunales de Justicia en Ciudad Quesada, se sirve trasladar justificación del proyecto, emitido por el Regidor Gilberth Cedeño, a fin de incluirlo dentro del Banco de Proyectos con que trabaja la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
11. Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto copia de nota de la Asociación Amigo de los Niños, La Fortuna de San Carlos, donde agradecen el haberles recibido en el Concejo, y presentan el presupuesto mensual de dicha Asociación, para su análisis y recomendación pertinente. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
12. Tomar nota del oficio MPO-SCM-362-2013, del Concejo Municipal de Poás, donde se brinda voto de apoyo total al Proyecto de Ley 18694, Reforma del artículo 8 del Código Municipal, Ley 7794, para exonerar del pago de todo tributo a las Federaciones, Confederaciones y Ligas Municipales. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
13. Tomar nota del oficio 4129-2013, de la Municipalidad de Belén, donde trasladan acuerdo sobre recomendaciones que hacen para el proyecto de Ley expediente 18754, denominado: "modificación a la Ley de Régimen de Zonas Francas". **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
14. Tomar nota de copia de fax, de oficio MSR-CM-AC-250-09-07-13, de la Municipalidad de San Ramón, donde dan un voto de apoyo al etiquetado de los productos transgénicos. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**15.** Tomar nota de copia del oficio ALCM-0049-2013, donde la Asesora Legal del Concejo Municipal, le solicita a la Alcaldía, autorización para gira al Tribunal Contencioso Administrativo. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

16.1. Solicitarle a la Ingeniera Sandra Muñoz Jiménez Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental y Social del MOPT, que en la medida de la posibilidad se pueda realizar en Florencia de San Carlos la convocatoria a la consulta socioambiental del proyecto de la Radial Florencia en la misma fecha y hora establecida; pero que se lleve a cabo en la Escuela Vieja de Florencia y no así en el Auditorio del Liceo San Carlos.

2. Solicitarle a la Administración Municipal, proceder a la divulgación de esta información por los diferentes medios de prensa.

3. Nombrar en comisión, a la Comisión de Obras Públicas, para que representen al Concejo Municipal en la convocatoria a la consulta socio ambiental de los proyectos Radial Ciudad Quesada el 06 de setiembre en el Auditorio del Liceo San Carlos y Radial Florencia (lugar a definir) el 13 de setiembre del presente año, ambas convocatorias a las 19:00 horas. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **17. SE ACUERDA:**

Brindar dispensa de trámite solicitada en el punto diecisiete del informe de correspondencia. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

El Presidente Municipal somete a discusión el punto diecisiete del informe de correspondencia.

El Regidor Edgar Chacón Pérez indica solicita saber de que de trata el documento.

El Presidente Municipal indica que se trata de aprobar el financiamiento para la Asistencia Técnica reembolsable del Proyecto de implementación de obras en el Vertedero Municipal, de acuerdo a la Vialidad otorgada por SETENA, por el monto de ¢54,718,017.55 millones de colones más la comisión del 3% que establece el IFAM.

El Regidor Carlos Corella Cháves indica que este proyecto va en camino pero que entiende que el Tribunal Ambiental en estos días va a tomar un veredicto sobre una denuncia presentada incluso se cree que es el cierre, en qué situación se está, porque aquí se va aprobar un financiamiento para que se comience a hacer un financiamiento y se está a las puertas de un cierre técnico.

El Presidente Municipal indica que una de las notas que vienen en relación a este tema que contempla la asistencia técnica que contempla dos fases, la primera fase es la formulación de los diseños y la segunda es la ejecución de obras seguimiento.

El Regidor Carlos Corellas Chaves indica con todo el respecto, incluso se está dando en que hay un incumplimiento por parte del señor Alcalde, porque eso hubo un declaración jurada y se debe respetar todo lo de la Funcionaria Mirna Sabillón y no se ha dado bien, ahí hay un asunto que es preocupante, solicita que este tema se deje para la próxima semana, para ver si algún funcionario municipal nos aclare esto.

El Presidente Municipal indica que él está de acuerdo en resolverlo hoy mismo, le consulta a los regidores Marcela Céspedes Rojas y al señor Rolando Ambrón miembros de la comisión de correspondencia que si están de acuerdo en resolver este punto hoy mismo.

La Regidora Marcela Céspedes Rojas indica que ya se voto la dispensa de trámite y que si no hay ninguna moción de orden que nos indique eso, se debe continuar.

El Regidor Carlos Corella Chaves, presenta una moción de orden para que se suspenda esta votación y discusión y se proceda la próxima semana, que esté presente algún funcionario municipal que tenga que ver con el Vertedero Municipal.

**SE ACUERDA:**

Rechazar la moción de orden tal y como la presentó el señor Regidor Carlos Corella Chaves. **Dos Votos a favor de los Regidores Carlos Corella Chávez y Edgardo Araya Sibaja y en contra los otros siete votos restantes.**

**SE ACUERDA:**

“Aprobar el financiamiento para la asistencia técnica reembolsable del Proyecto de Implementación de obras en el Vertedero Municipal, de conformidad con la vialidad otorgada por la SETENA, por el monto de cincuenta y cuatro millones, setecientos dieciocho mil diecisiete con cincuenta y cinco céntimos, más la comisión del 3%, que establece el IFAM” y se le traslade copia del oficio AM.- 1004-2013 y su anexos al Concejo de Distrito de Quesada. Ocho votos a favor y en contra un voto del Regidor Carlos Corella Chaves. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, ( siete votos a favor y dos votos en contra de los regidores Edgardo Araya y Carlos Corella en cuanto a la firmeza).**

**18.** Con fundamento en la resolución de la Sala Constitucional N. 16596-2012 y en la solicitud técnica planteada por parte de la Sección de Patentes Municipal mediante oficio PAT-286-2013, se aprueban las solicitudes de licencias de licor que se detallan a continuación:

| Licenciario                     | Cedula    | Patente | Actividad    | Clase de Lic. | Distrito     |
|---------------------------------|-----------|---------|--------------|---------------|--------------|
| Laureen Sekinne Matamoros Solis | 2-568-695 | B00888  | Supermercado | D1            | Aguas Zarcas |
| Marjorie Mora Rugama            | 2-554-254 | B20477  | Bar          | B1            | Aguas Zarcas |

**Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**



**CAPITULO XIII. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.**

**ARTICULO No. 23. Nombramientos en comisión.--**

**SE ACUERDA:**

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

- Al Regidor Gilberth Cedeño Machado, a fin de que el próximo viernes 19 de julio del 2013, a partir de las 11:00 a.m., asista a una actividad en los Tribunales de Justicia sobre los 31 años del OIJ. **Votación unánime.**
- A los miembros de la Comisión Municipal de Emergencias, a fin de que el próximo jueves 18 de julio del año en curso, asistan a reunión a las 8:30 a.m. **Votación Unánime.**
- A los Síndicos de Aguas Zarcas Juan Carlos Brenes y Leticia Campos, a fin de que el próximo viernes 19 de julio del año en curso, asistan a reunión con el Comité de Caminos de la Loma de Aguas Zarcas a las 3:30 p.m. **Votación Unánime.**
- A los miembros de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, a fin que el próximo viernes a la 1:00 p.m., sesión extraordinaria que ya había sido convocada. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella.**

**AL SER LAS 20:45 HORAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.—**

**Carlos Eduardo Villalobos Vargas**

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Ana Patricia Solís Rojas**

**SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL A.I.**

